

CARATULA DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN.

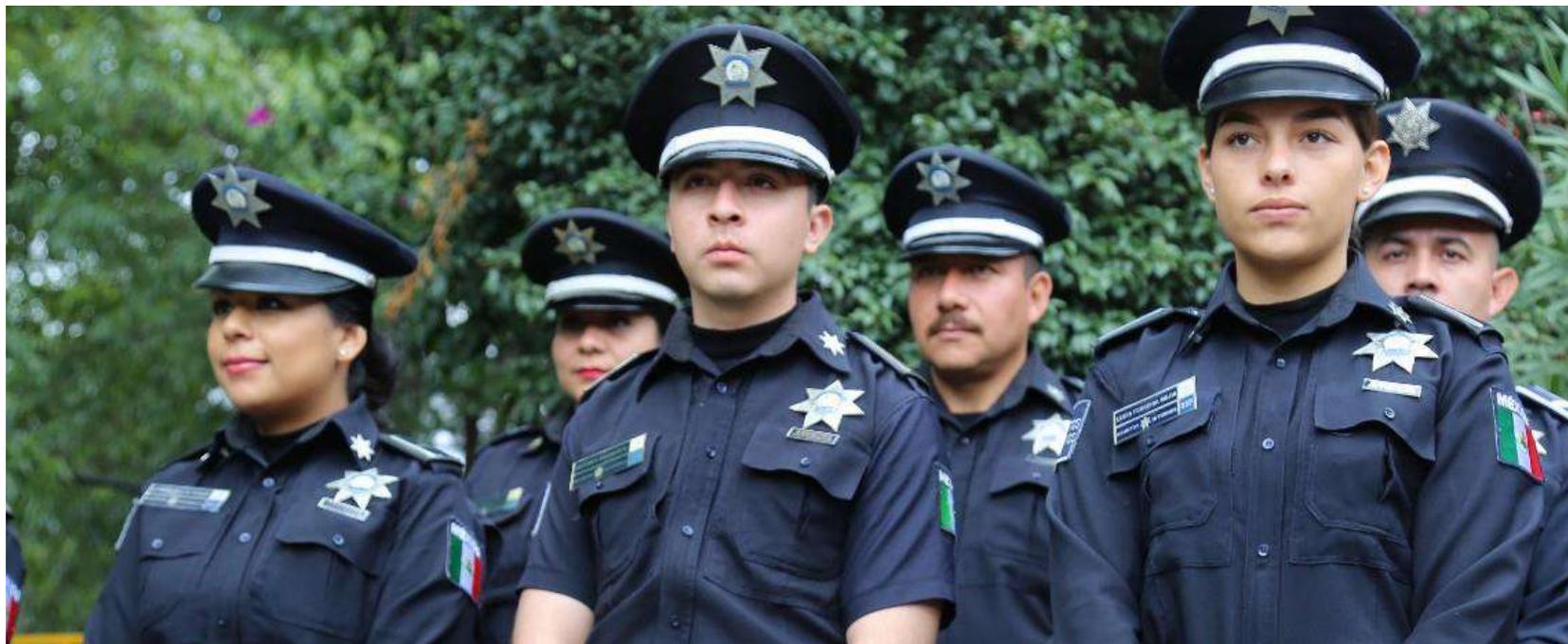
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Gobierno de Puebla Hacer historia. Hacer futuro.</p> 	FECHA DE CLASIFICACIÓN	Acta de la I Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública de fecha 08 de enero del dos mil veintiuno.
	ÁREA	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
	INFORMACIÓN RESERVADA PARCIALMENTE	Respecto del Diagnóstico de Seguridad Pública y Justicia en el Estado de Puebla 2020, el cual se compone de 141 fojas. Se testa la información localizable en las fojas doce (12), apartados terceros, párrafo primero, renglón primero, segundo, cuarto, sexto y séptimo; párrafo segundo, renglón cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno; párrafo tercero, renglón décimo y doceavo; trece (13), apartado tercero, párrafo segundo, renglón octavo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, cuadragésimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo quinto; párrafo quinto, renglón primero, tercero, cuarto; párrafo quinto, renglón tercero, cuarto y quinto de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales, apartado decimo, renglón vigésimo primero; catorce (14), apartado tercero, párrafo primero, renglón quinto, sexto, noveno y décimo; quince (15), apartado tercero, párrafo segundo; párrafo tercero, renglón primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo; dieciséis (16), apartado tercero, párrafo primero, renglón quinto, sexto y noven; apartado séptimo, párrafo primero, renglón cuarto; diecisiete (17), apartado tercero, párrafo segundo, renglón primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; dieciocho (18), apartado tercero, párrafo segundo, renglón primero; párrafo tercero, renglón primero y sexto; párrafo cuarto, renglón segundo; veinte (20), apartado tercero, párrafo segundo, renglón primero y tercero y párrafo tercero; veintidós (22), apartado tercero, párrafo tercero, renglón tercero, quinto, séptimo y décimo; veinticinco (25), apartado tercero, párrafo primero, renglón primero, cuarto y quinto; veintinueve (29), apartado tercero, párrafo primero, renglón cuarto, quinto y séptimo; párrafo segundo, renglón segundo, tercero, cuarto y sexto; párrafo tercero, renglón segundo y treinta (30), apartado tercero, párrafo segundo, renglón tercero y cuarto; apartado séptimo, párrafo segundo, renglón primero; párrafo tercero, renglón segundo; apartado decimo, párrafo primero, renglón segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto por contener datos relativos a información clasificada como RESERVADA, por comprometer la seguridad pública en el estado, tendente a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público; datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistemas de comunicaciones.
	PERIODO DE RESERVA	5 años
	FUNDAMENTO LEGAL	Con fundamento en lo establecido en los artículos 106 fracción III, 107, 108 y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, 7 fracciones XVII y XX, 113, 114, 115 fracción III y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y los numerales Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Quinto y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	
	CONFIDENCIAL	X
	FUNDAMENTO LEGAL	X
	RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA	 DANIEL NAVA FLORES DIRECTOR DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, QUIEN FUNGE COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CECSNSP.
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	X
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO		



DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA

VERSIÓN ACTUALIZADA 2020





INDICE

MATRIZ DE ANÁLISIS POR PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	6
CONSIDERACIONES	32
PONDERACIÓN DE NIVELES (STATUS)	33
INTRODUCCIÓN.....	34
MARCO NORMATIVO LEGISLACIÓN	36
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TEXTO VIGENTE, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), 08-05-2020.....	36
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL. TEXTO VIGENTE. 26-03-19.	37
LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (LGSNSP)	37
LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.....	38
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	38
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA 2019-2024	39
ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	40
MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.....	40

ENFOQUE METODOLÓGICO	41
SELECCIÓN DE INDICADORES	42
RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	46
PANORAMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA	48
PRINCIPALES FACTORES DE INSEGURIDAD	53
INCIDENCIA DELICTIVA	57
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	71
ACTIVIDAD DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ESTADO	73
CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	79
ESTADO DE FUERZA.....	79
DESARROLLO POLICIAL.....	86
PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	91
ATENCIÓN A LLAMADAS DE EMERGENCIA	95
PREVENCIÓN DEL DELITO.	97
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	99

REINSERCIÓN SOCIAL	111
Distribución de penales.....	113
RUBROS TRANSVERSALES.....	117
USO EFICIENTE DE TECNOLOGÍA.	117
GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA	121
ANÁLISIS DEL GASTO ESTATAL EN SEGURIDAD PÚBLICA	121
EL GASTO DEL FASP EN PUEBLA	124
ACCIONES EN CURSO.....	124
ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	129
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE FORTALECIMIENTO.	133
BIBLIOGRAFÍA	139

MATRIZ DE ANÁLISIS POR PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

Esta matriz, es un instrumento que se construyó con la finalidad de establecer una visión de la situación de seguridad en el Estado de Puebla, para la identificación de capacidades, necesidades, áreas de oportunidad, inversión realizada; y un aproximado de la inversión requerida en el marco de los objetivos y definiciones de los 10 Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los cuales son la base del ejercicio del Fondo Federal de Seguridad Pública (FASP).

Para su construcción se realizó una consulta y valoración de la situación actual, de las unidades administrativas responsables de la operación de los 10 Programas con Prioridad Nacional, en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019, mediante “Acuerdo 04/XLV/19 Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, presentando un histórico del monto de inversión (FASP) de los últimos cinco años, desglosando de manera particular los montos del año 2019 como base; y considerando los datos al **2020** para generar un cruce estadístico y analítico, respecto al impacto de la inversión (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP) y la situación actual de la Seguridad en el Estado.

A un año de haber realizado el diagnóstico, se hace necesario actualizar dicho documento con la finalidad de conocer el avance real e identificar los puntos en donde se ha alcanzado las metas planeadas y desde luego también ubicar aquellos puntos en donde se hace necesario redoblar esfuerzos.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla, para el periodo de la administración 2019 – 2024, refiere dentro de su visión de gobierno; “convertir a Puebla con un rostro más humano, **seguro y justo**, con una sociedad en el que todas y todos sus habitantes vivamos en paz y con tranquilidad; teniendo mejores valores, oportunidades y alternativas de desarrollo, sin distinción alguna, respetando la multiculturalidad, los recursos naturales, los derechos humanos, la convivencia, el ambiente y la armonía de su gente,

mediante una gobernabilidad cercana, transparente y honesta para sus habitantes”; las líneas de acción en materia de seguridad, procuración, impartición de justicia y reinserción social que ha anunciado el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, el Lic. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, las cuales fueron tomadas en cuenta para la integración de este diagnóstico.

Como parte de la integración del diagnóstico, las Dependencias responsables encargadas de la seguridad, procuración e impartición de justicia entre las cuales están La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como la Comisión Ejecutiva para la Actualización, Modernización de la Procuración y Administración de Justicia (CEAMPAJ), aportaron información relevante, en torno a las capacidades en materia de recursos humanos, infraestructura, tecnologías de la información, equipamiento y capacitación.

Con la intención de tener una referencia objetiva para los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, que pudiera ser comparable entre sí, se generó una ponderación en cuatro niveles, que va desde las condiciones mínimas, hasta el status óptimo.

En dicha ponderación se eligió el nivel 1, para aquellos casos en que su operación se cataloga como, *Por debajo del mínimo (requiere atención inmediata)*, por lo que se sugiere orientar los esfuerzos gubernamentales y priorizar condiciones propicias para lograr el nivel óptimo.

En el nivel 2 denominado, *Mínimo indispensable (opera con capacidades limitadas, por lo que requiere atención en el corto plazo)*, refiere que no tiene las condiciones necesarias para cumplir con la totalidad de sus funciones, en virtud de que su capacidad de operación está limitada por factores diversos como déficit en capital humano, recursos financieros, equipamiento, infraestructura y tecnología, por lo que se sugiere brindar atención en el corto plazo, encaminar los esfuerzos, apoyos estatales y federales para superar estas condiciones.

En el nivel 3, señalado como *Suficiente (refiere una condición con limitaciones que no impide la operación de los programas y subprogramas, sin embargo, requiere de atención)*, es decir cuenta con condiciones mínimas, que le permiten realizar las labores asignadas, aunque enfrenta ciertas limitaciones de diversa índole.

Finalmente, el nivel 4 *Óptimo (los recursos y las capacidades destinadas para su operación cumplen satisfactoriamente con los objetivos planteados)*, es considerado como el escenario deseable y la meta a alcanzar por parte de todas las instancias.

La Matriz de Análisis por Programas de Prioridad Nacional está integrada por nueve columnas que a continuación se describen, al tiempo que se detalla la Nota Metodológica:

- En la columna marcada con el número 1 de la matriz, se desglosan los 10 Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- En la columna 2, se detallan los subprogramas en los que están divididos los programas antes referidos.
- En la columna 3, se describe la situación actual, en la que se encuentran las unidades responsables de la operación, de cada uno de los subprogramas, atendiendo a las capacidades instaladas, estado de fuerza, infraestructura, tecnología, equipamiento y servicios con los que cuenta.
- En la columna 4, se hace el acumulado anual 2015-2019 de los recursos convenidos de acuerdo, con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), comprendido dentro del ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que se asigna a las entidades de acuerdo, con una fórmula de distribución que incluye diversas variables, como número de habitantes, índice de ocupación penitenciaria, implementación de programas de prevención del delito, avance en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica, entre otros. Además, se desglosa los fondos del (FASP), asignados en 2019 y **2020** para cada programa y subprograma referidos en las columnas 1 y 2.

- En la columna 5, se hace la valoración de la situación del Programa y/o Subprograma, con la finalidad de mejorar en el status, hacia el nivel óptimo de la operación de los Programas y Subprogramas.
- Columna 6, refiere a las acciones y/o propuestas de mejora, con la finalidad de avanzar en el diagnóstico, hacia el nivel óptimo de la operación de los Programas y Subprogramas.
- Columna 7, contiene una aproximación con base en algunas estimaciones de precios de referencia del monto a invertir, y con ello lograr pasar al nivel de estado – ponderación inmediata.
- Columna 8, engloba las acciones iniciadas y/o programadas por el ejecutivo estatal, a fin de fortalecer los Programas y Subprogramas con miras a lograr avances significativos en su operación y tener un acercamiento al status óptimo.
- Columna 9, contiene las acciones ejecutadas en el periodo 2019 – 2020, para dar cumplimiento a las acciones y propuestas de mejoras, teniendo una proyección.

MATRIZ DE ANALISIS POR PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
I. Desarrollo de las Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de las Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	<p>1) Se cuenta con nueve Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana (CIPPC), cinco en la ciudad de Puebla y cuatro en Tehuacán, así como 10 enlaces regionales del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que cubren el 55% de los municipios del Estado (11 de las 22 regiones).</p> <p>2) La Secretaría de Gobernación opera 16 Centros Comunitarios de Prevención y Participación Ciudadana, en el interior del Estado.</p> <p>La Secretaría de Seguridad Pública, cuenta con una Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial, a través de la cual lleva acciones para atender los tres niveles de prevención del delito.</p>	\$65,410,996.46	\$15,000,000.00	2	<p>1) Definir una política integral de prevención del delito, que facilite la coordinación interinstitucional en beneficio de una mayor cobertura estatal.</p> <p>2) Constituir enlaces en las 11 regiones que faltan.</p> <p>3) Generar una metodología de medición del impacto de los programas y acciones en materia de prevención.</p> <p>4) Contar con centros de atención y servicios postpenales para promover la reinserción social.</p>	\$63,500,000.00	<p>1) Se trabaja en un diagnóstico integral del impacto y las acciones de los CIPPC y los Centros Comunitarios para integrar una propuesta de política pública única.</p> <p>2) Se cuenta con el plano arquitectónico del denominado Proyecto Integral del Centro de Atención Postpenitenciario del Estado de Puebla.</p>	<p>1. El Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Realiza un registro de del número de beneficiarios de los CIPPC y de las acciones. Ahora bien, derivado de la contingencia sanitaria provocado por el Virus SARS-CoV11 (Covid 19) y en atención a los Decretos del Ejecutivo del Estado, por el que ordena la suspensión de las labores presenciales de las áreas que no resulten indispensables, se toman las medidas emergentes de sana distancia, confinamiento, y se restringen la movilidad humana para evitar el contagio y propagación del virus, y así también como la reprogramación de los recursos concertados en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FAS-2020), los diagnósticos incluidos en las acciones y en el plan de trabajo 2020, esta Dirección no se encontró en posibilidad de realizarlos o aplicarlos, toda vez que los recursos disponibles únicamente fueron considerados a las partidas de; honorarios, combustibles y viáticos nacionales.</p>

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	<p>1) Se cuenta con tres Centros Estatales de Acceso a la Justicia para las Mujeres (Acatlán de Osorio, Puebla y Tehuacán).</p> <p>2) El Centro de Acatlán está en proceso de entrar en funciones.</p> <p>3) El pasado 8 de abril del 2019 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEGOB) decretó la alerta de género en 50 Municipios del Estado</p> <p>4) De enero a agosto de 2020 la media nacional fue de 19.5 eventos, mientras que en el estado de Puebla se reporto un incremento de 20.5 casos sobre la media nacional, en relacion a la trata de persona se aprecia una desminucion de 11 casos mientras que a nivel nacional se mantiene un promedio de 10 casos, por cada 100 mil habitantes.</p>	\$13,159,832.97	\$0.00	2	<p>1) Poner en marcha la operación del Centro Estatal de Acceso a la Justicia para las Mujeres en Acatlán de Osorio.</p> <p>2) Coordinar trabajo interinstitucional entre todas las instancias con atribuciones relacionadas con temas de género.</p>	\$41,000,000.00	<p>1) A partir de la declaración de la Alerta de Género en 50 municipios se instaló la Mesa de Seguridad a Favor de las Mujeres, con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de las 45 recomendaciones y 149 acciones emitidas por Conavim. En relacion a septiembre de este año se han realizado 7 mesas con 11 capacitaciones a policías municipales para la atención de delitos de este tipo y múltiples acciones para establecer una política integral y transversal para prevenir la violencia de género en el Estado.</p> <p>2) De manera adicional se adquirieron y se repartirán, en diciembre próximo, entre los municipios con Alerta de Género 37 patrullas especializadas en la materia.</p>	<p>A partir de la declaración de Alerta de Género se realizó la entrega de 37 patrullas para atender el tema de violencia de género en los municipios con alerta de género de la CONAVIM a los municipios de Acajete, Actalán, Ajalpan, Acatzingo, Atempan, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chietla, Coronango, Chiautla, Chignahuapan, Huejotzingo, Hueytamalco, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Palamar de Bravo, Sana Gabriel Chilac, San Salvador El Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tlacoatepec de Benito Juárez, Tlatenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zoquitlán</p>

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	<p>1) La SSP tiene ■■■■ elementos, de los cuales ■■■■ son Policías Preventivos. A la fecha ■■■■ Policías Preventivos cuentan con CUP y ■■■■ Policías Custodios cuentan con CUP. En total el ■■■■ del personal operativo cuenta con CUP.</p> <p>2) La Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla cuenta con un total de ■■■■ funcionarios divididos de la siguiente forma: penales estatales ■■■■ operativos y ■■■■ administrativos. Los distritales cuentan con ■■■■ Operativos y ■■■■ administrativos.</p> <p>3) La Academia de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Puebla (depende de la SSP) cuentan con la siguiente oferta académica: formación inicial, formación continua (actualización y especialización), perspectiva de Género y Alta Dirección. Tiene una capacidad de ■■■■ elementos en pernocta.</p> <p>4) En el estado existe un déficit de ■■■■ elementos policiales en el estado de acuerdo al MOFP.</p> <p>5) Además, se cuenta con una área de capacitación de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios de la SSP, donde se imparten cursos de seguimiento, actualización y especialización sobre medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, y en justicia para adolescentes, UMECAS y Policía Procesal. Cabe mencionar que por motivo de la pandemia que se ha vivido en el 2020 estos cursos no se han llevado a cabo toda vez que estos son de manera presencial</p>	\$243,003,898.57	\$132,283,847.62	1	<p>1) Incrementar el porcentaje de elementos de policía con CUP.</p> <p>2) Incrementar la capacitación y profesionalización de los elementos policiales estatales.</p> <p>3) Se Revalidó la LOC 38 por el periodo 2020 - 2022.</p> <p>4) Consolidar mecanismos de reclutamiento y oferta laboral de cuerpos policiales.</p>	\$351,195,024.00	<p>1) Compromiso de aumentar el presupuesto de seguridad en 2020 a por lo menos 4 mil millones de pesos, tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en materia de seguridad (únicamente 2.6% del PIB estatal cuando en promedio nacional es 4%).</p> <p>2) Creación de 2 mil nuevas plazas para policías estatales.</p> <p>3) Aumento del salario a la policía estatal</p>	<p>1) Se incrementó el número de elementos Certificados (1,235 de agosto a la fecha) a través de una mejor coordinación interinstitucional.</p> <p>2) Se generó el aumento del salario a la policía estatal</p> <p>3) Activar los diferentes cursos de formación bajo estrictas medidas sanitarias derivadas del (SARS-CoV-2 COVID 19) y utilizar las diferentes plataformas tecnológicas para su impartición a distancia con la finalidad de atender cada una de las prioridades del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y lograr que todas las policías de las entidades federativas y municipios, cuenten con el Certificado Unico Policial (CUP) y con las evaluaciones que lo conforman: Control de Confianza, Formación Inicial o Equivalente, Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales y Evaluación de Desempeño.</p> <p>4) Reclutamiento permanente durante todo el año. Activación del C3 para evaluaciones de control de confianza con candidatos a cadetes. Activación de las Academias General Ignacio Zaragoza Iniciativa Merida y Academia Estatal para impartir formación Inicial.</p>

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo primero, renglón primero, segundo, cuarto, sexto y séptimo; párrafo segundo, renglón cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno; párrafo tercero, renglón décimo y doceavo de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE
			2015 - 2019	2020					
	B.Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	<p>1) El C3 tiene su sede en Amozoc y desarrolla sus actividades con apoyo de 2 subsedes (Huauchinango y Tehuacán).</p> <p>2) Cuenta con un 46% de aprobación de evaluaciones y una capacidad de realizar 13,200 al año (8,640 integrales y 4,560 diferenciadas). El año pasado se tenían programadas [redacted] evaluaciones, de las cuales al 31 de octubre se realizaron [redacted] es decir un (75%), no ejercidas [redacted] es decir (2%) y [redacted] quedaron pendientes. Las evaluaciones por dependencia se desglosan de la siguiente manera: SSP: programadas [redacted], realizadas [redacted] (62%), restantes [redacted] (38%). FGE: programadas [redacted], realizadas [redacted] (93%), restantes [redacted] (7%). Municipios: programadas [redacted], realizadas [redacted] (77%), no ejercidas [redacted] (5%) y restantes [redacted] (17%) CECSNSP: programadas [redacted], realizadas [redacted] (97%), restantes [redacted] (3%). Policía Auxiliar programadas [redacted] realizadas [redacted] (57%) restantes [redacted] (43%),</p> <p>3) En agosto del año pasado se recibió la recertificación por parte del SESNSP.</p> <p>4) De acuerdo con el CNI al 30 de septiembre del 2019, de un universo de [redacted] elementos policiales, [redacted] han aprobado (95%) y [redacted] no aprobados (4%), [redacted] pendientes de resultado (1%) y [redacted] pendientes de evaluación.</p> <p>5) Actualmente el C3 ofrece la batería de exámenes de control y confianza en [redacted], por debajo de la media nacional ([redacted]), que lo ubica como el segundo Estado con el menor costo para este tipo de evaluaciones a nivel nacional.</p>	\$253,595,956.94	\$63,004,250.00	3	<p>1) Aumentar las capacidades del C3 para mantener su operación y cumplir con el requerimiento de 5 mil evaluaciones adicionales, que implica el reclutamiento de 2 mil policías adicionales anunciados por el gobierno del estado; considerando de igual manera que para 2020 es necesario renovar las LOC de FGE (marzo) y SSP (julio).</p> <p>2) Homologar salarios del personal especializado a fin de evitar que emigren a otros Estados, donde ofrecen mejores condiciones laborales.</p> <p>3) Definir una estrategia para incrementar el porcentaje de mandos y policías con CUP.</p>	\$60,000,000.00	<p>1) Se analiza la propuesta de inversión para la ampliación de capacidades de la sede de Amozoc para llegar a un total de 17 mil evaluaciones, es decir 29% más de las capacidades actuales.</p>	<p>Únicamente se ha realizado la contratación de 6 personas para el fortalecimiento de las capacidades de evaluación de control de confianza; en cuanto a la ampliación del inmueble de la sede de Amozoc no se cuenta con la autorización, además de realizarse las [redacted] evaluaciones que habían quedado pendientes el año pasado.</p>

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo segundo, renglon octavo, decimo primero, decimo segundo, decimo tercero, decimo octavo, decimo noveno, vigesimo, vigesimo primero, vigesimo segundo, vigesimo tercero, vigesimo quinto, vigesimo sexto, vigesimo septimo, vigesimo octavo, vigesimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, cuadragesimo, cuadragesimo primero, cuadragesimo segundo, cuadragesimo tercero,, cuadragesimo quinto; parrafa quinto, renglon primero, tercero, cuarto; parrafa quinto, renglon tercero, cuarto y quinto de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales, apartado decimo, renglon vigesimo primero

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	B. Sistemas de Video vigilancia.	<p>1) El C5 opera desde el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública, cuenta con 3 subsedes y 7 arcos de seguridad.</p> <p>2) [REDACTED]</p> <p>3) Se cuenta con [REDACTED] cámaras estatales con [REDACTED] operando, así como [REDACTED] a nivel municipal. Con las [REDACTED] cámaras en total se logra una cobertura del [REDACTED] del territorio estatal. De manera particular cada cámara contaría con un promedio de cobertura de 1.1 km2</p>	\$18,976,375.15	\$0.00	2	<p>1) Renovar pólizas de mantenimiento para los sistemas de videovigilancia y 7 sistemas de videowall para las calles.</p> <p>2) Ampliar la capacidad de vigilancia con cámaras estatales.</p>	Sin inversión en 2020	<p>1) El Gobierno del Estado asignó presupuesto 2019 por \$183,184,205.88 para los programas de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</p>	<p>En espera de asignación de presupuesto por parte de la Federación, por lo cual no se tiene avance en las acciones programadas.</p>

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo segundo; párrafo tercero, renglon primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de justicia.	1) Al mes de septiembre del presente año se cuenta con un total de [REDACTED] armas [REDACTED] asignadas a municipios y [REDACTED] a las diferentes corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado) 2) Incremento de cargas de trabajo de la UMECA y Policía Procesal por la incorporación de agentes del ministerio público, policías ministeriales, jueces de oralidad y personal adscrito al (TSJ). 3) UMECA y Policía Procesal cuentan con equipamiento técnico y tecnológico insuficiente.	\$409,013,218.04	\$68,671,373.37	1	1) Se contempló el gasto para adquirir uniformes para [REDACTED] elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública. 2) Fortalecer las capacidades de la UMECA y la Policía Procesal.	\$1,904,537,500.00	1) El gobierno adquirió en el 2019 1,000 patrullas que fueron entregadas en diciembre del mismo año y parte enero- febrero de 2020. 2) Las patrullas que en su momento poseía la policía estatal se distribuyeron a las policías municipales, para ampliar sus capacidades. 3) En materia de armamento la Secretaría de Seguridad Publica, adquirió armas largas, armas cortas y cartuchos, con una inversión de \$146,096,847.56, entregándose por SEDENA: Armas Cortas 2,554, Armas Largas 2,508. Cartuchos Calibre: 0.223" 471,000, 9 mm 702,502, 12 GA 900, 5.56 x 45 mm 9,000, 0.38 2,000, Pendiente de Entrega: Armas Largas 91. Cartuchos: calibre: 0.223" 173,290, 9 mm 16, 12 GA 1,300, 7.62 x 51 mm 5,000.	A partir de la declaración de Alerta de Género se realizó la entrega de 37 patrullas para atender el tema de violencia de género con alerta de género de la CONAVIM de los siguientes municipios: Acajete, Acatlán, Ajalpan, Acatzingo, Atempan, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chietla, Coronango, Chiautla, Chignahuapan, Huejotzingo, Hueytamalco, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Palamar de Bravo, Sana Gabriel Chilac, San Salvador El Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlatenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zoquitlán 1) El gobierno adquirió en 2019, 1,000 patrullas que fueron entregadas en diciembre del 2019 y parte de enero- febrero de 2020. 2) Las patrullas que en su momento poseía la policía estatal se distribuyeron a las policías municipales, para ampliar sus capacidades. 3) En materia de armamento la Secretaría de Seguridad Publica adquirió armas largas, armas cortas y cartuchos, con una inversión de \$146,096,847.56, entregándose por SEDENA: Armas Cortas 2,554, Armas Largas 2,508. Cartuchos Calibre: 0.223" 471,000, 9 mm 702,502, 12 GA 900, 5.56 x 45 mm 9,000, 0.38 2,000, Pendiente de Entrega: Armas Largas 91. Cartuchos: calibre: 0.223" 173,290, 9 mm 16, 12 GA 1,300, 7.62 x 51 mm 5,000.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo primero, renglón quinto, sexto y noven; apartado séptimo, párrafo primero, renglón cuarto de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	<p>1) El número de elementos ministeriales se encuentra por debajo de la media nacional.</p> <p>2) En la entidad hay ■ Agentes del Ministerio Público (tasa de ■ por cada 100 mil habitantes), en lo que respecta a peritos hay ■ (tasa de ■) y ■ policías ministeriales con una tasa de ■. Además, hay ■ analistas de información o inteligencia criminal.</p> <p>3) Infraestructura requerida para cumplir con los principios y atribuciones correspondientes dentro del marco jurídico.</p> <p>4) Se cuenta con 14 Casas de Justicia (una en la capital y 13 distribuidas en todo el estado) en las que se desahogan las audiencias orales.</p> <p>5) En el estado hay solo 32 jueces con una tasa de 0.2 por cada 100 mil habitantes, cuando la nacional es de 0.9</p>	\$71,446,357.30	\$0.00	2	<p>1) Incrementar personal para alcanzar el promedio nacional en los diferentes ámbitos.</p> <p>2) Formar, capacitar y equipar a los nuevos servidores públicos.</p> <p>3) Ampliar infraestructura.</p>	No Disponible	<p>1) Compromiso de aumentar el presupuesto de las instituciones de seguridad e impartición de justicia en 2020 tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad y justicia únicamente 2.6% del PIB estatal en seguridad cuando el promedio nacional es de 4% y el 0.6% del PIB en el poder judicial del estado.</p>	Fiscalia no mando información

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo segundo, renglon primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	<p>1) Se cuenta con una Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>2) Hay █ servidores públicos pertenecientes a la Unidad de Medidas Cautelares (UMECAS), que brindan seguimiento a 7,000 imputados.</p> <p>3) █ funcionarios realizan Evaluaciones de Riesgos en la capital de la entidad con un promedio mensual de 400 reportes, mas 100 entrevistas de CERESO. Además, existen █ supervisores de medidas cautelares, que supervisan a 900 imputados.</p> <p>4) En las 13 casas de justicia del interior del estado, laboran █ personas con funciones de evaluador/supervisor de medidas cautelares.</p> <p>5) Personal insuficiente debido al incremento de cargas de trabajo (al doble) por la incorporación de agentes del ministerio público, policías ministeriales, jueces de oralidad y personal adscrito al TSJ.</p> <p>6) Infraestructura y equipamiento tecnológico insuficientes.</p> <p>7) El área de archivo de expedientes se encuentra rebasada, solicitando 8 archiveros.</p> <p>8) Se cuentan con 8 unidades Vento para atender 13 casas de justicia, 500 intervenciones mensuales, y supervisar a 900 imputados</p>	\$3,568,295.00	\$0.00	2	<p>1) Incrementar la plantilla laboral de la Unidad de Medidas Cautelares.</p> <p>2) Adquirir uniformes, equipamiento y servicio de datos.</p> <p>3) Adquirir sistemas tecnológicos para el control de imputados en libertad (brazaletes).</p> <p>4) Incrementar las unidades vehiculares</p>	No Disponible	<p>1) Compromiso de aumentar el presupuesto de seguridad en 2021 a por lo menos 4 millones de pesos, tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad (únicamente 2.6% del PIB estatal cuando en promedio nacional es 4%).</p>	<p>De enero a septiembre, del presente año, en relación al personal, ya que con un servidor público que se sumo a la nomina, perteneciente a la Unidad de Medidas Cautelares, se ha dado seguimiento a 4,000 imputados, mientras que el año pasado solo se daba seguimiento a 3,000 imputados. Respecto a las evaluaciones de riesgo se redujo a 13 el número de funcionarios, redoblando esfuerzos para realizar 400 reportes de forma mensual, mientras que el año pasado, solo se hacían 370 reportes y eran 15, en el mismo tenor, se redujo a 11 el personal de supervisores, mismos que supervisan a 900 imputados, mientras que el año pasado eran 13.</p>

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo segundo, renglón primero; párrafo tercero, renglón primero y sexto; párrafo cuarto, renglón segundo de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	<p>1) Se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -10 coordinadores. -130 facilitadores. -12 auxiliares de facilitador. - 9 invitadores - 32 delegaciones <p>en diversos municipios del interior del Estado y 9 en la capital.</p> <p>2) Operan en 15 de las 22 regiones del Estado de Puebla.</p> <p>3) A la fecha se han realizado 3,576 acuerdos reparatorios.</p>	\$314,680.00	\$0.00	3	<p>1) Fortalecer el equipo tecnológico de la Fiscalía.</p> <p>2) Capacitar y adquirir equipamiento para la Unidades.</p> <p>3) Incrementar la plantilla de personal especializado en atención a víctimas para operar en las 22 regiones.</p>	No disponible	<p>1) Compromiso de aumentar el presupuesto de seguridad en 2020; por lo menos 4 mil millones de pesos, tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad (únicamente 2.6% del PIB estatal cuando el promedio nacional es 4%).</p>	<p>La Dirección General de Atención a Víctimas ya no pertenece a la Fiscalía General del Estado, ahora pertenece a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), y así mismo mencionan que no hay avance, por que apenas se conformo.</p>

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	1) Se cuenta con una Unidad de Policía de Seguridad Procesal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública. 2) Cuenta con [REDACTED] elementos, de los cuales [REDACTED] están ubicados en la capital. 3) [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 4) Incremento de cargas de trabajo por la incorporación de agentes del ministerio público, policías ministeriales, jueces de oralidad y personal adscrito al Tribunal Superior de Justicia.	\$1,398,800.00	\$0.00	2	1) Incrementar la plantilla laboral. 2) Adquirir uniformes, equipamiento de seguridad, protección, vehículos tipo Express, Pick Up, equipo de cómputo y diversas herramientas.	No Disponible	1) Compromiso de aumentar el presupuesto de seguridad en 2020 a por lo menos 4 mil millones de pesos, tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad (únicamente 2.6% del PIB estatal cuando el promedio nacional es 4%).	No se cuenta con avance porque el programa no recibió recurso en este año 2020.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo segundo, renglón primero y tercero y párrafo tercero de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	1) La Dirección General de Atención a Víctimas de la FGE tiene presencia en 7 regiones: -Puebla (sede) -Huauchinango. -Izúcar de Matamoros. -Oriental. -Tehuacán. -Tlaxiahuac. -Zacapoaxtla. En dichas instalaciones se ofrece atención psicológica, médica y jurídica a las víctimas. 2) Se cuenta con 11 defensores de oficio para cubrir las necesidades de todo el estado.	\$0.00	\$0.00	3	1) Se requiere ampliar la cobertura en las 15 regiones faltantes 2) Inversión en equipamiento para las áreas con las que cuentan los departamentos.	No Disponible	1) Compromiso de aumentar el presupuesto de seguridad en 2020 a por lo menos 4 mil millones de pesos, tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad (únicamente 2.6% del PIB estatal cuando el promedio nacional es 4%).	No se cuenta con avances debido a que ese Subprograma no contó con recursos.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	<p>1) Hay 20 centros de reinserción social: 13 distritales, 3 estatales, 3 regionales y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA).</p> <p>2) El estado no cuenta con un Centro de Reinserción Social especializado para mujeres. En este sentido, el 23 de septiembre de 2019 la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación 68/2019 dirigida al Gobernador del estado, en torno a las deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de la entidad.</p> <p>3) La capacidad de reclusión de los 20 centros de Reinserción social es de [REDACTED] contra la población actual que es de [REDACTED] al 14 de octubre del 2020, lo que se traduce en una sobrepoblación del [REDACTED]. De manera particular, el CERESO de Puebla cuenta con una sobrepoblación del [REDACTED] derivada de la afectación de tres centros de reclusión por el sismo de septiembre de 2017 y el incremento delincriminal en el Estado.</p>	\$10,426,360.00	\$8,871,500.00	1	<p>1) Ampliar capacidades para abatir sobrepoblación.</p> <p>2) Contratar personal penitenciario para atender las necesidades de los nuevos centros de reclusión.</p> <p>3) Construir/adaptar un penal para atender a la población femenil.</p>	\$6,000,000,000.00	1) Impulsar la construcción de dos penales estatales y tres regionales en modalidad de Asociación Público- Privada (APP).	La acción aun se encuentra en proceso.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo tercero, renglón tercero, quinto, séptimo y décimo de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	<p>1) Se cuenta con 5 dormitorios y áreas de sentenciados, procesados, estancia de ingresos, sección femenina y observación continua. En 2017 se construyó la Casa de Justicia para Adolescentes.</p> <p>2) El CIEPA tiene una capacidad para 99 menores infractores, con 29 en este momento en dicho centro.</p> <p>3) Existe una recomendación de Derechos Humanos para construir un área especial para madres menores internas. Cabe mencionar que derivado de que las instalaciones de Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, se adaptaron para funcionar como Centro Penitenciario Temporal COVID-19 y los adolescentes y/o adultos jóvenes fueron trasladados a otra área, considerando que no se tiene la certeza del tiempo que dure la pandemia, este Centro de Internamiento no cuenta con proyectos para actualizar el formato en comentario.</p>	\$4,640,000.00	\$0.00	3	<p>1) Construir espacios para los hijos de las menores infractoras.</p> <p>2) Garantizar mantenimiento general del edificio.</p> <p>3) Adquirir equipo y capacitación para el personal.</p> <p>4) Implementar un modelo integral de atención de Adolescentes en conflicto con la ley.</p>	No disponible	<p>1) Compromiso de aumentar el presupuesto de seguridad en 2020 a por lo menos 4 mil millones de pesos, tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad (únicamente 2.6% del PIB estatal cuando el promedio nacional es 4%). Puebla destina únicamente el 0.6% del PIB de al poder judicial del estado es 4%).</p>	No se cuenta con avance debido a que no se destinaron recursos.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	1) Al día de hoy se encuentra certificado el Centro penitenciario de Ciudad Serdán, por la Asociación de Correccionales de América (ACA).	\$0.00	\$0.00	3	1) Preparar el proceso de Recertificación del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán, así como programar el mantenimiento correctivo y la actualización de 137 expedientes 2) Certificar nuevos penales antes de entrar en operación en caso de que hubiere nuevos penales.	No disponible	1) Impulsar la construcción de dos Penales estatales y tres regionales en modalidad de Asociación Público-Privada (APP).	No se cuenta con avance debido a que no se destinaron recursos a este programa.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.		<p>1) Se cuenta con especialistas en diversas áreas del conocimiento; laboratorios y áreas especializadas.</p> <p>2) Las capacidades del SEMEFO se encuentran rebasadas.</p> <p>3) SEMEFO pertenece estructuralmente al Tribunal Superior de Justicia, en este momento pertenece a la Fiscalía General del Estado.</p>	\$14,713,981.66	\$10,190,093.20	1	<p>1) Concluir el Centro de Identificación Humana para resguardo temporal y la osteoteca que se encuentran en proceso de licitación.</p> <p>2) Realizar una segunda etapa de ampliación de SEMEFO en el corto plazo.</p>	\$60,000,000.00	<p>1) A partir del primer trimestre del 2020 el SEMEFO es parte de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>2) El 13 de abril del presente año, se acuerdo mediante contrato: OP/ADE045/SA/SI-SP0086-2019, la ampliación de las instalaciones del "SEMEFO DE PUEBLA", contemplando la construcción de osteoteca y bodega de indicios, el cual se ubica en la parte norte del predio de las instalaciones del SEMEFO, al vertice del lindero; ambos son edificios una sola planta y unicamente contarán con un acceso, no requiere de instalaciones hidro-sanitarias, solamente contará con instalaciones electricas basicas (contactos, luminarias y apagadores, ambas construcciones se ubican en el municipio de Puebla.</p>	<p>1) El SEMEFO ya es parte de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>2) El 13 de abril del presente año, se acuerdo mediante contrato: OP/ADE045/SA/SI-SP0086-2019, la ampliación de las instalaciones del "SEMEFO DE PUEBLA", contemplando la construcción de osteoteca y bodega de indicios, el cual se ubica en la parte norte del predio de las instalaciones del SEMEFO, al vertice del lindero; ambos son edificios una sola planta y unicamente contarán con un acceso, no requiere de instalaciones hidro-sanitarias, solamente contará con instalaciones electricas basicas (contactos, luminarias y apagadores, ambas construcciones se ubican en el municipio de Puebla, cabe hacer mencion que esta obra se inicio el 26 de diciembre de 2019 y se entrego terminada el 27 de marzo de 2020.</p>

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo primero, renglón primero, cuarto y quinto de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	<p>1) En lo que respecta el periodo de enero – agosto del año 2019 al 2020, se observa que el estado de Puebla y a nivel nacional hubo un descenso, en el estado, registrándose 2,117 casos, es decir un 21.1%, mientras que a nivel nacional 1,322 casos, es decir un 29.9%.</p> <p>2) Es importante señalar que la Encuesta Nacional de Victimization y Percepcion sobre la Seguridad Publica (ENVIPE) 2019, hay información de la cual a la fecha no esta actualizada al año 2020, de acuerdo al comunicado de prensa NUM.142/20 de fecha 31 de marzo de 2020, INEGI toma medidas extraordinarias por el estado de emergencia sanitaria, originada por el COVID-19, lo anterior con sustento en la pagina de internet www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/#Tabulados, en la opción de “Tabulados predefinidos” donde solo se observa los archivos hasta el año 2019, por tal motivo las bases que contemplan temas en materia de seguridad, no estan actualizadas.</p>	\$122,426,400.92	\$1,500,000.00	1	<p>1) Coordinar de manera Interinstitucional la alimentación de las bases de datos (Secretaria de Seguridad Publica, Fiscalia General del Estado, Honorable Tribunal Superior de Justicia, Municipios y Secretaría de Movilidad).</p> <p>2) Adquirir equipo tecnológico para alimentar y actualizar sistemáticamente las bases de datos.</p>	No disponible	1) El Gobierno del estado asignó presupuesto de \$ 183,184,205.88 para los programas de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas., se encuentran operando con el recurso destinado	Los programas de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas., se encuentran operando con el recurso destinado

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	B. Registro Público Vehicular.	1) Funcionan 33 de los 53 equipos LPR con los que cuenta el estado (62%).	\$128,903,161.48	\$28,070,000.00	1	1) Renovar partes y pólizas de mantenimiento.	No disponible	1) El Gobierno del Estado asignó presupuesto de \$183,184,205.88 para los programas de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas. 2) Compromiso de aumentar el presupuesto de seguridad en 2020 a por lo menos 4 mil millones de pesos, tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad (únicamente 2.6% del PIB estatal cuando el promedio nacional es 4%).	En este año el Subprograma del Registro Público Vehicular paso a ser un programa con prioridad nacional, motivo por el cual se generará un pequeño aumento en el FASP. De los 28,070,000.00 (federal \$24,870,000.00 y estatal \$3,200,000.00) \$24,200,000.00 fueron destinados para el fortalecimiento del "Proyecto mil patrullas", con la finalidad de robustecer las actividades de monitoreo de vehículos que circulan en el estado para detectar vehículos con reporte de robo mediante las 120 lentes de lectura de radiofrecuencia "lectura de CHIP REPUVE" que serán instaladas en 120 patrullas del proyecto en mención.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		1) Se cuenta con 10 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, además de los servicios digitales y la infraestructura necesaria para la atención de las llamadas en todo el Estado de Puebla.	\$403,330,678.70	\$22,572,500.00	2	1) Póliza de Mantenimiento y actualización de los sistemas de telefonía y del servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. 2) Póliza de mantenimiento de los sistemas de grabación. 3) Adquisición de equipo de computo, equipo de Seguridad Lógica y diademas para equipar los 10 CALLE's. 3) Póliza de mantenimiento de los sistemas de Seguridad Lógica.	No disponible	1) En espera de actualización de servicios y contratación de mantenimientos por parte del CECSNSP. 2) Póliza de Mantenimiento y actualización de los sistemas de telefonía y del servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. 3) Póliza de mantenimiento de los sistemas de grabación 4) Adquisición de equipo de computo, equipo de Seguridad Lógica y diademas para equipar los 10 CALLE's. 3) Póliza de mantenimiento de los sistemas de Seguridad Lógica.	1) En espera de actualización de servicios y contratación de mantenimientos por parte del (CECSNSP). 2) Póliza de Mantenimiento y actualización de los sistemas de telefonía y del servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. 3) Póliza de mantenimiento de los sistemas de grabación 4) Adquisición de equipo de computo, equipo de Seguridad Lógica y diademas para equipar los 10 CALLE's. 3) Póliza de mantenimiento de los sistemas de Seguridad Lógica.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	<p>1) La Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestro y Extorsión, comprendiendo el periodo de enero a octubre de 2020, cuenta con una plantilla laboral, conformada por ■ Agentes del Ministerio Público, ■ Agentes Investigadores, ■ Peritos y Personal Administrativo, distribuido en ■ Unidades Especializadas, una Unidad de Apoyo Policial dividida en dos Comandancias y una Unidad de Apoyo Pericial.</p> <p>2) De enero a octubre del presente año, se han capturado ■ imputados por el delito de SECUESTRO, ■ por el delito de EXTORSION, ■ por el delito de NARCOTRAAFICO y ■ por delitos de ALTO IMPACTO; además se han desmantelado ■ bandas delictivas por dichos ilícitos.</p> <p>3) Esta Fiscalía Especializada ha judicializado ■ carpetas de investigación en el periodo de enero a octubre del presente año.</p> <p>4) Se han brindado 406 asesorías en la misma temporalidad</p> <p>5) En lo que va del año se ha disminuido un 70% el índice de SECUESTROS respecto al año próximo pasado.</p>	\$95,524,316.30	\$1,000,000.00	2	<p>1) Incrementar la plantilla de personal especializado en atención a delitos de alto impacto.</p> <p>2) Adquirir el equipo tecnológico a fin de eficientar las capacidades técnicas y operativas de la Unidad.</p> <p>3) Capacitar y equipar la UECS.</p>	\$7,200,000.00	1) Compromiso de aumentar el presupuesto de las instituciones de seguridad e impartición de justicia en 2020 tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad y justicia únicamente 2.6% del PIB estatal en seguridad cuando el promedio nacional es de 4% y el 0.6% del PIB en el poder judicial del estado.	En el presente ejercicio fiscal se autorizaron recursos para equipamiento de rastreo.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo primero, renglón cuarto, quinto y séptimo; párrafo segundo, renglón segundo, tercero, cuarto y sexto; párrafo tercero, renglón segundo de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
	B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	<p>1) Se cuenta con una dirección de Policía Estatal Cibernética que entró en funciones a partir del 1 de enero del 2020, la cual aparece dentro del organigrama y reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>2) La Policía Estatal Cibernética está conformada por una [REDACTED] que atienden entre 17-20 reportes diarios de personas que fueron víctimas de algún incidente cibernético; en lo que va del año 2020 se han impartido 23 pláticas de prevención beneficiando a 2,252 personas, se han proporcionado 3 webinars y 9 campañas de concientización que han sido publicadas en redes sociales del gobierno del estado e incluso se han activado sumándose medios de comunicación con entrevistas dirigidas para la difusión de recomendaciones.</p>	\$13,682,474.62	\$1,129,769.74	2	<p>1) Incrementar la plantilla laboral para ampliar sus capacidades de atención a víctimas de delitos cibernéticos.</p> <p>2) Se adquirieron [REDACTED] licencias de software para el análisis de la información.</p> <p>3) Se requiere dotar de uniformes a los [REDACTED] elementos de la unidad.</p> <p>4) Invertir en tecnologías de la información (equipos de cómputo y software especializado de contra inteligencia).</p>	\$4,500,000.00	Compromiso de aumentar el presupuesto de seguridad en el 2020 a por lo menos 4 mil millones de pesos, tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad (únicamente 2.6% del PIB estatal cuando el promedio nacional es del 4%).	Se adquirió la licencia [REDACTED]

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 120 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se testa el apartado tercero, párrafo segundo, renglón tercero y cuarto; apartado séptimo, parafo segundo, renglon primero; parafo tercero, renglon segundo; apartado decimo, parafo primero, renglon segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la tabla con datos relativos a prioridades nacionales.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACION ACTUAL (3)	RECURSOS DESTINADOS DEL FASP 2015 - 2019 (4)		STATUS (5)	DIAGNOSTICO (6)	INVERSION ESTIMADA (7)	ACCIONES EN CURSO 2019 - 2020 (8)	AVANCE (9)
			2015 - 2019	2020					
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.		1) Se tiene una base de datos consolidada con FGR y 22 Entidades Federativas AnteMortem/Post Mortem y expedientes básicos de personas no identificadas e identificadas sin reclamar. 2) Rezago de expedientes a CENAPI por falta de personal.	\$9,334,191.14	\$500,000	2	1) Incrementar plantilla laboral para abatir el rezago de expedientes reportados a CENAPI.	No disponible	1) Compromiso de aumentar el presupuesto de seguridad en 2020 a por lo menos 4 mil millones de pesos, tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad (únicamente 2.6% del PIB estatal cuando el promedio nacional es 4%).	La titular de la Comisión de Búsqueda de Personas, es Lic, Maria del Carmen Carabarin Trujillo.

CONSIDERACIONES

1. Seis Programas y Subprogramas, se encuentran por abajo del mínimo indispensable: “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”; “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de justicia”; “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional”; "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos"; "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública", “Sistema Nacional de Información (Bases de Datos); “Registro Público Vehicular”.
2. Once Programas y Subprogramas, que se ubican en el status nivel mínimo indispensable: “Desarrollo de las Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de las Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”, “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”; “Acceso a la justicia para las Mujeres”; “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, “Red Nacional de Radiocomunicación”; “Sistemas de Videovigilancia”; “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal”; “Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso”; “Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal”; “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”; “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”,

“Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”; “Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética”; “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”

3. Cinco Programas y Subprogramas en status suficiente: "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza"; “Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana”; “Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas”; “Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes”; “Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios”.
4. Ningún Programa o Subprograma, se encuentra en status óptimo, por lo que se requiere realizar un esfuerzo institucional importante y de carácter estratégico, a fin de alcanzar dicho nivel.

PONDERACIÓN DE NIVELES (STATUS)

- 1.- Por abajo del mínimo (requiere atención inmediata)
2. Mínimo indispensable (opera con capacidades limitadas, por lo que requiere atención en el corto plazo)
3. Suficiente (refiere una operación con limitaciones que no impide la operación de los programas y subprogramas, sin embargo, requiere de atención)
4. Óptimo (los recursos y las capacidades destinados para su operación cumplen satisfactoriamente con los objetivos planteados)

INTRODUCCIÓN

Derivado de las reformas constitucionales que dieron vida a la Guardia Nacional y en específico de los transitorios del Decreto de su creación, los Ejecutivos de los estados deben de elaborar un diagnóstico sobre las condiciones actuales de sus corporaciones policiales.

El presente documento comprende un ejercicio que busca atender dicho diagnóstico. Para su elaboración, se recurrió a diferentes fuentes de información, incluyendo encuestas y censos nacionales elaborados tanto por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) como por organizaciones no gubernamentales y académicas, bases de datos elaboradas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), diagnósticos e instrumentos de evaluación de diversas instancias federales e información propia de las instancias de seguridad pública y justicia del estado de Puebla.

El diagnóstico está estructurado en ocho secciones. En primer lugar, se presenta un **Panorama de seguridad y justicia en el estado de Puebla** en donde se presenta un panorama de la situación actual en materia de seguridad en la entidad. Para esto, se hace una revisión detallada de la incidencia delictiva, con énfasis particular en los delitos considerados como de alto impacto (homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo de vehículo).

También se consideran otros aspectos de la seguridad que ameritan ser analizados desde una perspectiva estratégica integral, que no solamente considere las manifestaciones más visibles de la problemática, sino también sus causales e implicaciones. Dichos aspectos comprenden la percepción ciudadana en inseguridad y justicia, incluyendo la identificación de las zonas de mayor riesgo, el análisis de la delincuencia organizada en el estado, así como de otros fenómenos como los linchamientos y el surgimiento de autodefensas o grupos civiles similares.

Las siguientes cinco secciones corresponden a los ejes temáticos identificados previo al inicio del estudio, los cuales son **corporaciones de seguridad pública, prevención del delito, procuración de justicia, administración e impartición de justicia y reinserción social**. Cada una de éstas incluye una revisión de indicadores, seguida de la identificación de las principales problemáticas en cada una de las esferas.

En la séptima sección se analizan los rubros transversales, es decir, aquellas temáticas que están presentes e impactan en todos los ámbitos de las funciones de seguridad pública y justicia. Al igual que en los tramos anteriores, se inicia con un estudio de indicadores seguido de problemáticas identificadas. Las temáticas en cuestión son participación ciudadana, uso de la tecnología y coordinación interinstitucional.

Se incluyó un apartado de las Acciones en Curso, que consiste en una recopilación de las acciones propuestas por el Ejecutivo Estatal, las que ya iniciaron y otras que están programadas para arrancar en el corto plazo, con la finalidad de apoyar las actividades de las Autoridades Estatales en materia de Seguridad Pública en la entidad.

Más allá de cumplir con el requerimiento solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la elaboración de este diagnóstico, se busca sentar las bases para el diseño de una política pública de seguridad ciudadana, orientada a mejorar las condiciones de paz y tranquilidad en el Estado de Puebla, por lo que el diseño general del documento ha tomado en consideración enfoques que coadyuven a la construcción de políticas públicas.

MARCO NORMATIVO LEGISLACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TEXTO VIGENTE, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), 08-05-2020.

El artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública, comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señale”.

Asimismo, indica que “la Federación contará con una institución policial de carácter civil, denominada Guardia Nacional”, además establece que, “la ley determinará la estructura orgánica y la dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones”.

El contenido del presente Diagnóstico de Seguridad Pública y Justicia del Estado de Puebla, se basa fundamentalmente en los principios, que establece el citado artículo, el cual menciona el actuar de la Guardia Nacional y de las instituciones de seguridad pública; además de la conformación de la primera y su coordinación interinstitucional con el fin de salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL. TEXTO VIGENTE. 26-03-19.

En la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizada el 26 de marzo del año 2019, se hicieron diversas reformas a la constitución en materia de Guardia Nacional. En el artículo séptimo transitorio encontramos los fundamentos legales para la elaboración del Diagnóstico de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla, en dicho artículo se establece la obligación por parte de las entidades federativas de presentar un Diagnóstico y un programa de fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de dicho decreto.

Ante este marco, el Estado de Puebla, elabora el presente diagnóstico, para poder identificar las capacidades de sus instituciones de seguridad, para posteriormente fortalecer su estado de fuerza, cumpliendo con lo establecido en el artículo mencionado.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (LGSNSP)

Por otra parte, la (LGSNSP), en el artículo 14 fracción V, le da la atribución al Consejo Nacional de Seguridad Pública, de promover la efectiva coordinación de las instancias, que integran el Sistema de Seguridad Pública y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan.

Así mismo, el artículo 18 fracción I, establece que corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional y de su Presidente, por lo tanto, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla es el vínculo del Secretario Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública para promover, como establece en los artículos antes citados, la coordinación para la elaboración del Diagnóstico de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla y dar seguimiento.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

En el artículo 2, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, establece que la seguridad pública, es la función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, siguiendo lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que tiene como fin, salvaguardar la integridad física, los derechos y bienes de las personas; así como preservar las libertades, la paz y el orden público.

En el marco de lo anterior, se elabora el presente Diagnóstico con el fin de mejorar y fortalecer las instituciones de seguridad y así lograr el objetivo que establece al artículo antes mencionado.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tiene como objetivo, en su eje de “Justicia y Estado de Derecho”, el de “garantizar la construcción de la paz, en pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano”, teniendo como objetivo específico, preservar la seguridad nacional.

Derivado de lo anterior, la elaboración de este Diagnóstico, se fundamenta principalmente en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública del Estado de Puebla, para preservar la seguridad nacional, garantizando la construcción de la paz y pleno ejercicio de los derechos humanos.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA 2019-2024

El presente diagnóstico, cumple con lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, se ajusta a los ejes estratégicos al plan estatal de Desarrollo 2019-2024, en particular a:

SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO, y que como objetivo fundamental tiene mejorar las condiciones en materia de seguridad, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica del Estado de Puebla.

Así mismo el Plan Estatal de Desarrollo (PED), sus objetivos son, las estrategias y líneas de acción, mismas que se encuentran alineadas, a los 8 Objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

ESTRATEGIA 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz y tranquilidad.

ESTRATEGIA 2: Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el Estado para generar condiciones de estabilidad social.

ESTRATEGIA 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar la infraestructura y el equipamiento para contribuir al fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia. 2. Fomentar el desarrollo de infraestructura estratégica a nivel regional para asegurar la acción de las fuerzas de seguridad, la reinserción social integral y el acceso a la justicia. 3. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la prevención y combate del delito.

ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Uno de los objetivos de la Estrategia de Seguridad Pública, es el de “garantizar la integridad, estabilidad y permanencia Nacional del Estado democrático, así como un desempeño de gobierno ético y transparente, al mismo tiempo fortalecer un modelo de seguridad con profundo sentido humano. “Partiendo de este objetivo, se especifican diversas estrategias, como la creación de la Guardia Nacional, las Coordinaciones Nacionales, Estatales y Regionales para garantizar la Construcción de Paz y Seguridad.

Partiendo de ese fundamento, la elaboración del Diagnóstico de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla, es parte del proceso para llegar a este objetivo, que busca este gobierno federal y garantizar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado democrático, así como también salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas.

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A partir de la creación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se dio paso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, como una estrategia específica, teniendo como objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional, las Procuradurías o Fiscalías Generales, para reducir la incidencia delictiva, fortalecer la investigación criminal, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones policiales. Partiendo de este objetivo, la Federación, con base en el artículo transitorio antes mencionado, solicita a las entidades federativas, el Diagnóstico de Seguridad y Justicia para poder identificar las necesidades de las entidades federativas y lograr fortalecerlas para llegar al objetivo antes mencionado.

ENFOQUE METODOLÓGICO

En la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta los aspectos metodológicos detallados en la “Guía para la Elaboración de Diagnósticos y Programas” emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, misma que se encuentra disponible en el sitio de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la siguiente dirección: (www.gob.mx/CMS/uploads/attachment/file/462895/1_Guia_Elaboracion_Diagnostico_y_Programa.PDF)

De igual manera, se llevó a cabo una estructura de trabajo en tres tiempos, cada una de ellas con sus respectivas subetapas:



Estructura de trabajo para elaboración del Diagnóstico. Fuente: Elaboración propia.

SELECCIÓN DE INDICADORES

En primer lugar, se hizo una revisión exhausta a la bibliografía especializada en materia de seguridad pública y justicia, así como del marco normativo correspondiente, con el fin de identificar distintas aproximaciones analíticas, a partir de las cuales se generaron listados de temáticas relevantes, los cuales fueron discutidos entre distintas instancias del Gobierno Estatal, vinculadas a estas áreas (Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado), con el fin de determinar aquellas categorías de información que debieran aparecer en el diagnóstico.

Dada la gran cantidad de información disponible, el primer reto consistió en determinar las esferas temáticas, en las cuales se dividiría el estudio. Para lo anterior, el primer criterio que se tomó en consideración, es la definición de la función de seguridad pública, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dice en su Artículo 2: “La seguridad pública... comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado...”.¹

De lo anterior se identifican cinco dimensiones de la seguridad pública:

- **Situación de la seguridad pública:** valoración de la seguridad, que puede ser objetiva (delincuencia real) y subjetiva (percepción ciudadana sobre la seguridad);
- **Prevención del delito:** acciones para evitar el surgimiento del fenómeno delincencial;
- **Corporaciones policiales:** primeros responsables de la investigación y persecución de los delitos;

¹ LGSNSP, 2019.

- **Procuración de justicia:** también asociada a la investigación del delito y a la persecución mediante el ejercicio de la acción penal; y
- **Reinserción social:** aplicación y administración de las penas.

Uno de los objetivos primarios de este diagnóstico, es el de contribuir a dar elementos, que permitan diseñar políticas públicas de seguridad, basadas en evidencia; razón por la cual se consultaron referentes internacionales en materia de política de seguridad pública, también conocida como política criminal.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala que una política de seguridad pública, es un conjunto de intervenciones públicas ejecutadas, con el fin de controlar la violencia y el delito, por medio de acciones de prevención e investigación de eventos de este tipo y/o la persecución penal de los responsables de éstos.² Como se puede observar, esto es consistente con la definición jurídica mexicana de seguridad pública.

Aunado a lo anterior, se añadió una sexta dimensión de la seguridad pública, que es la **administración e impartición de justicia**, a partir de que existe un consenso general, respecto al papel determinante que juega el Poder Judicial, en el fortalecimiento de las condiciones de seguridad pública, dado que es en su campo operacional, donde recae la labor de asignar penas a los delincuentes encontrados culpables y de generar las mejores condiciones posibles para las víctimas. Cuando esto no ocurre, es decir, cuando se dan situaciones de impunidad, se afecta la totalidad de las estructuras de los sistemas de seguridad pública y justicia, perdiendo su credibilidad ante la ciudadanía y limitando de facto las capacidades del Estado, para ejercer de forma óptima la función de seguridad pública.

² PNUD, 2005, 2

Esta intervinculación entre los sistemas de seguridad pública y de justicia se esquematiza de forma más clara al analizar el proceso de crimen y castigo (ver Figura 2), donde en cada una de sus etapas hay actores institucionales relevantes: corporaciones policiales, instancias de procuración de justicia, instancias de impartición de justicia y áreas responsables de administrar las penas.

Fases del proceso de crimen y castigo



Actores institucionales relevantes

El proceso de crimen y castigo.

Fuente: Elaboración propia con información del Índice Global de Impunidad 2018.

Adicional a los cinco ejes temáticos seleccionados, se identificó la recurrencia de tres tópicos en la mayoría de las fuentes, los cuáles impactan de forma determinante, en el desarrollo positivo o negativo de funciones de seguridad y justicia. Estos son **participación ciudadana**, **uso de la tecnología** y **coordinación interinstitucional**. Por ello, y con el fin de presentar un documento integral, se decidió tratar estos temas como ejes o rubros transversales, con indicadores y análisis propios.

Una vez definidos los temas, a partir de los cuales se prepararon las secciones centrales del diagnóstico, se procedió a revisar los índices e indicadores disponibles para cada uno, a fin de determinar aquellos que formarían parte del documento. Al igual que en la etapa anterior, se encontró un amplio y diverso número de instrumentos que buscan medir distintos aspectos de la seguridad

pública y la justicia. Se decidió utilizar como marco referencial al Sistema de Índices e Indicadores en Seguridad Pública (SIISP), elaborado por México Evalúa³, por ser un modelo diseñado exclusivamente para poder identificar cuáles deben ser los principales criterios que se deben de tomar en consideración al momento de estudiar a la seguridad y porque detrás de su elaboración, hubo varias mesas de trabajo y debate con los principales expertos en la materia.

El (SIISP), está diseñado a partir de la premisa de preguntas en torno a seguridad y justicia que están estructuradas en cuatro grandes categorías, cada una de ellas con una lógica particular:⁴

- 1) **Magnitud del fenómeno.** Se refiere a la medición de la actividad delictiva y busca responder la pregunta de ¿qué es lo que sucede?
- 2) **Percepción.** Es la valoración del sentir de la ciudadanía respecto a la inseguridad, o de forma más específica, respecto al miedo que tenemos frente al fenómeno delincriminal.
- 3) **Respuesta del sistema.** En este segmento, se evalúan los niveles de eficacia y eficiencia institucional, para cuestiones como capturar a delincuentes, atender a las víctimas, imponer castigos y garantizar la reinserción de los delincuentes a la sociedad, entre otras.
- 4) **Costos.** Medir cuál es el gasto público, en seguridad y la efectividad del mismo en el cumplimiento de dicha función.⁵

³ Publicado en la página electrónica www.mexicoevalua.org, diciembre del 2010.

⁴ Para un mayor detalle sobre los aspectos específicos que se miden en cada una de estas categorías, así como de los mecanismos existentes, consultar en <https://www.mexicoevalua.org/2010/12/12/siis-sistema-de-indices-e-indicadores-en-seguridad-publica/>.

⁵ México Evalúa (2010), 3

Además del (SIISP), se tomaron como referencia los indicadores establecidos, dentro del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSJ), establecido por el INEGI en 2008, con el objetivo de contar con un esquema que permita la producción, integración, conservación, difusión de información estadística y geográfica, acerca de dichas funciones del Estado mexicano. ⁶El Subsistema aglutina todos aquellos indicadores considerados como relevantes por el INEGI para la evaluación de, entre otros temas, la seguridad pública y la impartición de justicia.

A partir de la revisión de los indicadores identificados en ambas baterías (SIISP y SNIGSJ), estos se fueron estructurando como parte de cada uno de los ejes temáticos, y posteriormente se fueron complementando en elementos de valoración cualitativa. Por ejemplo, en el eje **situación de la seguridad pública** (que en la versión final se modificó por **Panorama**), adicional a los datos duros sobre incidencia delictiva y percepción, se añadieron apartados, para describir la situación de problemáticas específicas como delincuencia organizada, linchamientos y autodefensas.

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez estructurados los indicadores, en torno a ejes temáticos específicos, se procedió a recabar la información, para lo cual se recurrió a tres tipos de fuentes:

- 1) **Fuentes abiertas oficiales:** Conjunto de bases de datos disponibles públicamente, elaboradas por instituciones gubernamentales u organismos autónomos.
- 2) **Fuentes abiertas no oficiales:** Conjunto de bases de datos disponibles públicamente elaboradas por instituciones de la sociedad civil, academia, centros de pensamiento (*think tanks*), medios de comunicación, entre otras.

⁶ Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (2008).

3) **Fuentes cerradas:** Información elaborada por instituciones gubernamentales, principalmente del nivel estatal, como parte de su labor diaria o específicamente para la elaboración de este documento y que no está disponible públicamente o únicamente por medio de solicitudes de transparencia.

Fuentes abiertas oficiales	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas y censos elaborados por INEGI • Incidencia delictiva mensual publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública • Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria (Comisión Estatal de Derechos Humanos)
Fuentes abiertas no oficiales	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Paz México (Visión of Humanity) • Índice Global de Impunidad (Universidad de las Américas Puebla) • Semáforo delictivo del estado de Puebla (Semáforo Delictivo) • Reporte Mensual de Secuestro (Alto al Secuestro) • Índice de Desarrollo Policial (Causa en Común) • Índice de Confiabilidad de la Estadística Criminal (México Evalúa) • Informe de Violencia Política en México (Etellect)
Fuentes cerradas	<ul style="list-style-type: none"> • Registro hemerográfico de feminicidios (Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos) • Atlas de la seguridad y la violencia en las zonas metropolitanas de Puebla y Tehuacán (CASEDE) • Matriz de indicadores de seguridad pública municipal elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública • Diagnóstico y fortalecimiento de la seguridad pública en el Estado de Puebla

Listado de fuentes utilizadas para la elaboración del Diagnóstico

Incidencia delictiva de alto impacto. incluye el comportamiento estatal de los siguientes delitos: incidencia general, homicidios, homicidio doloso, feminicidio, secuestro, trata de personas, robo en general, robo de vehículo, robo a transportista violencia familiar y narcomenudeo.

PANORAMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA

En esta sección, se presenta el status de la seguridad y la justicia en el estado, a partir de la revisión de tres elementos: la incidencia delictiva, la percepción social de la violencia y la delincuencia, así como la situación de la delincuencia organizada. Previo al análisis de los indicadores, se hace un repaso de aquellas causas y factores, que han sido identificadas por varios actores como relevantes en el estado actual de la seguridad.

A manera de introducción, El Índice de Paz México 2019 (IPM) ubica al Estado de Puebla como la novena entidad más pacífica de la República pasando al lugar número 10 para 2020 con una calificación de 2.378⁷, al descender dos lugares pasando de una calificación de 1.882 en 2017 a 2.115 en 2018 (los estados más pacíficos son aquellos con menores calificaciones), siendo éste el segundo año consecutivo a la baja. ⁸Por su parte, el Informe de Desarrollo Humano Municipal, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala que 83% de los municipios de Puebla mantienen niveles bajo o medio de desarrollo, mientras que sólo 1% tiene niveles muy altos. Con base en esta referencia, es válido afirmar que, aunque la magnitud del fenómeno de la

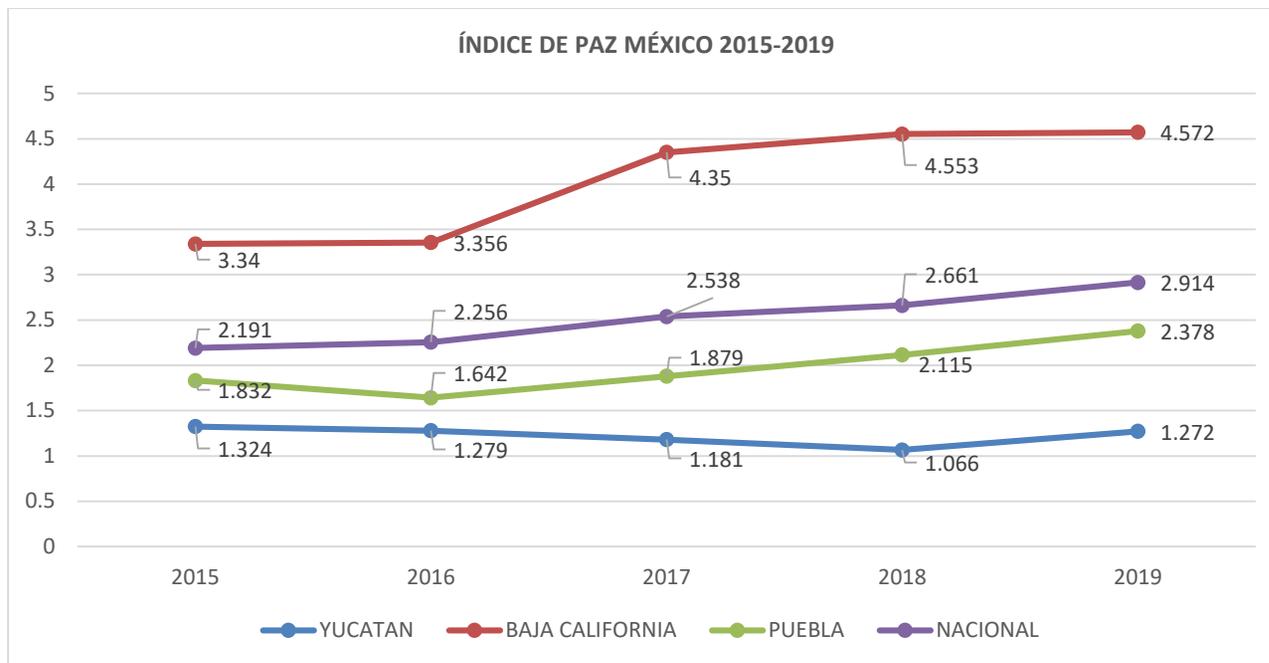
⁷ <https://www.indicedepazmexico.org/estados-ms-y-menos-pacificos>

⁸ El Índice de Paz México es un instrumento elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz, enfocado en la medición de las condiciones de paz en todas las entidades del país. Para su construcción considera cinco indicadores: homicidio, delitos con violencia, cárcel sin sentencia, delitos cometidos con armas de fuego, y crímenes de la delincuencia organizada. Los datos provienen de fuentes oficiales del gobierno federal mexicano. Entre sus aportaciones principales innovaciones se cuentan la integración de dos criterios adicionales para medir los niveles de paz: la evaluación del costo económico de la violencia y la integración de la paz positiva (capacidad de una sociedad para cubrir las necesidades de sus ciudadanos, disminuir los agravios y solucionar desacuerdos sin el uso de la violencia).

inseguridad que se vive en Puebla es comparativamente inferior en términos proporcionales a la problemática que se presenta en México (la calificación nacional es de 2.661), las condiciones de seguridad distan de ser las ideales.

<i>Año</i>	<i>Calificación general</i>	<i>Homicidio</i>	<i>Delitos con violencia</i>	<i>Delitos con arma de fuego</i>	<i>Delincuencia organizada</i>	<i>Cárcel sin sentencia</i>
2017	1.882	1.825	2.382	2.065	1.506	1.318
2018	2.115	2.148	3.1	2.154	1.392	1.213
2019	2.378	2.3	3.599	2.347	1.695	1.333
						

Variación de indicadores 2017-2018-2019 en Puebla. Fuente: Índice de Paz México 2018, 2019 y 2020.



Evolución del Índice de Paz México 2015-2018-2019. Se incluye Puebla, Yucatán (estado más pacífico), Baja California (estado menos pacífico) y promedio nacional. Fuente: Elaboración propia con datos del IPM 2020.

2019 ÍNDICE DE PAZ MÉXICO			2020 ÍNDICE DE PAZ MÉXICO		
PANORAMA DEL NIVEL DE PAZ EN MÉXICO			PANORAMA DEL NIVEL DE PAZ EN MÉXICO		
CLASIFICACIÓN	ESTADO	CALIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	ESTADO	CALIFICACIÓN
1	Yucatán	1.066	1	Yucatán	1.272
2	Campeche	1.374	2	Tlaxcala	1.579
3	Tlaxcala	1.39	3	Chiapas	1.726
4	Chiapas	1.641	4	Campeche	1.959
5	Hidalgo	1.808	5	Nayarit	2.001
6	Coahuila	1.909	6	Hidalgo	2.161
7	Querétaro	1.959	7	Coahuila	2.163
8	Veracruz	1.975	8	Durango	2.281
9	Puebla	2.115	9	Veracruz	2.292
10	Durango	2.121	10	Puebla	2.378
11	Aguascalientes	2.219	11	Aguascalientes	2.436
12	Sonora	2.369	12	Querétaro	2.521
13	San Luis Potosí	2.438	13	Oaxaca	2.572
14	Oaxaca	2.482	14	Tamaulipas	2.594
15	Nayarit	2.568	15	San Luis Potosí	2.718
16	México	2.574	16	Nuevo León	2.773
17	Nuevo León	2.592	17	Baja California Sur	2.797
18	Michoacán	2.714	18	Sinaloa	2.798
19	Jalisco	2.761	19	Estado de México	2.91
20	Ciudad de México	2.767	20	Jalisco	2.977
21	Tabasco	2.809	21	Sonora	3.093
22	Sinaloa	2.912	22	Michoacán	3.118
23	Tamaulipas	2.916	23	Ciudad de México	3.124
24	Morelos	2.926	24	Tabasco	3.161
25	Baja California Sur	3.247	25	Zacatecas	3.473
26	Zacatecas	3.392	26	Morelos	3.583
27	Guanajuato	3.602	27	Guerrero	3.783
28	Chihuahua	3.68	28	Guanajuato	3.817
29	Quintana Roo	3.72	29	Chihuahua	3.977
30	Colima	4.021	30	Quintana Roo	4.165
31	Guerrero	4.063	31	Colima	4.357
32	Baja California	4.553	32	Baja California	4.572

En el Índice de Paz se hace la comparación entre el año 2019 y 2020, donde se aprecia que el Estado de Puebla, en el presente año, se encuentra en decimo lugar, por lo que, haciendo el análisis, el estado se encuentra abajo del promedio nacional.

En resumen, lo que el (IPM) nos muestra es que ha habido un declive en las condiciones de paz en el estado de Puebla, lo cual está intrínsecamente ligado a la situación de seguridad ciudadana.⁹ Este deterioro no es de origen unicausal, sino que es el producto de una serie de factores cuya evolución en el transcurso de la última década ha impactado ahora en la condición general de paz y seguridad, los cuales se revisarán brevemente en el siguiente apartado.

En cuanto a la descripción de la seguridad en Puebla, para poder tener una fotografía detallada de ésta, es necesario describir las dos dimensiones que comprenden a la seguridad ciudadana: una objetiva, que se refiere los hechos ocurridos y cuantificables, es decir la delincuencia real, y otra subjetiva, que refleja la opinión o percepción de los ciudadanos respecto a cómo es la situación de seguridad en una zona determinada.

A partir de la descripción dual de la naturaleza de la seguridad, es posible inferir que el concepto de inseguridad ciudadana, cuenta igual con dos facetas, de tal suerte que al ahondar en el mismo es posible entenderlo como una combinación de riesgo real (probabilidad de ser víctima de la delincuencia), derivado de la dimensión objetiva de la seguridad, y un riesgo percibido (miedo al fenómeno delincencial), en analogía a la dimensión subjetiva.¹⁰

⁹ ⁸ Se introduce el concepto de *seguridad ciudadana* para atraer el marco conceptual planteado por el Gobierno Federal en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

¹⁰ Murria y Murciano (2010).

Partiendo de esta reflexión, la selección de indicadores a evaluar se dividió en dos categorías, corresponsales con las dimensiones objetiva y subjetiva de la seguridad: incidencia delictiva y percepción ciudadana.

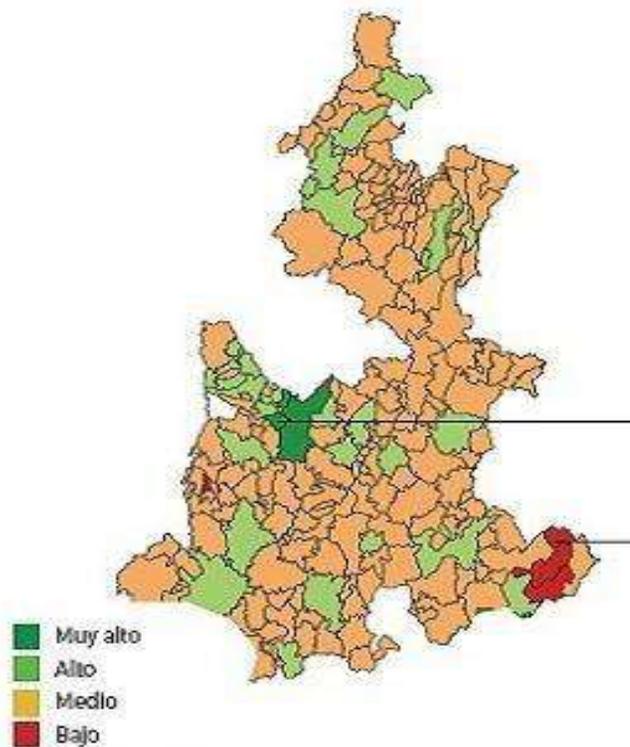
PRINCIPALES FACTORES DE INSEGURIDAD

Los datos preliminares del (IPM), sugieren que la situación de seguridad pública en el estado ha venido a menos. A continuación, se enumeran aquellos aspectos que han impactado, en mayor o menor medida, en el deterioro de las condiciones de seguridad en Puebla, obtenidas a partir de la revisión de distintos documentos oficiales y estudios, así como de las entrevistas de profundidad con diversos factores institucionales.

Es importante señalar, que esta sección no pretende ser exhaustiva ni explicar las dinámicas entre factores y manifestaciones de la inseguridad como relaciones causales (esto sería motivo de un estudio separado), sino que busca proporcionar elementos contextuales para la plena comprensión de la problemática. Esto se debe, principalmente, a que muchos de los factores identificados, trascienden a la esfera de seguridad pública y están vinculados con otros aspectos de tipo demográficos, económicos, sociales, jurídicos, culturales e institucionales.

Inicialmente se deben considerar los factores de tipo económico. El estado de Puebla ocupa el 5º lugar en el ranking nacional de porcentaje de la población que vive, en condiciones de pobreza y ocupa el número 26 en la distribución del PIB per cápita. Si bien es cierto, que ha habido un crecimiento económico importante en la última década, la riqueza se ha concentrado en ciertas zonas, lo cual se ve reflejado en el Informe de Desarrollo Humano Municipal, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde Puebla ocupa el 24º lugar en cuanto a distribución de municipios de acuerdo con su grado de desarrollo humano.

Esto debido a que 83% de sus municipalidades, mantienen niveles bajo o medio de desarrollo, mientras que sólo 1% tiene niveles muy altos. Lo anterior es, además, un reflejo de la enorme desigualdad en la distribución de la riqueza en el estado.



Nivel de desarrollo humano municipal en Puebla. Fuente: PNUD.

Un factor social relevante es el de las adicciones, solo por citar un dato, en Puebla el uso de la marihuana en la población de 12 a 25 años de la entidad, creció de 2.7% en 2008 a 10.7% en 2016 (Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016- 2017 del Instituto Nacional de Salud Pública). En la misma línea social, la violencia familiar es el segundo delito con mayor incidencia en el estado y octavo a nivel nacional.¹¹; cabe hacer mención que, a la fecha, no habido una actualización en la (Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco del Instituto Nacional de Salud Pública).

Hay, además, una serie de indicadores que reflejan debilidades importantes en los sistemas estatales de seguridad y justicia. La misma Secretaría de Seguridad Pública, señala en un diagnóstico propio que existen problemáticas como falta de inversión y de profesionalización, tanto a nivel estatal como municipal (por ejemplo, sólo 5.5% de los municipios cuenta con Servicio Profesional de Carrera Policial). Este se extiende hasta el área de reinserción social, con sistema penitenciario poco eficaz, que carga con una sobrepoblación del 20%. Hay además una falta de inversión en el sector y déficit de elementos y equipamiento, con sólo 2.6% del gasto público asignado para tareas de seguridad y 0.6 policías por cada mil habitantes.

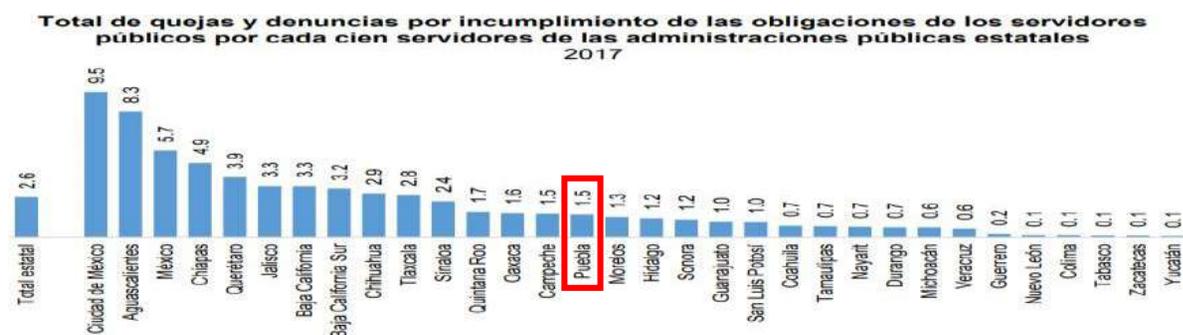
En términos de la percepción de la corrupción, 83.1% de la población mayor de 18 años de la entidad, considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguido de los ministerios públicos y las policías Estatales, con 74.2% (Encuesta Nacional de Victimización 2019 elaborada por INEGI).

Es importante señalar que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, hay información de la cual a la fecha no está actualizada al año 2020, de acuerdo al comunicado de prensa NUM.142/20 de fecha 31 de marzo de 2020, INEGI toma medidas extraordinarias por el estado de emergencia sanitaria, originada por el COVID-19, lo anterior

¹¹ Cifras a agosto del 2019 del Sistema Nacional de Seguridad Pública

con sustento en la página de internet www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/#Tabulados, en la opción de “Tabulados predefinidos” donde solo se observa los archivos hasta el año 2019.

En 2016, se institucionalizó el Sistema Estatal Anticorrupción, que si bien no es suficiente tiempo para poder hacer una valoración real de sus efectos, sí ha disminuido la tasa de quejas a 1.5 por cada cien servidores públicos, con lo cual el estado se ubica por debajo de la media nacional¹².



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización 2018. Inegi

En la misma línea, la última edición de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), publicada en junio de 2019, por primera vez incluyó el componente de corrupción, dentro de los aspectos que mide. Entre los hallazgos, se encontró a Puebla capital como la octava zona urbana con mayor número de incidencias de personas que fueron sujetas a actos de corrupción por parte de autoridades de seguridad pública (63.3%). Aunque este instrumento de medición únicamente está enfocado en zonas urbanas, ha

¹² Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018. Inegi

demostrado ser un indicador fiable en cuanto a la identificación de tendencias regionales. En el mismo tenor, en el año 2020 el estado se encuentra en segundo lugar del ranking de corrupción a nivel nacional.

Asimismo, de enero a agosto del 2019, el SESNSP registró 15,479 delitos cometidos por servidores públicos, lo que corresponde a una tasa de 13.76 por cada 100 mil habitantes. Para el caso de Puebla en el mismo periodo se contabilizan 364 ilícitos con una tasa de 6.29 por cada 100 mil habitantes. En el año 2020, se tiene un registro de delitos cometidos por servidores públicos en el estado de Puebla, en el periodo de enero a septiembre de 819 delitos.

INCIDENCIA DELICTIVA

Este apartado presenta el análisis estadístico de las conductas delictivas, es decir la medición de los delitos cometidos en un rango de tiempo determinado en el estado de Puebla. La información proviene de la estadística que el (SESNSP) publica mensualmente por municipio y por estado, con base en la información que proporcionan las fiscalías o procuradurías estatales.¹³

La metodología empleada por el (SESNSP) da cumplimiento a los Acuerdos 09/XXXVII/14 y 13/XXXVIII/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), y XXXIII/08/2015 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), por conducto del Centro Nacional de Información (CNI), que elaboró una nueva metodología para el registro de la incidencia delictiva, de la cual se derivó el Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los

¹³ Para algunos delitos existen reportes independientes que, en ocasiones, contrastan con las cifras oficiales. Cuando se integre alguna de estas fuentes, se hará notar en el transcurso del análisis.

Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Esto significa que los datos que se van a observar más adelante reflejan el total de carpetas de investigación abiertas.

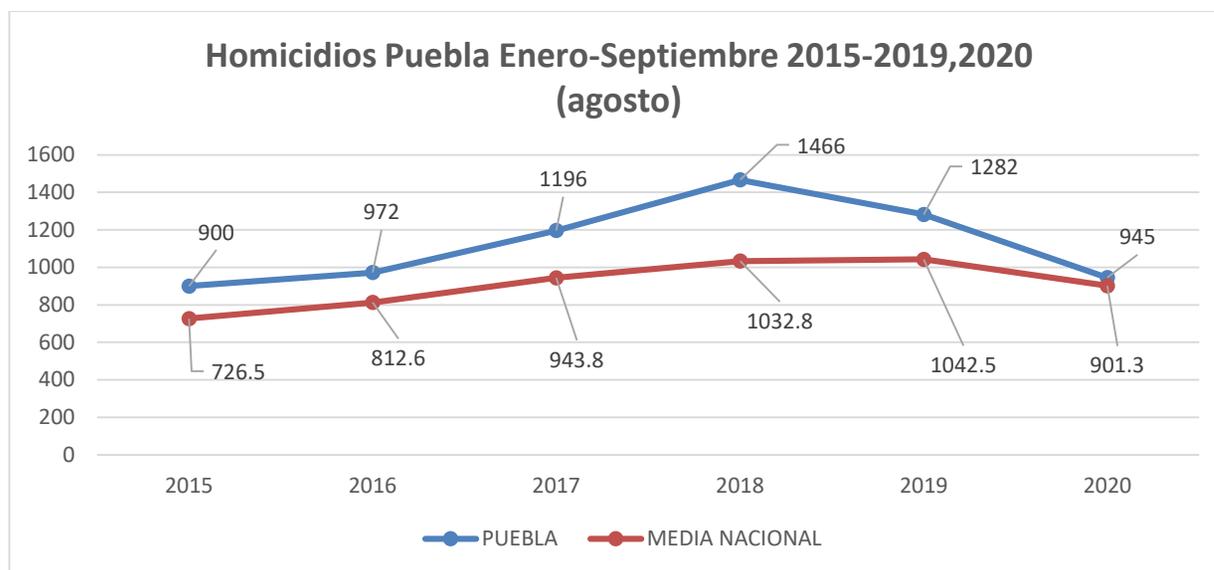
De acuerdo a los datos del (SESNSP) (agosto de 2019), la entidad se encuentra en sexto lugar a nivel nacional en la incidencia delictiva en general, para el ejercicio fiscal 2020, Puebla ocupa el 24avo lugar en incidencia delictiva en general. Además, en los delitos de Homicidio, Homicidio Doloso, Femicidio, Secuestro, Robo Total, Robo de Vehículo Automotor, Robo a Transportista, y Violencia Familiar, se ubica por arriba de la media nacional y, de acuerdo con la tendencia mostrada durante el presente año, se mantendría al alza.

En este sentido, Puebla ocupa el 20vo lugar en incidencia delictiva, décimo lugar nacional en homicidios dolosos, 17vo. Lugar nacional en homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, 7 municipios concentran el 31.7% de la población estatal y estos mismos municipios registran el 47% de los delitos. Además, supera la media nacional en homicidio doloso, secuestro, feminicidios, robo de vehículo, asalto a transportista y en transporte.

A continuación, se muestra el comportamiento de los delitos antes mencionados del periodo enero a agosto desde 2015 al 2019¹⁴, destacando los ilícitos de Trata de Personas y Narcomenudeo, como los de mayor incidencia en la entidad.

¹⁴ Para el análisis estadístico delictivo en la entidad se tomaron como base los últimos cinco años, en virtud de que desde 2015 cambió la metodología de medición del delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



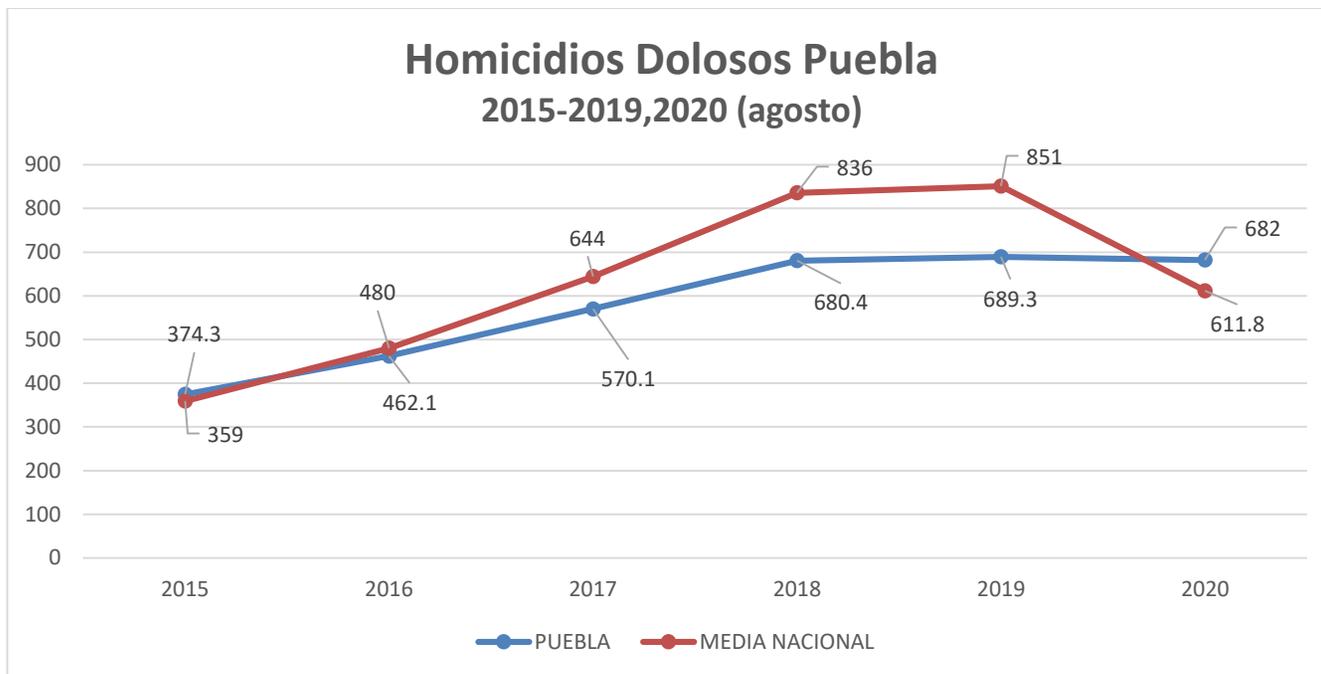


En la comparación de los Homicidios en general, de enero a septiembre de 2019 contra el mismo periodo de 2018, la tendencia de comportamiento muestra un descenso de 12.5%, respecto a la tasa por cada 100 mil habitantes, la entidad registra 22.1, en cambio la nacional reporta 30 eventos.

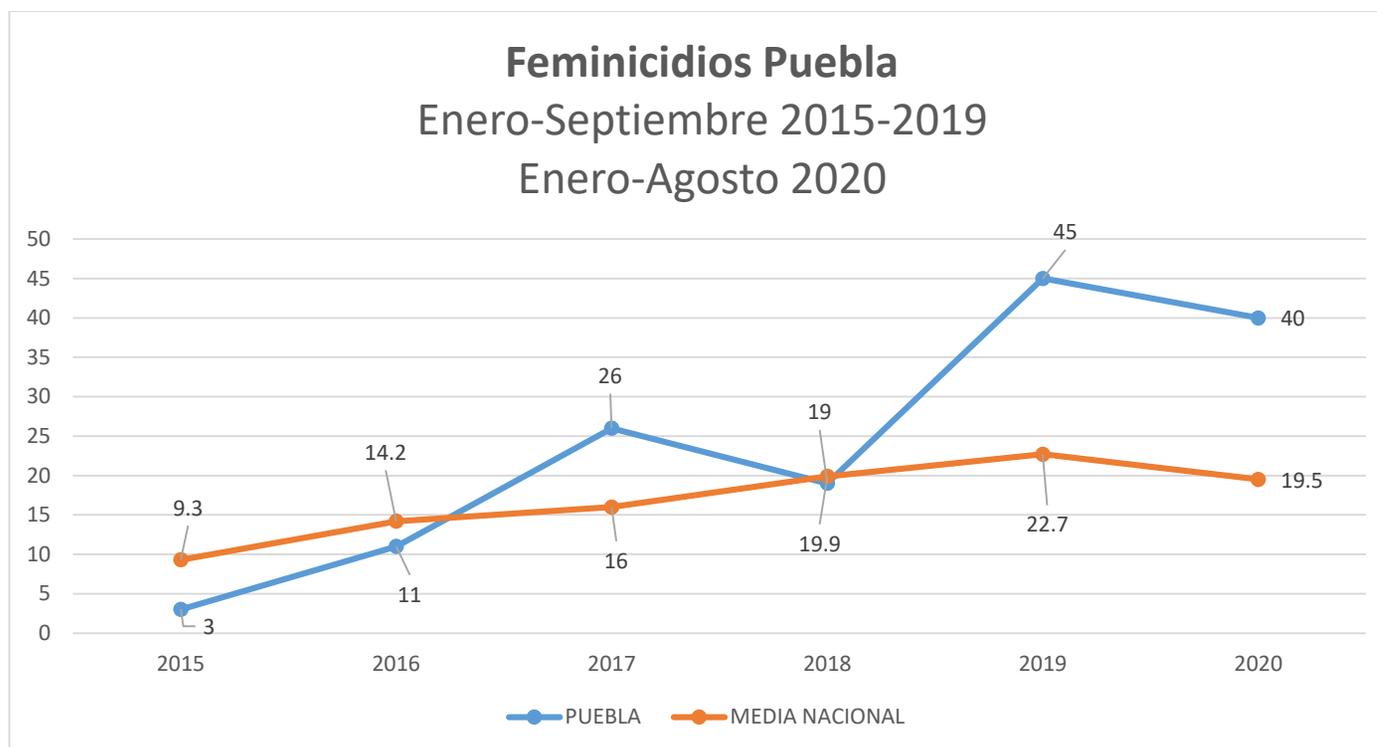
En relación al año 2020 del periodo de enero a septiembre en comparativa con el año 2019, se observa que hubo descenso de 26.2%, respecto a la tasa por cada 100 mil habitantes en la entidad y respecto al promedio nacional del mismo periodo se aprecia una baja de 13.5%, comprendiendo la tasa de 100 mil habitantes.



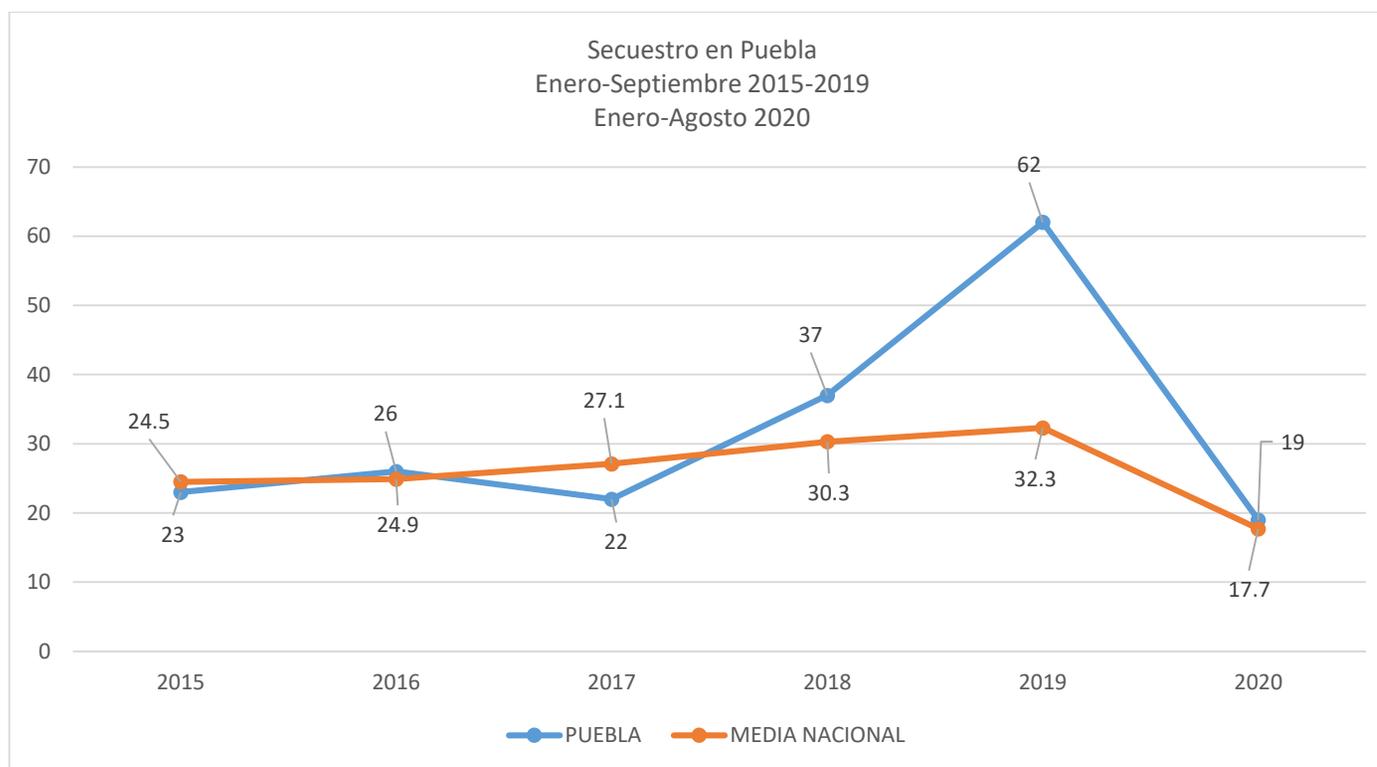
En lo que respecta a los Homicidios Dolosos del periodo que comprende de enero a septiembre del presente año, la entidad se encuentra en 22avo., lugar nacional.



El porcentaje de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes en Puebla en el periodo de enero-agosto del presente año, se ubicó en 1.05%, mientras que la nacional fue de 28.10%.

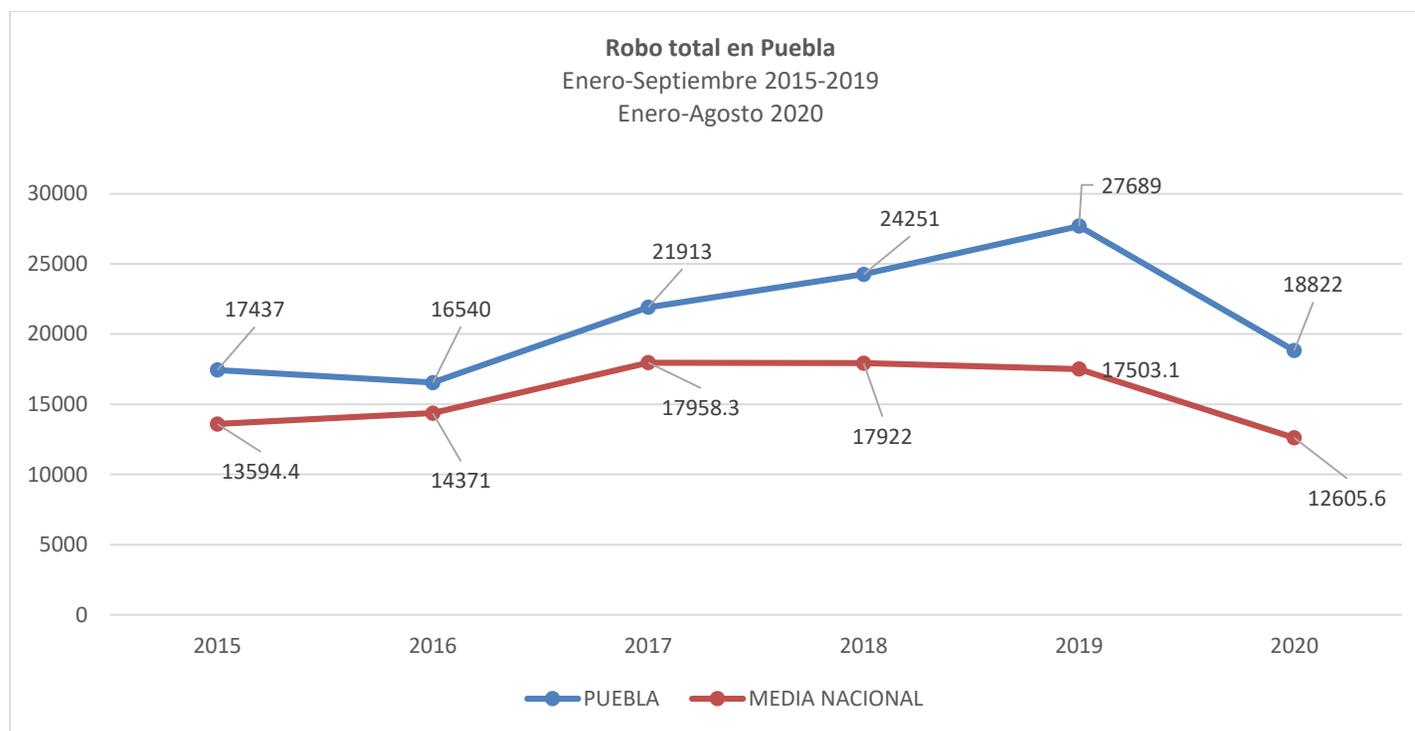


Un caso especial de análisis representa el delito de feminicidio que en 2015 y 2016 se mantuvo por debajo de la media nacional, sin embargo, para el año siguiente la entidad se colocó 10 casos por encima de la media nacional. En 2018 la incidencia correspondió a la media nacional, mientras que en los primeros 9 meses del 2019 el comportamiento despuntó a 45 casos, 22 eventos más que la media nacional (22.68). Cabe recordar que el 8 de abril del año pasado, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) colocó a 50 de los 217 municipios de la entidad en alerta de género. En el caso de la tasa por cada 100 mil habitantes de 2019, en la entidad se ubicó 0.77 casos, mientras que la nacional fue de 0.64. En relación al periodo enero-agosto del año 2020 se observa que la media nacional fue de 19.5 eventos, mientras que la estatal reportó un incremento de 20.5 casos sobre la media nacional.



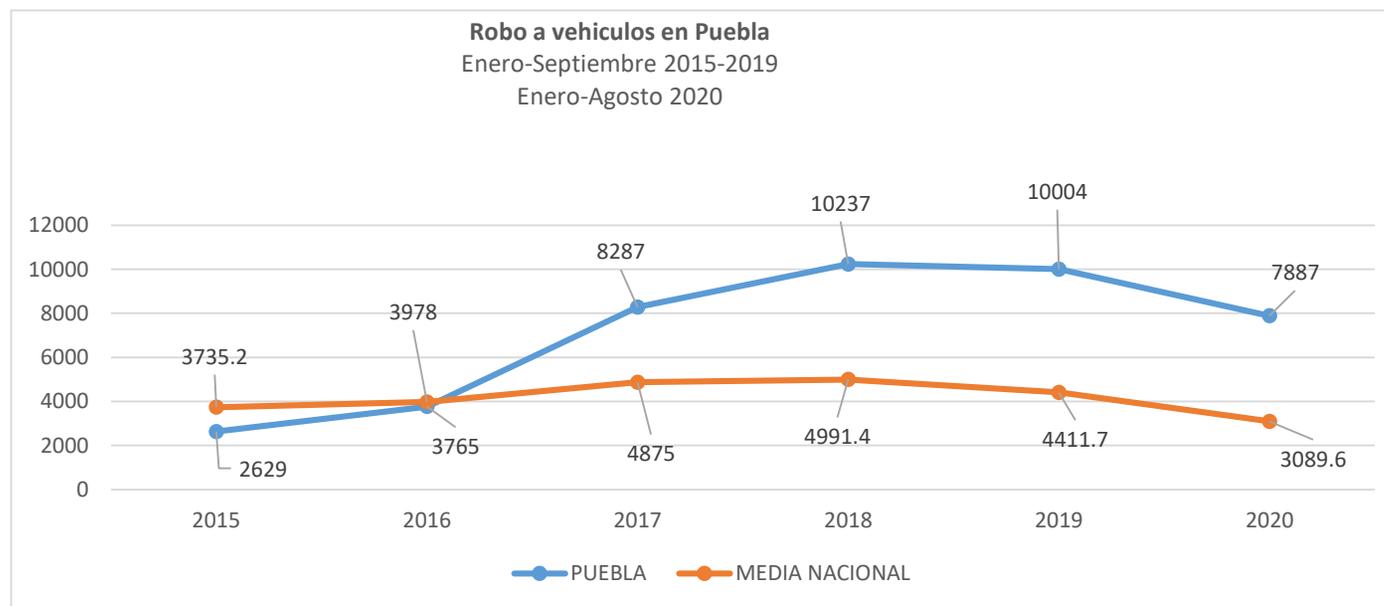
En el caso de secuestro, de 2015 a 2017 tuvo un comportamiento estable con un promedio anual de 23.6 casos. En los primeros nueve meses de 2019 registró comportamiento atípico, con un pico de 62 incidencias.

Del estudio a la gráfica donde comprende el periodo 2018 a 2020 se observa que a nivel nacional se mantuvo la media de 25 casos, mientras que, en la estatal, hubo un ascenso promedio de 45 casos del citado periodo.



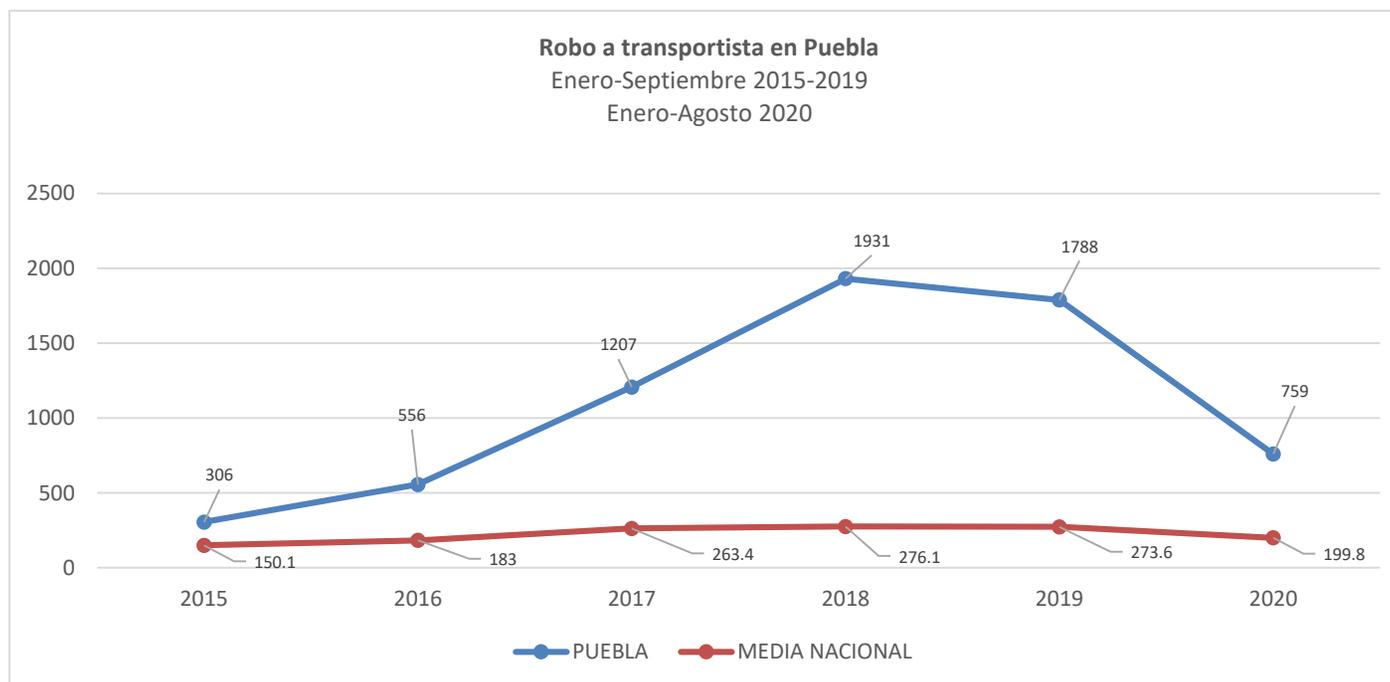
La incidencia de robo total en Puebla presenta un incremento de 14.1% en 2019, con respecto al mismo periodo de 2018. Los primeros nueve meses del presente año la tasa por cada 100 mil habitantes en la entidad es de 479 eventos, mientras que la nacional es de 498.5.

En relación al periodo comprendido de enero-agosto del presente año, se observa que el robo en el Estado de Puebla hubo un descenso de un 32.02% sobre el mismo periodo 2019, y a nivel nacional se presentó un descenso de 27.9%.



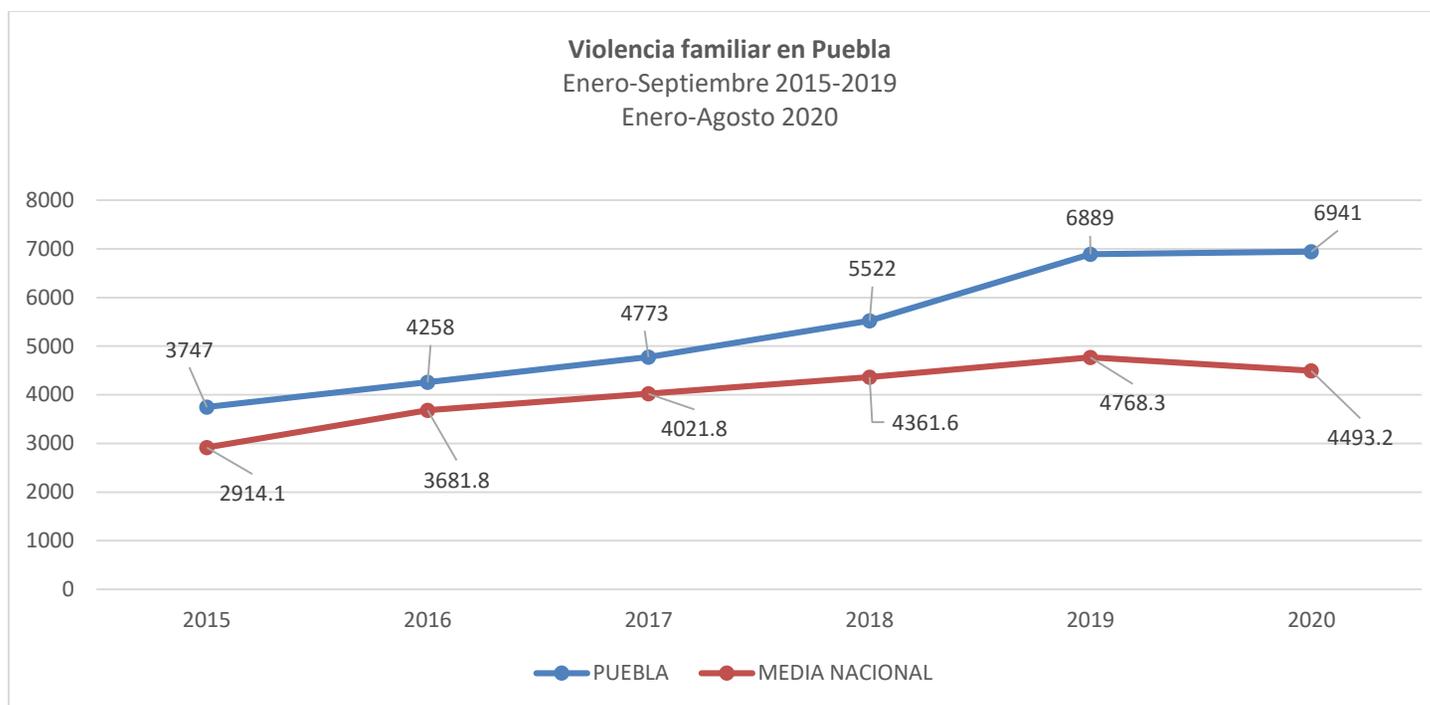
El robo de vehículos automotores muestra un crecimiento relevante en 2018 cuando alcanzó un máximo de 10,237 eventos, lo que representa un incremento de 23.5% con respecto al año anterior (8,287 casos) y de 290% en comparación con 2015 (2,629). De enero a septiembre del 2019 registra una reducción del 2.3% respecto al mismo periodo del año anterior. En el caso de la tasa por cada 100 mil habitantes en la entidad registra 173 casos, mientras que la nacional es de 125.6.

En lo que respecta al periodo de enero – agosto del año 2019 al 2020, se observa que el Estado de Puebla y a nivel nacional hubo un descenso, en el estado se registran 2,117 casos, es decir un 21.1%, mientras que a nivel nacional 1,322 casos, es decir un 29.9%



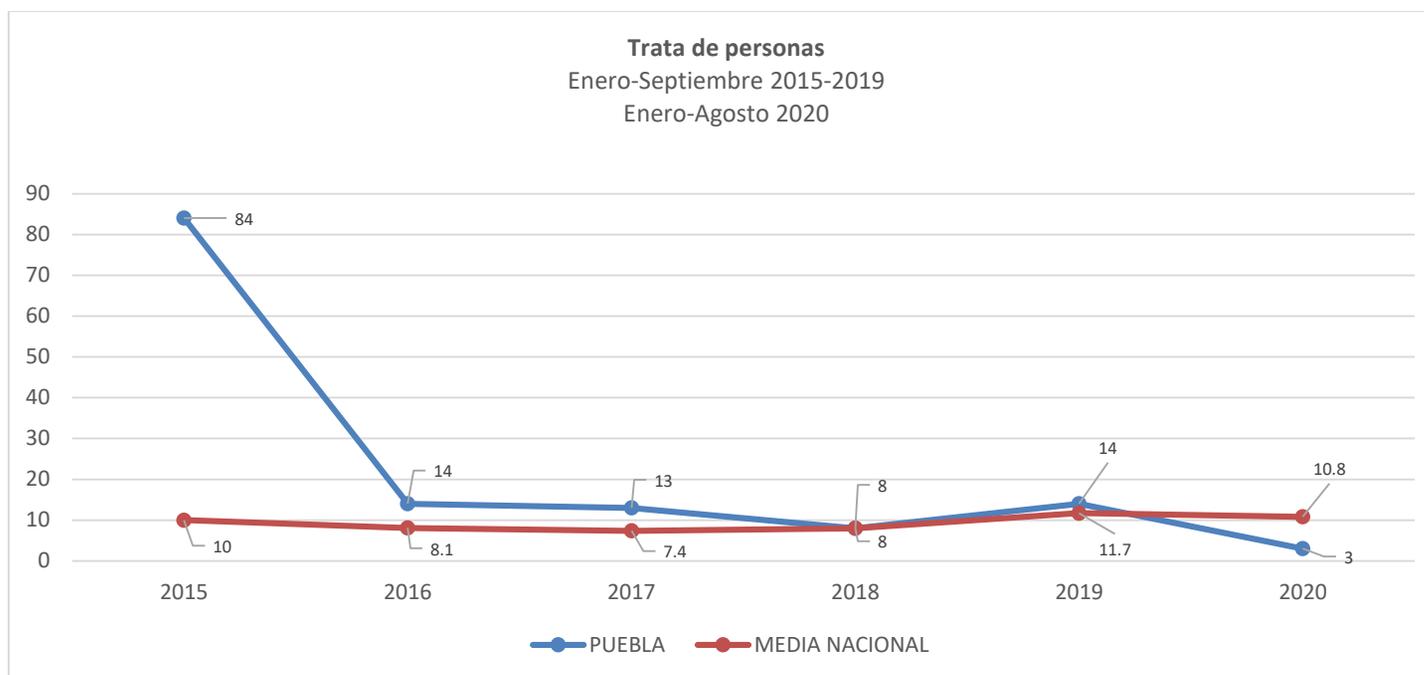
De enero a septiembre de 2019 el robo a transportista se redujo 7.4% con respecto al mismo periodo del año anterior. La tasa por cada 100 mil habitantes en Puebla es de 30.9 eventos, mientras que la nacional es de 7.79.

En comparativa con 2019 al 2020 del periodo enero – agosto, se aprecia que hubo una disminución considerable a 1,029 casos, mientras que a nivel nacional se mantuvo la media de 250 eventos.



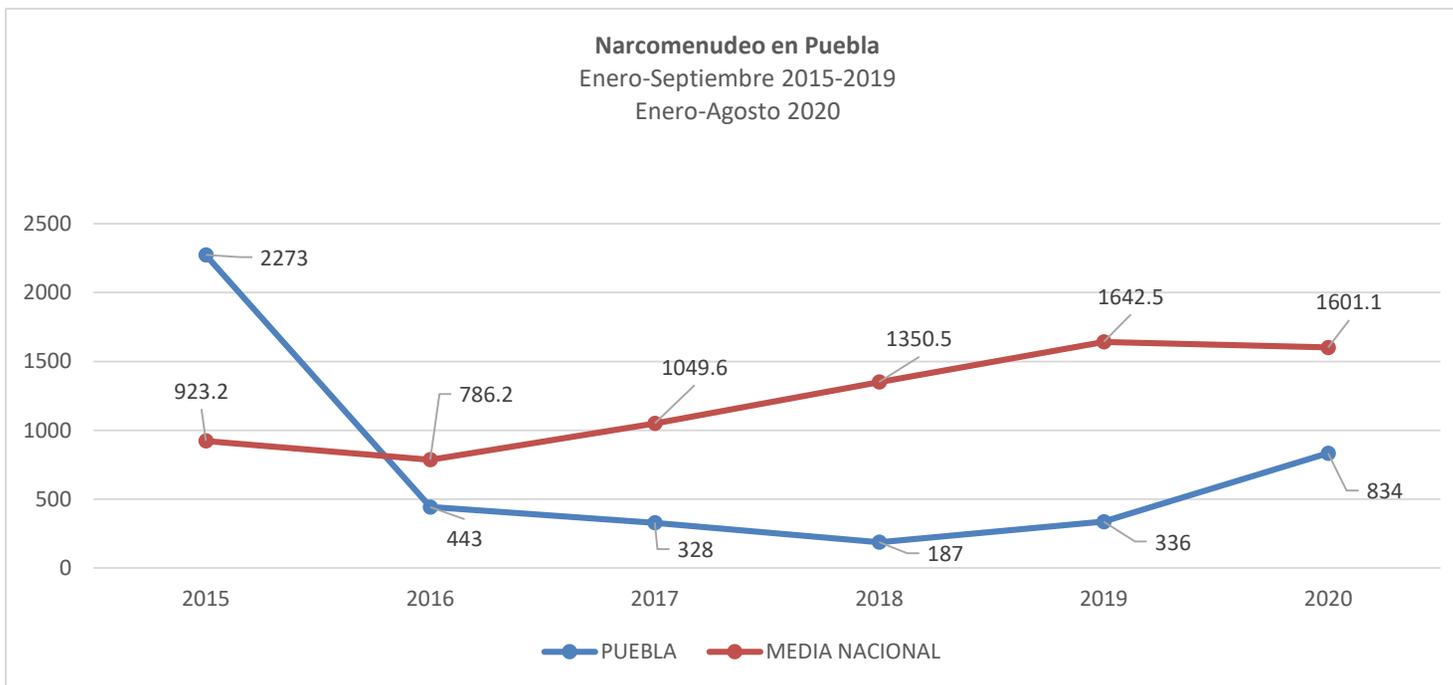
Desde 2015 el indicador muestra una tendencia sostenida al alza. En 2018 se registraron 5,522 incidentes, un incremento de 15.6% con respecto al año anterior. De enero a septiembre de 2019 se contabilizan 6,889 eventos, es decir 25% más con respecto al mismo periodo del año anterior y 2,121 más que la media nacional (4,768). La tasa por cada 100 mil habitantes para Puebla se ubica en 119.1, en tanto que la nacional es de 135.8.

En lo que respecta al periodo de enero – agosto de 2019 al 2020, se aprecia que en el Estado de Puebla hubo un ascenso mínimo de delito de violencia familiar, aumentando a 52 casos durante esos 8 meses, mientras que a nivel nacional hubo una disminución mínima de 275 casos durante el citado periodo.



Del 2015 al 2016 el delito de trata de personas en la entidad disminuyó 83%, pasando de 84 a 14 casos, situación que se mantuvo a la baja de 2015 al 2018, llegando al mínimo de 8. Para 2019 repunto, sin embargo, aún se encuentra lejos de su máximo histórico, colocándose unos puntos arriba de la media nacional. Para 2019 la tasa estatal por cada 100 mil habitantes es de 0.24, en tanto que la nacional es de 0.33.

Y en relación al año 2020, del periodo de enero – agosto, se aprecia una disminución de 11 casos, mientras que a nivel nacional se mantiene un promedio de 10 casos, por cada 100 mil habitantes.



En 2015 Puebla se colocó por encima de la media nacional en el delito de narcomenudeo. Entre 2016 hasta 2019 se ubicó muy por debajo de dicho indicador. La tasa por cada 100 mil habitantes en Puebla es de 5.8, en tanto que a nivel nacional fue de 46.7.

Y en comparativa del año 2019 a 2020, del periodo enero – agosto, en el Estado de Puebla se observa que hubo un ascenso de 498 eventos, y respecto a nivel nacional descendió a 41.4 eventos, manteniéndose dentro del rango de la media.

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

El fenómeno de la percepción de inseguridad y sus efectos sociales es estudiado ampliamente por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Delincuencia (ENVIPE), elaborada anualmente por el INEGI y que es en la actualidad uno de los principales insumos para el diseño de políticas públicas de seguridad, tanto por la amplitud de temas que abarca, como por la robustez de su metodología.¹⁵ Se inicia este apartado revisando los resultados para Puebla de este instrumento de medición.

El primer elemento de la ENVIPE 2019 mide cuáles son los temas que más preocupan a los mexicanos, que a nivel tanto nacional como estatal es la inseguridad. Para el caso de Puebla los temas de mayor preocupación son: inseguridad (74.8%), desempleo (35%), aumento de precios y pobreza (29.6% cada uno) y falta de castigo a delincuentes (28.1%).

La preocupación de los poblanos en la inseguridad está estrechamente vinculada a la prevalencia delictiva del estado, es decir, el número de personas que fueron víctimas del delito. En 2018 la tasa de víctimas del delito fue de 29,576 por cada 100 mil habitantes, lo que se refleja en un aproximado de 29.5 personas de cada cien fueron víctimas de un delito (7% menos con relación a la estimación del año anterior y un 4.4% superior al promedio nacional).

¹⁵ La ENVIPE se ha realizado anualmente desde 2011 como parte de los trabajos de evaluación correspondientes al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Específicamente mide los niveles de victimización, tanto de las personas como de hogares, así como estimar algunos factores relevantes como el número de víctimas, el número de delitos, la cifra negra, los costos de la delincuencia, la percepción de los habitantes, los cambios en la vida cotidiana a causa de la inseguridad, y el grado de confianza hacia las instituciones de seguridad y justicia. La más reciente versión fue publicada en septiembre de 2019.

En términos globales esto significa que 35% de los hogares poblanos tuvieron, al menos, un integrante que fue víctima de algún delito, un punto porcentual por arriba del promedio nacional.

En cuanto al impacto económico, en 2018 los costos por la actividad delictiva ascendieron a más de 14 mil 208 millones, de los que 4 mil 299 millones se destinaron a gasto en medidas de seguridad.

Con relación a la ausencia de denuncias, la entidad se encuentra justo en la media nacional de delitos sin querrela (93.2%) a nivel nacional, ya sea por causas imputables o no a las autoridades, mientras que en el Estado de Puebla se cuenta con una cifra negra de (91.6%).

A nivel nacional, o cuando menos en muchas regiones del país, el fenómeno de la delincuencia organizada juega un papel preponderante en materia de la situación de seguridad. La percepción de inseguridad en el caso de Puebla, en contraste con lo anterior, está más asociada a manifestaciones de la delincuencia común, como el incremento de delitos que impactan directamente al ingreso de los ciudadanos, como es el robo de vehículo o a negocio, o la ocurrencia de eventos delictivos que se vuelven altamente mediáticos, particularmente los de violencia de género (por ejemplo, feminicidios, trata de personas o violaciones).

Otro factor es el relacionado con el robo de combustible, que entre 2016 y 2018 se incrementó de forma considerable el número de tomas clandestinas detectadas en ductos de hidrocarburos en el estado, así como una serie de delitos asociados a esta actividad. Si bien esta última puede ser considerada un subproducto del crimen organizado local, sus zonas geográficas de impacto están muy focalizadas.

Es importante señalar que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, hay información de la cual a la fecha no está actualizada al año 2020, de acuerdo al comunicado de prensa NUM.142/20 de fecha 31 de marzo de 2020, INEGI toma medidas extraordinarias por el estado de emergencia sanitaria, originada por el COVID-19, lo anterior

con sustento en la página de internet www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/#Tabulados, en la opción de “Tabulados predefinidos” donde solo se observa los archivos hasta el año 2019.

ACTIVIDAD DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ESTADO

En este apartado se hace una revisión de la actividad reciente de la delincuencia organizada en el estado de Puebla, a fin de tener una mejor comprensión de cómo este fenómeno impacta en la situación general de Seguridad Pública del Estado. Se determinó tratarlo como un tema separado, debido a las complejidades en torno al mismo. De forma específica, se revisan dos dimensiones del crimen organizado: grupos activos y robo de hidrocarburos.

GRUPOS ACTIVOS

De acuerdo con reportes de la SSP estatal, en la entidad operan 29 organizaciones criminales, de las cuales 7 provienen de entidades vecinas o de otras regiones del país:

1. Una célula del *Cártel del Pacífico*, dirigida por Jaime Guzmán García "*El Jimmy*", hasta su muerte en noviembre de 2018.
2. Célula del *Cártel Jalisco Nueva Generación*, encabezada por Omar Jonathan López "*El Negro*".
3. Banda encabezada por Roberto de Los Santos de Jesús "*El Bukanas*" o "*El Bukanans*", vinculada con *Los Zetas Sangre Nueva*.
4. *Los Zúñiga* (dedicada al robo de transportistas y el mercado ilícito de hidrocarburos), originarios de Veracruz.
5. *Los Michoacanos* liderados por Abel N. "*El Michoacano*".
6. Célula de *Los Rojos* que opera en las regiones de Valle de Atlixco y Matamoros-Mixteca.
7. Grupo encabezado por (a) "*El Pelly*", escisión de la organización criminal de *Los Beltrán Leyva*, proveniente de Morelos.

Los 22 restantes son organizaciones locales conformadas por habitantes de las comunidades donde operan que cuentan con arraigo, base social y, en algunos casos, apoyo activo de los pobladores.

De estos, algunos mantienen alianzas con grupos foráneos, como los grupos de Liliana Hernández Carlos "La Reina del Sur" o de Antonio Martínez Fuentes "El Toñín", que, cada uno por separado, colaboran con el Cártel de Jalisco Nueva Generación; mientras que otros tienen lazos debido a que son escisiones de cárteles mayores (cuatro de los grupos en algún momento estuvieron asociados o formaron parte de Los Zetas).

Destaca el hecho de que la mayoría de estos grupos se dedican al robo a transportista (24) y/o a actividades relacionadas con el mercado ilícito de hidrocarburos (22). Sólo un grupo, José Cristian (a) El Grillo (detenido el 24 de junio del 2019), que opera en la región de Angelópolis, se dedica exclusivamente al narcomenudeo, actividad en la que participan otras siete organizaciones, mientras que son ocho los que también se dedican a la extorsión.

Las regiones donde hay mayor cantidad de grupos son Angelópolis (12) y Serdán – Valles Centrales (11), mientras que en la región de la Sierra Nororiental no hay registro de grupos que estén operando, y en la región Mixteca sólo hay un grupo activo (Los Rojos).

En nueve casos hay evidencia suficiente de que son grupos con cierto grado de base social, es decir, las organizaciones criminales cuentan con apoyo de las comunidades donde tienen actividades. Destacan la banda de La Negra —de Arely Pérez Juan "La Negra" y Marcos Pérez Juan "El Salinas", en San Matías Tlalancaleca y Tlahuapan (región Angelópolis). El apoyo vecinal puede ser causa de linchamientos, bloqueos o protestas por operativos y detenciones, pues hay beneficios económicos para las comunidades donde operan. En otros seis casos hay indicios de infiltración o colusión de autoridades locales, habiendo ocurrido incluso sucesos en los que integrantes del ayuntamiento, presidentes municipales en funciones o ediles colaboran activamente con estos grupos o incluso en los que forman parte de estos.

En cuanto al tema de pandillas, se tiene conocimiento que la zona metropolitana de Puebla, Atlixco y Matamoros concentra a la mayor parte de este tipo de agrupaciones. Los integrantes de estos grupos suelen realizar actividades en conjunto: como pintas en espacios públicos, esparcimiento y deporte, o participan en delitos como narcomenudeo o robo a transeúnte, transporte público y casa- habitación.

El último estudio en la materia data de 2010,¹⁶ y en este se tenía registro de más de 200 pandillas en la zona metropolitana de Puebla, incluyendo algunas integradas por centroamericanos o mexicanos provenientes de Estados Unidos, donde adquirieron contacto con pandillas de la región. En la actualidad no se han dado registros de que este tipo de agrupaciones mantengan algún tipo de actividad.

Sin embargo, hay indicios de que no es un fenómeno que esté erradicado por completo. De acuerdo con la ENVIPE 2019 el pandillerismo y la presencia de bandas violentas es la cuarta conducta delictiva o antisocial más frecuente en Puebla.

Es importante señalar que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, hay información de la cual a la fecha no está actualizada al año 2020, de acuerdo al comunicado de prensa NUM.142/20 de fecha 31 de marzo de 2020, INEGI toma medidas extraordinarias por el estado de emergencia sanitaria, originada por el COVID-19, lo anterior con sustento en la página de internet www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/#Tabulados, en la opción de “Tabulados predefinidos” donde solo se observa los archivos hasta el año 2019.

De acuerdo con reportes de inteligencia tanto del estado como de instancias de seguridad federales, las pandillas que ameritan atención prioritaria, por su capacidad de organización y por enfocarse en delitos como el robo a casa habitación o el narcomenudeo

¹⁶ Villanueva, Torres y Olivas, 2010.

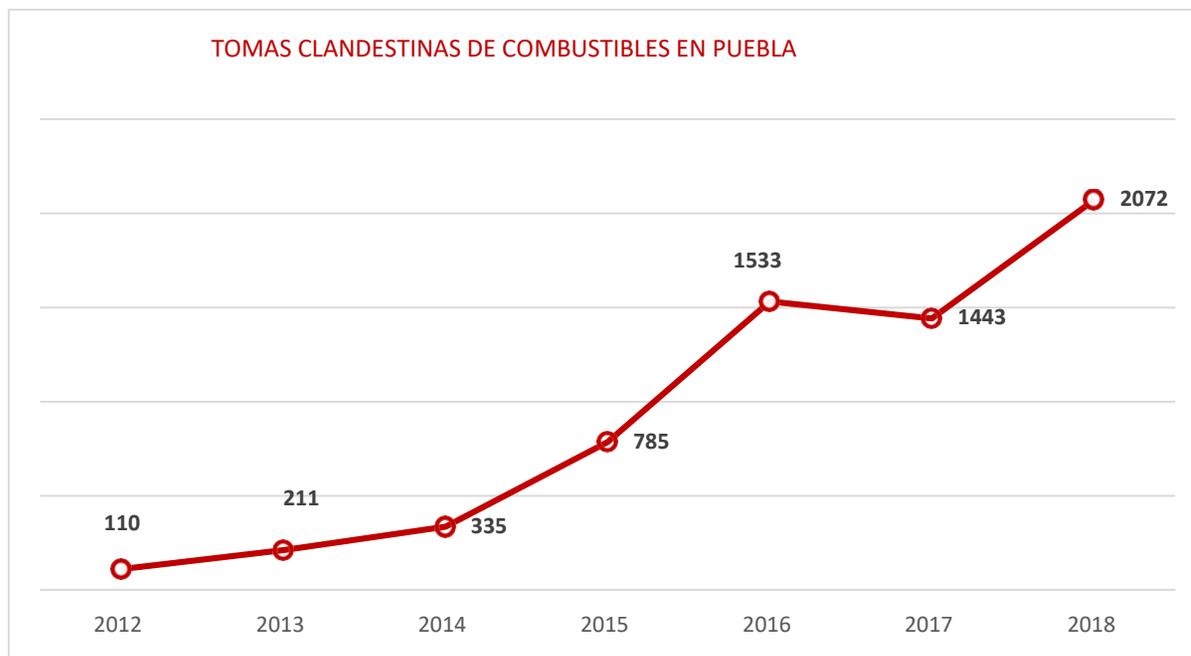
son: “La Banda 305” (Bosques de San Sebastián), “Los Metales” y “La 35” (Popular Castillotla) en la capital de Puebla, “Lokos 13” en San Miguel Canoa y “Los Chiquis”, “Los Malditos Gasper”, “Los Gaspers”, “La Mugre”, “Los Caifanes”, “La Raza Loca”, “Los Hijos de Zeus”, “Los Faraones”- “Los Niños Malos” (“La Gran Familia Mexicana”), “Los Crazy Boy” y “Los Guayabos” en el municipio de Atlixco.

ROBO DE HIDROCARBUROS

Intrínsecamente relacionado con las dinámicas del crimen organizado en el estado se encuentra el mercado ilícito de hidrocarburos, fenómeno conocido coloquial y mediáticamente como *huachicoleo*. En Puebla hay tres áreas estratégicas relacionadas con la producción y transporte de derivados del petróleo, las cuales son afectadas por el robo de hidrocarburos, tanto gasolina como gas LP. Las manifestaciones incluyen tomas clandestinas, el uso de vehículos apócrifos o robados para abastecer de combustible (en terminales de abastecimiento y distribución), como en la comercialización del hidrocarburo robado en zonas aledañas y posibles fugas (daño ambiental) o explosiones (daño comunitario).

En San Martín Texmelucan se encuentra el Complejo Petroquímico Independencia y por el estado cruzan dos sistemas de transporte de hidrocarburos, adicional al terrestre (por medio de pipas de Pemex y concesionadas). Se trata de los poliductos Minatitlán-México, que se encuentra a la altura de la carretera federal 150-D, que corre de Ciudad de México a Córdoba, Veracruz, atravesando las regiones de Angelópolis, Serdán y Valles centrales y el poliducto Tuxpan-Poza Rica-Azcapotzalco, que se encuentra a la altura de la carretera federal 132-D, que va de Ciudad de México a Tuxpan, Veracruz, y atraviesa la Sierra Norte del Estado.

De acuerdo con datos de Pemex Logística, durante la administración federal 2012- 2018 las tomas clandestinas de gasolina en la entidad crecieron en aproximadamente 1783%: de 110 en 2012 a 2072 en 2018. Tan sólo en el último bienio (2017-2018) el número de tomas clandestinas en la entidad incrementó 44%.



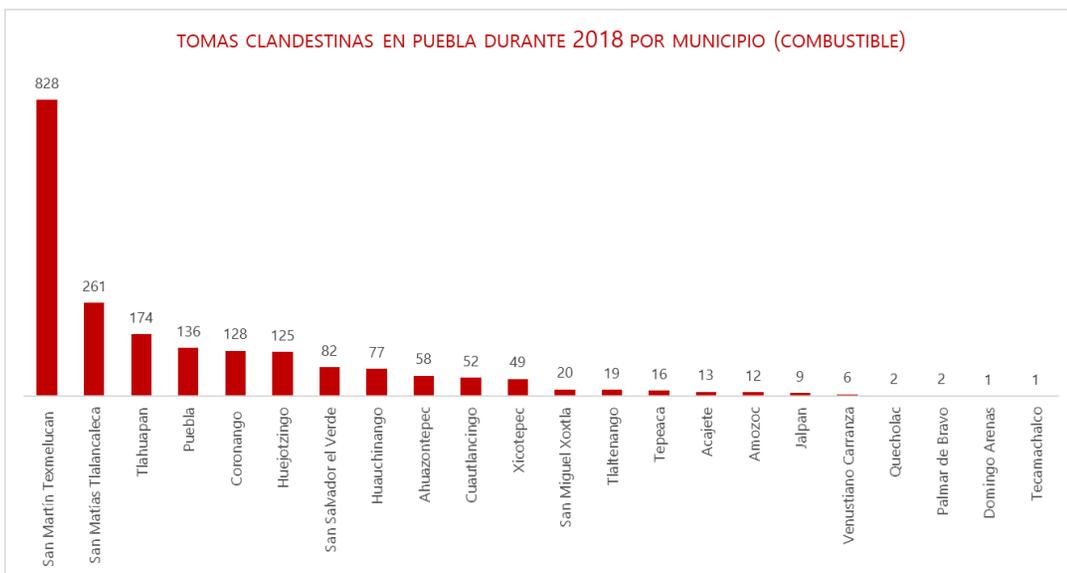
Tomas clandestinas en Puebla. Fuente: Elaboración propia con datos de PEMEX Logística.

Durante 2018 se registraron 2,072 tomas clandestinas en el estado. En éstas se desvió en promedio 6.1 miles de barriles diarios, equivalente a 13% del total nacional. Esto representó a su vez pérdidas diarias de aproximadamente 10.39 millones de pesos. En el caso de poliducto Minatitlán-México 20% del total del producto transportado fue desviado en los municipios de Palmar de Bravo,

Esperanza y Tecamachalco, y en el caso del poliducto Tuxpan-Poza Rica-Azcapotzalco se trató del 7%, sobre todo en kilómetros ubicados en localidades como Huauchinango y Venustiano Carranza.

Las tomas clandestinas registradas por PEMEX durante 2018 se localizaron en 22 municipios, 10% del total estatal (217), ubicados en tres regiones de la entidad: Sierra Norte, Serdán y Valles Centrales, y Angelópolis. San Martín Texmelucan representó el 40% del total de las tomas clandestinas estatales con 828 registros.

Junto con los municipios colindantes de San Matías Tlalancaleca (13%) y Tlahuapan (8%), que se ubican en la región Angelópolis y en las fronteras con Tlaxcala y el Estado de México, representan el 51 % del total de las tomas identificadas. La disminución de las tomas clandestinas en el Triángulo Rojo (Quecholac, Acatzingo, Palmar de Bravo y Tecamachalco), ubicado en la región Serdán y Valles Centrales, se debe al cierre parcial del poliducto Minatitlán-México. Pemex optó principalmente por el transporte terrestre por medio de pipas en este tramo.



Tomas clandestinas en Puebla, por municipio.

Fuente: Elaboración propia con datos de PEMEX Logística.

Cabe mencionar para entre enero y septiembre del 2020, en Puebla se documentaron 256 ductos de hidrocarburo, perforados de manera clandestina, cifra que reflejo una baja del 80% en la incidencia de dicho delito, en comparación con el mismo periodo del año pasado, de acuerdo con el Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal “IGAVIM), a través del informes de robo de ductos de hidrocarburo, en ductos, el “IGAVIM” revelo que aunque el delito en territorio poblano, se ha mantenido con una tendencia a la baja, este 2020, el estado se ubica a nivel nacional, con la incidencia que se ha tenido.

Preciso que entre enero y septiembre del 2019, petróleos mexicanos, reporto, 1320 tomas clandestinas en Puebla, lo que significa que para este 2020, se localizaron 1064 menos, al sumar solo 256, el “IGAVIM” ubico solo a Huauchinango dentro del ranking de los 50 en el país, con más tomas clandestinas al sumar 95. Mientras que los primeros lugares fueron ocupados por municipios de Hidalgo que reportaron hasta 633 tomas perforadas de manera ilegal.

CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

La primera línea de atención institucional para la prevención, control y persecución del fenómeno delincriminal son las corporaciones policiales. Por ello la importancia de diagnosticar sus condiciones, para lo cual se revisan cinco aspectos: estado de fuerza, desarrollo policial, profesionalización y certificación, desempeño y percepción de confianza, y atención a llamadas de emergencia.

ESTADO DE FUERZA

Una problemática identificada como recurrente en materia de seguridad tiene que ver con la escasez de personal asignado a estas tareas, específicamente, de policías. En este sentido, Puebla ocupa uno de los antepenúltimos lugares nacionales en cuanto a total de elementos de seguridad por cada cierto número de habitantes. El IPM, por ejemplo, coloca al estado en el 21º lugar nacional de oficiales de seguridad por cada 100 mil personas.¹⁷

En este punto es prudente incluir una nota metodológica respecto a la determinación de este indicador. En la actualidad, en México, el instrumento de política pública que se utiliza para saber el total de elementos que se deben reclutar, es el Diagnóstico Nacional – Modelo Óptimo de la Función Policial (MOFP), elaborado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP). Este documento establece criterios mínimos para diez indicadores que miden los requerimientos mínimos de la función policial, siendo uno de ellos el estado de fuerza.

De acuerdo con el MOFP, el estándar nacional es de 1.8 policías por cada mil habitantes, lo cual se determina a partir de promediar dos valores, el promedio de policías por cada mil habitantes a nivel mundial establecido en la Décima Encuesta sobre Tendencias Criminales y Operaciones de los Sistemas de Justicia Criminal (CTS, por sus siglas en inglés), elaborada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (ONUDD), y el promedio de policías por cada mil habitantes en México al 31 de enero de 2017.

Si bien la construcción de este indicador representó un avance importante para poder establecer una métrica nacional respecto a este tema, su diseño tiene debilidades importantes que es importante señalar. Primero, la CTS se construye a partir del envío de cuestionarios a los Estados Miembros de la ONU, quienes deciden qué secciones del mismo contestar y bajo qué criterios realizan la entrega de información. Esto lleva a una disparidad notoria en las respuestas, sobre todo porque, como señala un reporte

¹⁷ Dentro de la metodología del IPM no se señala cuál es el proceso seguido para la elaboración de este indicador; únicamente señalan que se basan en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la ENVIPE. Se hace esta aclaración porque el orden en el que aparecen los estados difiere con la última versión publicada del Diagnóstico Nacional, Modelo Óptimo de la Función Policial, de julio de 2018.

patrocinado por la propia ONUDD, las fuerzas policiales no son cuerpos monolíticos, sino que varían, tanto sus estructuras como sus funciones, entre regiones y entre países dependiendo de las necesidades específicas de cada uno.¹⁸

Más aún, la encuesta fue realizada en 2006 y no fue contestada por todos los países, sino únicamente por 86 estados, menos de la mitad de los Estados Miembros con que contaba la ONU en ese año (191); es decir, la cifra de referencia utilizada en México, además de no estar actualizada, tampoco se refiere a un estado de fuerza internacional (como señala equívocamente el MOFP), sino únicamente al resultado de una encuesta parcial, cuya construcción tiene debilidades metodológicas.

Pese a lo anterior, una rápida revisión de notas en medios de comunicación hasta declaraciones de funcionarios de todos los niveles de gobierno, da cuenta de que es frecuente hablar del “estándar internacional de la ONU” en cuanto al número mínimo de policías que debe existir. Huelga decir que no existe dicho estándar, al grado de que la ONU o alguno de sus organismos asociados nunca ha hecho una recomendación sobre este tema; simplemente han señalado que el resultado de la CTS muestra los siguientes datos, que son meramente estadísticos: la media de oficiales de policía por cada 100 mil habitantes es de 341.8, la mediana es de 303.3, y la desviación estándar es de 241.5.¹⁹

¹⁸ ¹⁹ A continuación se presenta una transcripción de la nota original completa: “Al intentar medir el total de personal policial con un solo valor, se deben tener en mente los defectos de dicho enfoque: Las fuerzas policiales no son entidades monolíticas con estructuras y tareas similares alrededor del mundo. Hay varios tipos de fuerzas policiales que podrían existir en un país, pero no en otro. También, las tareas ejecutadas por la policía pueden diferir entre países. Así, las cifras pueden incluir (o no incluir) datos sobre policía criminal [o de investigación], policía de tránsito, policía fronteriza, gendarmería, policía uniformada o montada, policía turística o policías municipales, pero también oficiales de aduanas, policía fiscal, policía militar, policía del servicio secreto, reservas de policía, cadetes de policía y policía judicial. Aparte de esto, la forma en la cual se contabiliza el personal puede variar (v. gr. personal con plaza versus personal de honorarios). Por lo tanto, la comparabilidad puede ser considerada como bastante débil. No se puede estar seguro de que todos y cada uno de los países excluyeron a personal administrativo o de apoyo de sus datos, porque esto depende de la posibilidad estadística de hacerlo. De igual forma, no queda claro si, además del personal de apoyo, otro personal civil dentro de las fuerzas policiales sea contabilizado o únicamente es el personal uniformado. Harrendorf y Smith (2010), (traducción del autor).

¹⁹ Harrendorf y Smith (2010, 115).

De alguna forma que no fue posible identificar, de estos tres números se extrajo un valor de 1.8 elementos por cada mil habitantes, que es justo la cifra tomada como referencia dentro del MOFP para la construcción del indicador. Respecto a la segunda cifra, el promedio nacional de policías, se podrían señalar los mismos argumentos aplicados al conteo de la ONUDD, sobre todo en el sentido de que las necesidades de seguridad varían de estado a estado. Eso explica porque algunas entidades cuentan con policía turística, otras con policía escolar, policía ambiental, o policía rural, entre otras. Aunado a esto, están las capacidades presupuestales y de infraestructura con la que cuentan municipios y estados para absorber la integración de nuevos elementos, las cuales varían de forma significativa a nivel nacional.

Se consideró necesario abundar en el anterior paréntesis sobre la metodología de construcción del indicador, dado que, al día de hoy, sigue siendo uno de los principales referentes en la construcción de políticas públicas de seguridad en México. Es un hecho que un mayor número de elementos policiales disponibles sería de gran ayuda para ampliar la cobertura y operaciones en un estado o municipio determinado; lo que no queda claro a partir de la discusión anterior, es si el indicador de 1.8 policías por cada mil habitantes es un parámetro adecuado, dadas las debilidades conceptuales y metodológicas identificadas. En el pliego de recomendaciones se realizan algunas propuestas que buscan fortalecer este punto, a partir de la premisa de que existen diversos tipos de municipios y regiones dentro de los estados, lo cual debe ser un criterio a tomar en consideración al momento de establecer las políticas de reclutamiento policial.

Continuando con lo relativo al estado de fuerza, más allá del estándar mínimo nacional, un conteo de los elementos por estado a nivel nacional demuestra cómo Puebla se encuentra por debajo del promedio nacional y muy por debajo del estándar mínimo, con 0.6 elementos de policía por cada mil habitantes, con lo que se coloca en el lugar 23vo. En la gráfica correspondiente se puede observar cómo sólo Tabasco alcanza el estándar mínimo, así como la Ciudad de México, aunque esta sería un valor estadístico considerado como atípico.



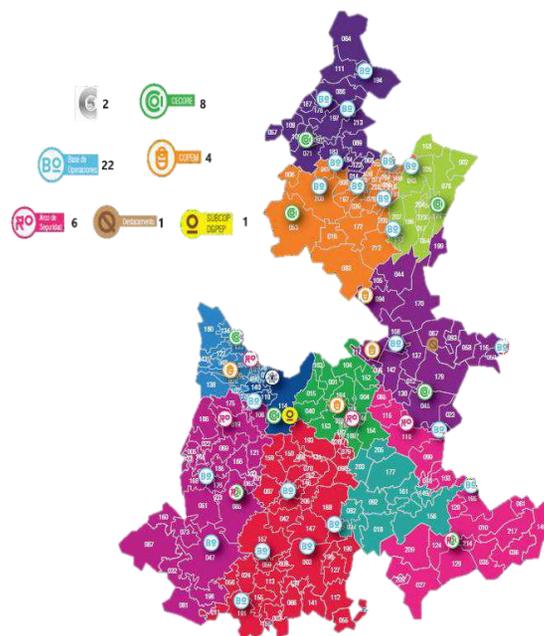
Estado de fuerza policial por estado. Fuente: Elaboración propia con información del MOFP.

Si se toma como punto de referencia el estándar mínimo nacional establecido en el MOFP, Puebla posee un déficit de 8,990 elementos.

Respecto a la existencia de patrullas, Puebla cuenta con 11.12 patrullas por cada 100 mil habitantes, cuando el promedio nacional es de 34, es decir un déficit de 1,410 vehículos de este tipo, de acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSP).

Un tema relevante dentro del análisis del estado de fuerza, tiene que ver con el despliegue territorial de la policía estatal, así como de la calidad de sus instalaciones. La Secretaría de Seguridad Pública de Puebla administra 44 inmuebles distribuidos en toda la

entidad, que incluyen bases de operación, destacamentos, centros de coordinación regional, arcos de seguridad, centros de operación y emergencias, así como sedes administrativas y operativas.



Instalaciones de la SSP en el estado. Fuente: Secretaría de Seguridad Pública 2020.

De acuerdo con la ENECAP, el 73.7% de los policías poblanos –incluyendo estatales y municipales– se dedican predominantemente a labores de patrullaje, el 9.6% a actividades de control de tránsito y únicamente un 8.8% a relaciones con la comunidad y atención de emergencias.

En la siguiente tabla, elaborada con base en información de la Primera Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) –realizada por el INEGI en 2018– se muestran algunos datos relevantes que subrayan la prioridad de que el estado de Puebla impulse la dignificación de las condiciones en las que se ejerce la función policial.

Aspectos relevantes de las condiciones en las que se ejerce la labor policial		
Incidencias	Media Nacional	Puebla
Delitos o conductas antisociales contra policías por cada cien elementos de policía	644	496
Actos de discriminación contra policías por cada cien elementos de policía	336	230
Víctimas de actos de corrupción por cada mil elementos de policía durante el desempeño de sus funciones	90	74
Actos de corrupción por cada mil elementos de policía durante el desempeño de sus funciones		
	1,688	1125

Primera Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) –realizada por el INEGI en 2018–

A nivel municipal hay disparidades notorias, teniendo demarcaciones como Tecamachalco con 0.28 elementos por cada 1,000 habitantes, y en el otro extremo Chigmecatitlán con 7.91 policías por la misma tasa de habitantes. Estas variaciones se explican en

buena parte por la alta dispersión poblacional y territorial de la entidad (Puebla es el segundo estado del país con más municipios), lo que se denota en el hecho de que 50% de la población del estado se concentra en 14 municipios.

DESARROLLO POLICIAL

El desarrollo policial se refiere al conjunto de reglas y procesos orientado a establecer un piso mínimo que garantice la igualdad de oportunidades profesionales y laborales para todos los policías.²⁰ Para su medición se tomó como referencia el Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL),²¹ el cual evalúa los niveles de cumplimiento de la normatividad nacional en materia de desarrollo policial, a partir de valorar la existencia de los mecanismos institucionales previstos para este fin.

²⁰ INDEPOL, 2018.

²¹ El Índice de Desarrollo Policial es un instrumento de evaluación y control elaborado por la asociación civil Causa en Común, para medir los niveles de avance que presentan las policías estatales respecto a las condiciones de desarrollo policial establecidas en el marco normativo. Los criterios que evalúa son carrera policial, profesionalización, régimen disciplinario, seguridad social de los policías, y certificación. Esto lo hace a partir de la identificación de los mecanismos institucionales necesarios que permiten la ejecución de estas categorías, no así la eficiencia o eficacia de los mismos. Esto se refleja en un tablero de control compuesto por 25 indicadores y 86 variables distribuidas en cinco ejes. Los datos utilizados provienen de solicitudes de transparencia a los gobiernos federal y estatales, datos del SNSP y aplicación de cuestionarios a mandos y personal operativo de las corporaciones policiales. La escala de medición es de 0 a -100.

De acuerdo con INDEPOL 2018, la policía estatal de Puebla ocupa el primer lugar nacional en el rubro de carrera policial, lo que significa que dentro de la normatividad estatal se encuentran todas las previsiones necesarias para que exista una carrera policial. En profesionalización ocupa el 4º lugar nacional, mostrando un avance considerable en cuanto a la formación de sus mandos, específicamente en el total de ellos que cuentan con bachillerato concluido, pasando 31% a 68% durante el periodo analizado.

Por el contrario, en los dos rubros donde mostraron retroceso son régimen disciplinario y seguridad social. En el primero se identificó la aplicación de medidas cautelares sin goce de sueldo, lo cual está valorado como una medida coercitiva que no contribuye a la mejora de la disciplina. En el segundo rubro, hasta 2018 los policías estatales no contaban con seguro de riesgo de trabajo, de servicios funerarios, ni con un régimen complementario de seguridad social, lo cual ubica al estado en el 26º lugar nacional.



Ejes	2017	2018
Carrera policial	-3	0 ▲
Profesionalización	-9	-5 ▲
Régimen disciplinario	-32	-33 ▼
Seguridad social	-55	-60 ▼
Certificación	-25	-21 ▲
Calificación final	-25	-24 ▲

Evaluación para Puebla del Índice de Desarrollo Policial 2018. Entre más se acerque a cero alguno de los indicadores, significa que hay un mayor nivel de cumplimiento. Fuente: INDEPOL 2018.

En el rubro de desarrollo policial también se consideran las condiciones salariales, que en el caso del estado se encuentran ligeramente por encima de la media nacional. El promedio de ingreso mensual de los policías estatales preventivos es \$9,993, mientras que en Puebla desde 2019 se ubica en \$10,146, que lo coloca en el 24º lugar nacional. En general, se puede identificar que la remuneración por la función policial ha aumentado a nivel estatal, aunque todavía se encuentra muy por debajo de estados como San Luis Potosí (\$17,856) o Chihuahua (\$16,990), que encabezan la lista nacional, o de municipios como San Pedro Garza García, en Nuevo León, donde los policías rasos ganan \$20,000.



Salario neto promedio del policía de escala básica a nivel nacional. Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Modelo Óptimo de la Función Policial.

A nivel municipal se identificaron grandes disparidades entre los salarios que pagan a sus policías. El 25% de los municipios con salario más bajo se coloca por debajo de los \$6,000 mensuales, mientras que el 50% de los municipios tienen un salario menor a \$6,650. El restante 25% de los municipios, con el salario más alto, se encuentra por arriba de 7,700 pesos mensuales. Hay además extremos de salarios mínimos y máximos, como son Cuapiaxtla de Morelos, donde los policías ganan \$1,084 mensuales y con un enorme contraste Cautlancingo, que con \$13,183 ofrece el salario más alto del estado, inclusive superior al que ganan los policías estatales.

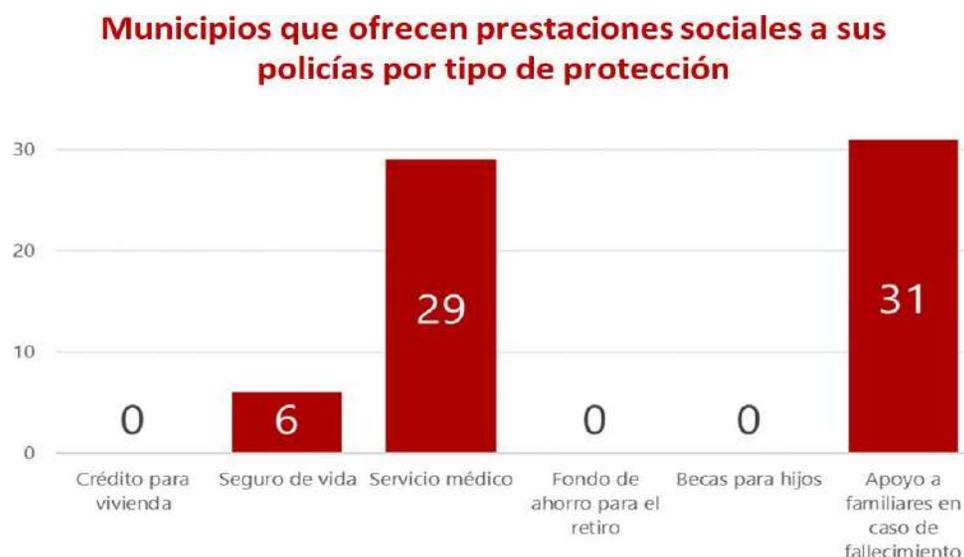
Estas diferencias han provocado un fenómeno al que se le puede denominar “mercado policial”, en el cual los municipios buscan atraer más elementos por medio del otorgamiento de mejores salarios, lo que a su vez ha derivado en casos donde policías que obtienen su CUP en un municipio, a los pocos meses renuncian para irse a aquellos ayuntamientos que ofrecen mejores condiciones salariales.



Distribución del salario neto promedio de policías. Fuente: Elaboración propia.

En la misma lógica está lo relacionado con las prestaciones laborales. No existe una homologación entre los municipios respecto a qué beneficios de seguridad social se otorgan. Sólo para tener una idea de lo anterior, 6 municipios de 126 ofrecen seguro de vida, 29 seguro

médico y 31 apoyos a familiares en caso de fallecimiento. Ninguno de éstos ofrece prestaciones como crédito para vivienda, fondo de ahorro para el retiro o becas escolares para los hijos.



Prestaciones de seguridad social que ofrecen los municipios de Puebla a sus policías.

PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Desde febrero de 2012, el Estado de Puebla cuenta con la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza", adscrita al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyo objetivo es promover e impulsar la selección, ingreso, formación inicial, formación continua (actualización

y especialización), perspectiva de Género, Alta Dirección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación de la carrera policial.

En este instituto se imparten un bachillerato técnico en Seguridad Ciudadana, la licenciatura en Seguridad y Protección Ciudadana, las maestrías en Seguridad Pública y Metodología de la Investigación Criminalística Aplicada al Sistema de Justicia Penal, el doctorado en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como 28 cursos y 9 diplomados. Este centro educativo tiene la capacidad para alojar 430 alumnos de manera simultánea en su modalidad de pernocta y 1,500 en la categoría de itinerante, es importante mencionar que a la fecha la academia cuenta con el mismo alojamiento de alumnos de pernocta como itinerante, ya que no han ampliado sus instalaciones.

En los primeros ocho meses del 2019 se han capacitado a 6,809 elementos de diferentes corporaciones policiales, tanto de Puebla como de otras entidades de la República. Este año se logró la recertificación por parte de la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, Inc. (CALEA), por el cumplir con las 159 directrices exigidas. Para el año 2020, se cuenta con un área de capacitación de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios de la SSP, donde se imparten cursos de seguimiento, actualización y especialización sobre medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, y en justicia para adolescentes, UMECAS y Policía Procesal. Cabe mencionar que por motivo de la pandemia que se ha vivido en el 2020, estos cursos no se han llevado a cabo toda vez que estos son de manera presencial

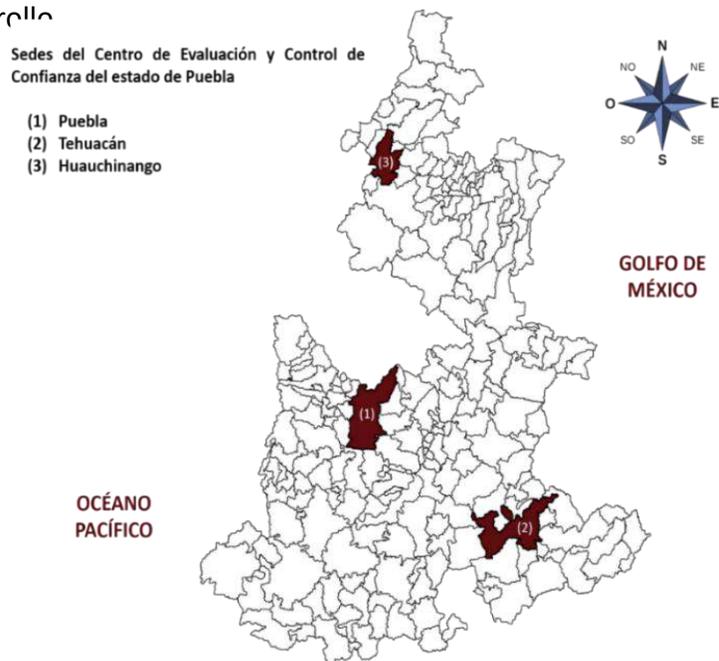
Además, se cuenta con la Academia de las Fuerzas de Seguridad Pública del estado de Puebla, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública estatal, que cuenta con la siguiente oferta académica: formación inicial, formación continua (actualización y especialización) y evaluación de competencias básicas de la función policial, además que tiene una capacidad para 300 alumnos (200 en la modalidad de pernocta), como se había mencionado en líneas anteriores, la academia cuenta con el mismo alojamiento, ya que no, han ampliado sus instalaciones, así como también cuentan con las misma carga académica.

La (FGE), tiene bajo su adscripción al Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía, que imparte cursos de acuerdo las necesidades del personal para la consolidación del sistema de justicia penal; además se cuenta con un área de capacitación de la Dirección General de Centros de Reinserción Social de la SSP, donde se imparten cursos de seguimiento, actualización y especialización sobre medidas cautelares y suspensión condicional del proceso y en justicia para adolescentes, entre otros, a personal penitenciario, UMECAS y Policía Procesal.

Puebla cuenta con uno de los tres centros de evaluación y control de confianza más grandes del país, únicamente detrás de Estado de México y Guanajuato, con una capacidad para realizar 13,200 evaluaciones al año (8,640 integrales y 4,560 diferenciadas).

La sede del C3 se encuentra en Amozoc y opera con el apoyo de dos subsedes en los municipios de Huauchinango y Tehuacán.

Es importante mencionar que la infraestructura reportada para el periodo 2019 no ha sido ampliada, para el año 2020, sin embargo, se han reforzado las acciones encaminadas al fortalecimiento de la Seguridad Pública del estado, como se establece en los ejes estratégicos del plan estatal de desarrollo.



Además de atender a los elementos de las corporaciones policiales de procuración e impartición de justicia y reinserción social de los tres niveles de gobierno de Puebla, también brinda sus servicios a estados como Guerrero y Tlaxcala, entre otros.

En agosto pasado recibió la recertificación por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, instancia rectora en la materia.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019, Puebla y Baja California son las únicas entidades que cuentan con tres instalaciones de C3, El Estado de México tienen dos, 23 estados cuentan con una y 6 no tienen.

La ENECAP también revela que los policías poblanos –estatales y municipales– cuentan con una escolaridad promedio de 12.5 años. Dicha fuente agrega que, del total de ese universo, 49.7% tiene nivel escolaridad medio superior, 27.2% tiene nivel básico y únicamente un 23% cuenta con un nivel de escolaridad superior. Además, la antigüedad promedio es de 6.3 años. Solamente el 23% de los policías poblanos refieren haber ingresado a la labor policial porque siempre se sintió atraído a ella, en tanto que el 45.2% especificó que ingresó a su respectiva corporación por necesidad económica o desempleo. Únicamente el 5.8% de ellos reportó el ayudar a la gente como su principal motivo.

Detección de necesidades de capacitación (porcentaje de elementos que desearían conocer los temas)		
Temas de interés	México	Puebla
Funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio	84.40%	82.10%

Técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios	71.10%	75%
Reglamento y protocolos de actuación	95	79.50%
Mediación y resolución de conflictos	77.50%	80.90%
Computación	75%	85%

En lo concerniente a necesidades formativas, si bien el 79% de los agentes policiales poblanos –de todas las corporaciones– refieren haber recibido al menos un curso de formación inicial al ingresar, el 95.9% del total desearía recibir cursos para mejorar su desempeño. En cuanto a las temáticas que les interesa aprender, se encuentran las siguientes:

La integración de este aspecto podría coadyuvar a generar recomendaciones al interior de las corporaciones policiales a fin de mejorar su desempeño. Dichos rubros comprenden: confiabilidad, honestidad, liderazgo, confidencialidad, disposición a aceptar responsabilidades, aceptación de críticas, capacidad de análisis situacional, disposición para proporcionar asistencia, búsqueda del bien mayor, perspectiva, habilidad para desafiar órdenes ilegales, obediencia de órdenes legales y razonables, intolerancia a la corrupción, rechazo de halagos y trabajo en equipo.

ATENCIÓN A LLAMADAS DE EMERGENCIA

En noviembre de 2016 se inauguró en Puebla el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública, en cuyo interior opera el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-5), así como la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI) y el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de la zona metropolitana de Puebla (hay además 9 subcentros regionales con sus respectivos CALLE), que incluye a los operadores de la aplicación Mujer Segura.

Todas estas instalaciones son cruciales para el óptimo desarrollo de la función de seguridad pública en el estado, dado que a partir de aquí se generan líneas de trabajo interinstitucionales y hacia los tres niveles de gobierno, además de que aquí se concentra la mayor parte de la inversión tecnológica y se generan los productos de inteligencia policial.

Por ello, como parte de la realización del diagnóstico, se revisaron tanto los procesos como las estadísticas, principalmente de los CALLE, a fin de identificar áreas de oportunidad para la mejora. En este sentido, uno de los primeros hallazgos es que el personal operativo es insuficiente, tanto los elementos comisionados por parte de los municipios, como los operadores directos del CALLE, incluyendo supervisores de operación de atención y personal para el despacho de llamadas. Algunos municipios, como Teziutlán y Cuapiaxtla, no tienen a una sola persona comisionada de tiempo completo, mientras que los de la zona conurbada de la capital (donde se concentra la mayor parte de la incidencia delictiva) llegan a ausentarse de forma frecuente.

Se cuenta con una Dirección de Policía Cibernética dedicada al análisis y seguimiento de delitos de tipo cibernético compuesta por servidores públicos con perfil de policía, certificados en control y confianza, así como el curso de formación inicial en la Academia Ignacio Zaragoza, misma que entro en funciones a partir del 1 de enero del presente año, la cual aparece dentro del organigrama y reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

La Policía Estatal Cibernética está conformada por una dirección, dos jefaturas y 10 elementos que atienden entre 17-20 reportes diarios de personas que fueron víctimas de algún incidente cibernético; en lo que va del año 2020 se han impartido 23 pláticas de prevención beneficiando a 2,252 personas, se han proporcionado 3 webinars y 9 campañas de concientización que han sido publicadas en redes sociales del gobierno del estado e incluso se han activado sumándose medios de comunicación con entrevistas dirigidas para la difusión de recomendaciones

En materia de lavado de dinero, se cuenta con una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas estatal, que realiza labores de análisis y generación de reportes de inteligencia para la toma de decisiones en materia de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) y financiamiento al terrorismo.

Además, existe la Dirección de Medidas Cautelares y Seguridad Procesal que cuenta con una plantilla operativa que desarrollan actividades vinculadas a la vigilancia y cumplimiento de las medidas cautelares establecidas por la autoridad jurisdiccional.

La Unidad de Medidas Cautelares (UMECAS) tiene elementos adscritos en la Casa de Justicia de Puebla capital y en las 13 Casas de Justicia del interior del estado y están especializados en la elaboración del documento denominado Evaluación de Riesgo, que es una herramienta que utiliza el Juez a fin de decretar las medidas cautelares correspondientes. Destaca que este año 2020, 13 funcionarios realizan Evaluaciones de Riesgos en la capital de la entidad con un promedio mensual de 400 reportes, mas 100 entrevistas de CERESO. Además, existen 11 supervisores de medidas cautelares, que supervisan a 900 imputados.

Por su parte, la unidad de la Policía Procesal que realiza funciones del traslado de Personas Privadas de la Libertad (PPL), del Centro de Reinserción a la Casa de Justicia, para enfrentar sus procesos jurídicos, además de que tienen bajo su resguardo la seguridad de instalaciones de la Casa de Justicia y del imputado al interior de las Salas de Audiencia.

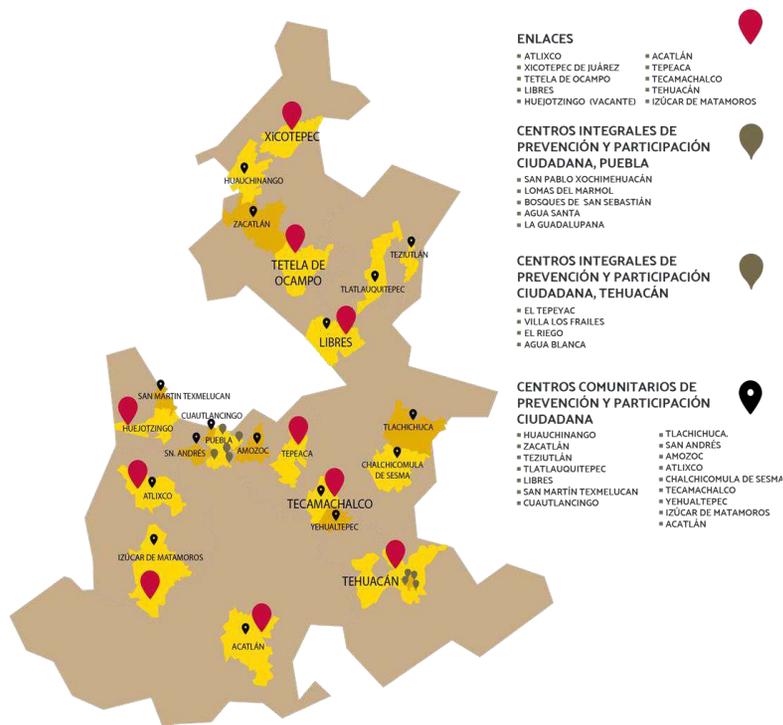
PREVENCIÓN DEL DELITO.

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es el responsable, en coordinación con las secretarías de Gobernación y Seguridad Pública, del funcionamiento y actividades que se desarrollan en 9 los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana (CIPPC), 5 ubicados en la ciudad de Puebla y 4 en Tehuacán. Además, cuenta con 10 enlaces en los

municipios de Acatlán, Atlixco, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Libres, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Tetela de Ocampo y Xicotepec de Juárez.

Los nueve CIPPC tienen como objetivo fundamental la reconstrucción del tejido y cohesión social a través de la promoción de acciones de prevención y participación ciudadana, dinámicas de inclusión familiar, educativa, laboral, cultural y de salud, entre la sociedad para lograr un ambiente que favorezca la reducción de la violencia y la delincuencia.

Además, la Secretaria de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos, opera 16 Centros Comunitarios de Prevención y Participación Ciudadana en los municipios de Acatlán, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Cautlancingo, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Libres, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, Tecamachalco, Teziutlán, Tlachichuca, Tlatlauquitepec, Yehualtepec y Zacatlán.



PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Uno de los principales factores que limitan de forma considerable la consolidación de un sistema de seguridad pública robusto, eficaz y que atienda las necesidades ciudadanas de acceso a la justicia, es la impunidad. Este concepto es definido por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como “la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas”.

Ejemplo de lo anterior es que la ENVIPE señala que la principal razón por la cual los mexicanos en general no presentan denuncias ante la ocurrencia de delitos es porque lo consideran una pérdida de tiempo, es decir, no están convencidos de que se pueda obtener justicia.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE) rescata información sobre el grado en el que la búsqueda de justicia logra consolidarse como una denuncia. De acuerdo con esta medición Puebla se ubica en el lugar 24 con 91.6% de delitos sin denunciar. Las entidades con mayor número de delitos denunciados son Baja California Sur, Campeche, Baja California y Aguascalientes con menos del 10%.

Es importante señalar que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, hay información de la cual a la fecha no está actualizada al año 2020, de acuerdo al comunicado de prensa NUM.142/20 de fecha 31 de marzo de 2020, INEGI toma medidas extraordinarias por el estado de emergencia sanitaria, originada por el COVID-19, lo anterior

con sustento en la página de internet www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/#Tabulados, en la opción de “Tabulados predefinidos” donde solo se observa los archivos hasta el año 2019, por tal motivo las bases que contemplan temas en materia de seguridad, no están actualizadas.

Al buscar una primera respuesta a la baja relación de denuncias respecto de delitos, y a la posición que guarda el Estado de Puebla respecto a las demás entidades federativas, un análisis inicial de las causas puede servir como guía. Al plantear un escenario donde existen dos causas generales que desincentivan la declaración de la denuncia, como: “causas atribuidas a la autoridad” y “otras causas”, que no son propias de la autoridad. Entonces, se tiene una primera respuesta a los resultados de por qué no se denuncian tantos delitos y que moldean la posición de Puebla respecto a las demás entidades.

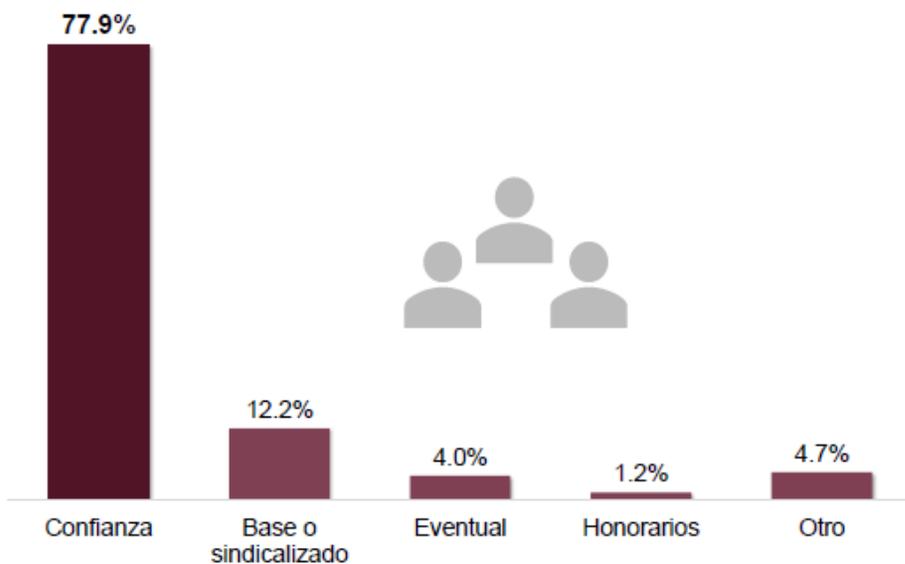
La encuesta ENVIPE señala que el 63.2% de los encuestados indicaron que no se denuncian por causas atribuibles a las autoridades, entre las que destacan pérdida de tiempo (31.7), desconfianza (17.4), trámites largos y difíciles (8.9), actitud hostil de la autoridad (4.3), miedo a que lo extorsionarán (0.8). Para el caso de Puebla este porcentaje se incrementa a 65.4%.

Aunado a lo anterior, es pertinente subrayar que la denominada “cifra negra” revelaría que la problemática es más grave de lo que aparenta, sin embargo, Puebla permanece debajo del promedio nacional de impunidad (92.6%).

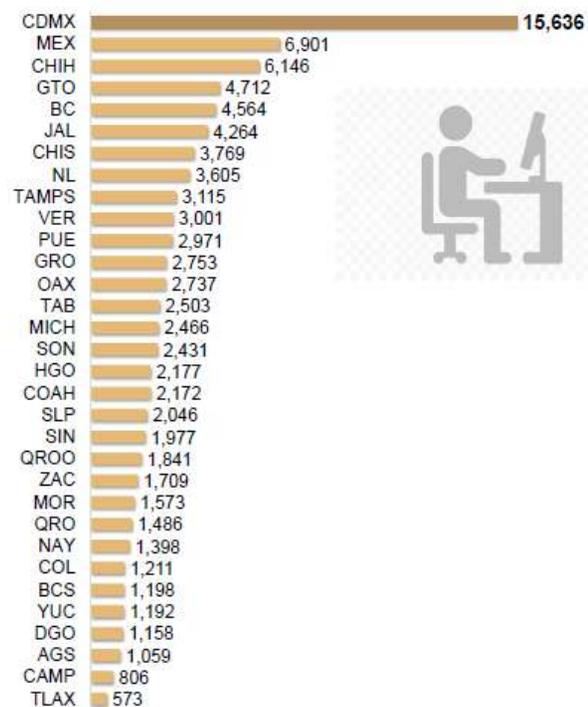
La información requerida para tener un primer acercamiento de personal, presupuesto, equipamiento, vehículos, entre otras características, de las procuradurías y fiscalías del país, se encuentra disponible en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020.

Personal adscrito a las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según entidad federativa 2019, el Estado de Puebla se encuentra por arriba de la mitad del promedio nacional, con 2,971 trabajadores adscritos a estas dependencias.²²

Distribución porcentual del personal adscrito a las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según régimen de contratación, 2019



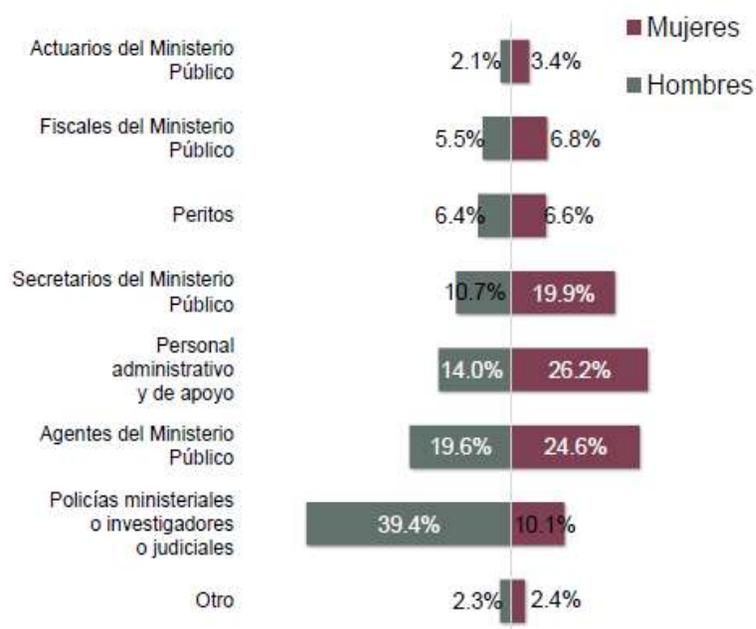
Personal adscrito a las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según entidad federativa, 2019



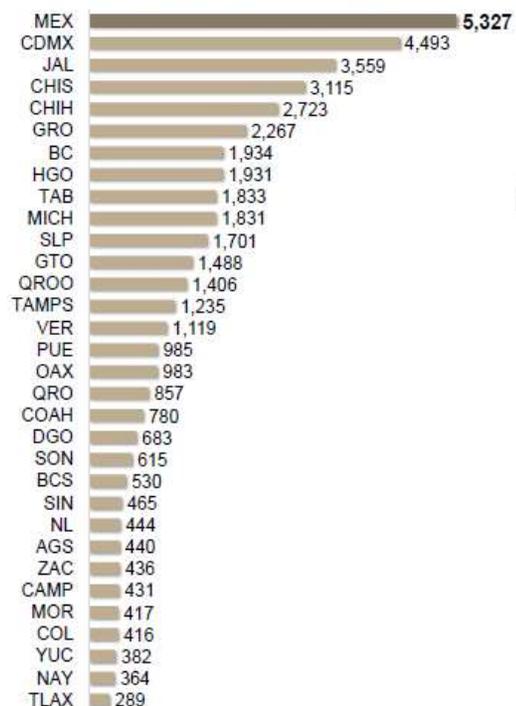
²²Censo Nacional de Procuracion de Justicia Estatal 2020

Personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según entidad federativa 2019, el Estado de Puebla se encuentra en el promedio nacional, contando con 985 trabajadores adscritos a dichas dependencias.

Distribución porcentual de personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según cargo y sexo, 2019



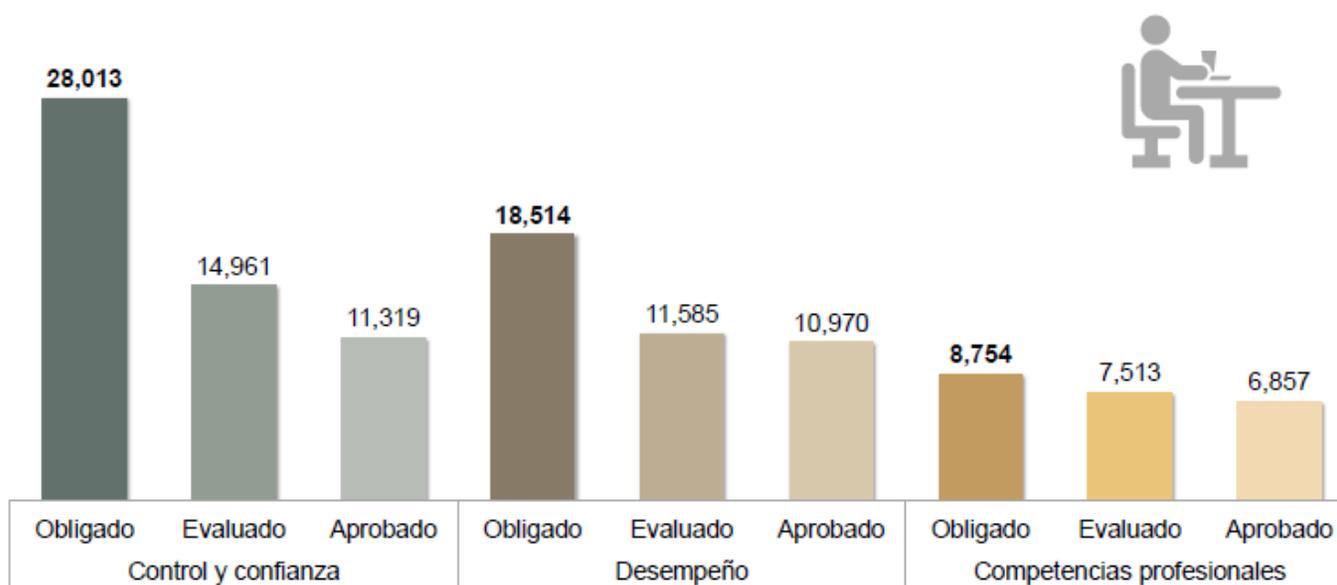
Personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según entidad federativa, 2019



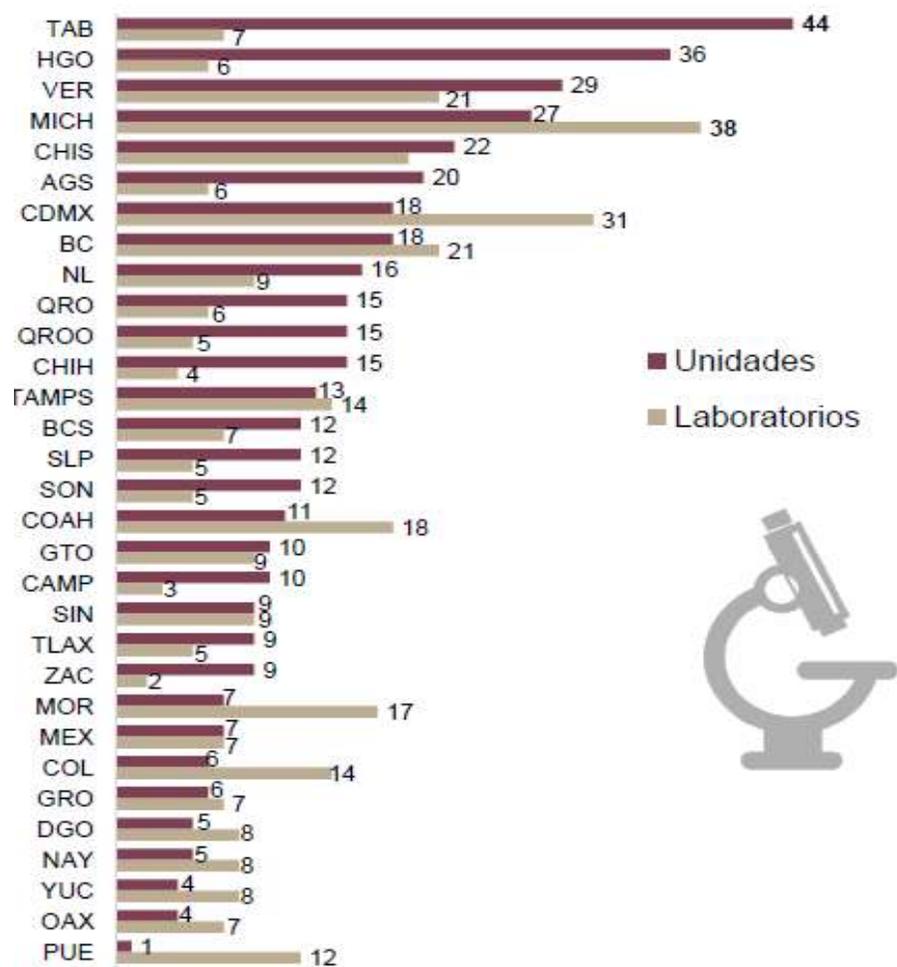
Al cierre de 2019, la cifra de personal obligado a estar incorporado al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial fue de 34 mil 779 personas, de ellas, 88.2% se encontraron incorporadas. En cuanto al personal obligado a presentar evaluaciones

de Control y Confianza, Desempeño y Competencias profesionales, a nivel nacional se reportaron 28 mil 13, 18 mil 514 y 8 mil 754 personas, respectivamente

Personal de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según tipo y estatus de evaluación, 2019



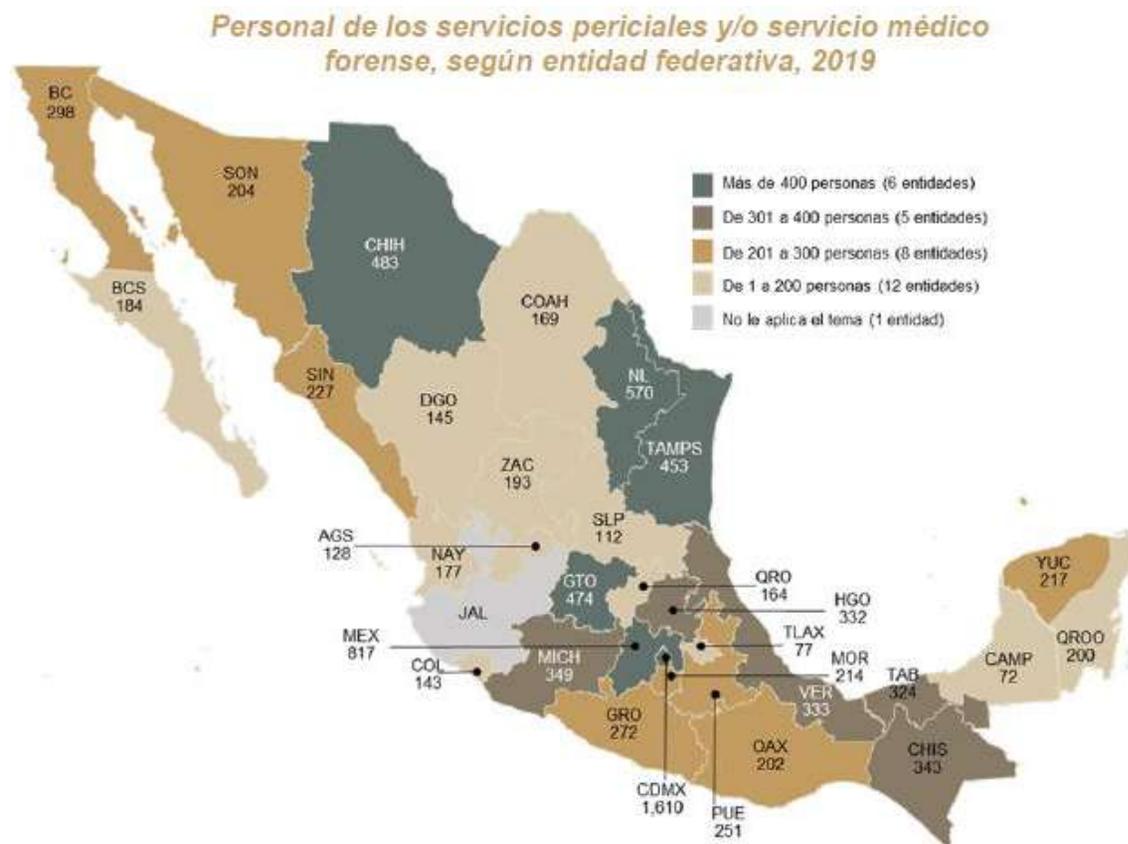
Para el ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, durante 2019 se contó con 427 unidades y 338 laboratorios. Tabasco destaca como la entidad con mayor cantidad de unidades (44), mientras que Michoacán contó con la mayor parte de laboratorios (38), así mismo se observa que a nivel nacional, el Estado de Puebla se ubica como último lugar en contar con pocas unidades, así como con laboratorios.



Unidades y laboratorios de los servicios periciales y/o servicio médico forense de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según entidad federativa, 2019



Respecto del personal adscrito a las unidades administrativas encargadas de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, a nivel nacional se contó con 9 mil 737 personas, de las cuales 54.5% fueron hombres y 45.5% fueron mujeres. Del total del personal de los servicios periciales y/o servicio médico forense, 16.5% se concentró en la Ciudad de México, mientras que en Puebla se concentraron 251 médicos.



Finalmente, la Fiscalía de Secuestro y Delitos de Alto Impacto está integrada por agentes de investigación, del Ministerio Público, peritos y personal administrativo distribuidos en cuatro unidades especializadas, una comisaría (de la que dependen dos comandancias) y una unidad de servicios periciales.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tal como lo señala el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta completa e imparcial...”.

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla (LOPJEP) establece que es al Poder Judicial quien tiene la obligación y competencias de administrar justicia. El cuatro de noviembre del 2016, el Periódico Oficial del Estado de Puebla, se contempla la creación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con lo que se logra integrar correctamente al Poder Judicial del Estado al Sistema Estatal Anticorrupción.

La Constitución del Estado de Puebla determina en su artículo 6 que el Poder Judicial se deposita en un cuerpo colegiado llamado Tribunal Superior de Justicia del Estado y en los juzgados que determine la LOPJEP.

Si bien es cierto la Ley Orgánica en vigor prevé un órgano administrativo denominado Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, también lo es el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que hasta la creación del Consejo de la Judicatura funcionaba como tal instancia.

Cabe señalar que la CPEUM bajo su artículo 116 establece que “la independencia de los magistrados y jueces en ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados”. Este punto es de la mayor relevancia

en el contexto del presente Plan, dado que mediante la inclusión del tema dentro del mismo no se busca que el Ejecutivo intervenga o interfiera con la autonomía del Poder Judicial; por el contrario, intenta coadyuvar, desde su esfera de competencia, para fortalecer a una institución que, de acuerdo con el diagnóstico interno, tiene diversas carencias que impactan directamente en el óptimo ejercicio de la impartición de justicia a todos los poblanos.

La impartición de justicia se divide en seis distritos judiciales, que a su vez se dividen en regiones judiciales:

- Sur: Comprende los distritos judiciales de Acatlán, Chiautla y Matamoros, con sede en este último;
- Norte: Comprende los distritos judiciales de Xicotepec de Juárez, Zacatlán, Alatraste, Tetela y Huauchinango, con sede en este último;
- Oriente: Comprende los distritos judiciales de Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos, Chalchicomula y Teziutlán, con sede en este último;
- Sur-Oriente: Comprende los distritos judiciales de Tecamachalco, Tepexi y Tehuacán, con sede en este último;
- Centro-Poniente: Comprende los distritos judiciales de Huejotzingo, Atlixco y Cholula, con sede en este último, y
- Centro: Comprende los distritos judiciales de Tepeaca, Tecali y Puebla, con sede en este último.

En términos generales corresponde al Poder Judicial decidir las controversias del orden civil, familiar, penal, de justicia para adolescentes y las que le competen conforme a las leyes, decidir las controversias del orden federal que se promuevan con arreglo a los artículos 104 fracción I y 107 fracción XII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que establezcan las leyes respectivas, e intervenir en auxilio de la Justicia Federal, en los términos que establezcan las leyes.

En cuanto a las problemáticas que se enfrentan en este rubro, hay dos de la mayor relevancia: el déficit de juzgados, jueces y magistrados, por un lado, así como las limitaciones de tipo presupuestal.

Dentro del Tribunal Superior de Justicia se cuenta con el Instituto de Estudios Judiciales, en el que se imparten las maestrías en derecho procesal penal acusatorio, derechos humanos en el sistema jurídico mexicano y mediación y conciliación, así como las especialidades en derecho penal, mediación, derecho penal acusatorio, medios alternos para la resolución de controversias, justicia penal para adolescentes y trata de personas.

A la fecha Puebla tiene 70 Juzgados, siendo el segundo peor posicionado pues tiene 1.13 Juzgados por cada 100,000 personas. Sólo arriba del estado de Aguascalientes, que tiene 9 Juzgados, es decir 0.69 Juzgados por cada 100,000 habitantes.

Aunado a lo anterior, existe un severo retraso en materia tecnológica, al grado de que no existe un sistema informático dedicado a la administración de expedientes abiertos, lo cual genera retrasos significativos en el otorgamiento de cauce a los cientos de asuntos que diariamente se presentan ante los juzgados poblanos.

Tampoco hay algún sistema que permita interconectar a los juzgados con los centros penitenciarios, por lo cual, para poder ejecutar las audiencias de control, es necesario que los jueces se desplacen a los penales, lo cual genera retrasos aún mayores. En este sentido, existe un déficit de policías procesales, lo cual redundando en esta serie de problemáticas que, finalmente, tienen como principal efecto negativo, una mayor lentitud en la impartición de justicia, situación que ha contribuido de forma dramática a que la mayoría de los poblanos confíen cada vez menos en el poder judicial.

Esta percepción se ve reforzada al momento de ver las tasas de eficiencia terminal de los procesos penales, es decir, del total de delitos denunciados que terminan en resoluciones condenatorias para los culpables.

Finalmente, es necesario fortalecer la capacitación del personal encargado de llevar los procesos penales, cualquiera de las etapas del sistema de justicia penal acusatorio, a fin de lograr en el corto plazo la consolidación del mismo, en materias como mediación, adolescentes, ejecución de sentencias y razonamientos probatorios.

Con respecto al tema de equidad de género, se cuenta con tres Centros de Justicia para las Mujeres²³, en Puebla capital, Tehuacán y Acatlán de Osorio, que tienen como objetivo impulsar estrategias para promover el empoderamiento económico y social de las mujeres, a través de acciones de prevención y acceso a la justicia, a fin de elevar su calidad de vida.

Es importante mencionar que los Centros que están en operación cuentan con la certificación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), luego de cumplir con 48 indicadores que garantizan calidad y calidez en el servicio que brindan.

En los dos Centros que están operando laboran abogados, psicólogos, criminólogos y trabajadores sociales que brindan atención en materia de orientación, atención psicológica, jurídica y médica a mujeres víctimas de delitos de violencia de género.

²³ Son operados a través de la Fiscalía General del Estado y participan las siguientes dependencias: Secretarías de Desarrollo Social, Educación Pública, Salud y Seguridad Pública Estatal; Tribunal Superior de Justicia; Instituto Poblano de la Mujer; Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Puebla; Justicia Ciudadana; Defensoría Pública; Instituto Municipal de las Mujeres; Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI); Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP); Secretaria de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE); Instituto Estatal de Educación para Adultos; Universidad Intercultural; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Sistema Estatal DIF.

Por otro lado, el Servicio Médico Forense (SEMEFO) cuenta con especialistas que realizan labores de necropsias, toxicología, de integridad física, de Protocolo de Estambul, exhumaciones, formularios Post Mortem, confirmaciones de identidad, dactiloscopia, criminología y atención a familiares para búsqueda de personas desaparecidas.

Bajo su resguardo está el área de búsqueda de personas, a través del software Ante Mortem/Post Mortem (AM/PM), del protocolo para la gestión de cadáveres y restos humanos no identificados, así como equipos de fotografía, lofoscopia, antropología forense, osteoteca y rayos X.

La platilla laboral cuenta con experiencia en criminalística, odontología forense, antropología física forense, rayos X y medicina forense, además de psicólogos que se encargan de la atención a familiares de las víctimas.

REINSERCIÓN SOCIAL

Al respecto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha pronunciado su preocupación sobre la correlación existente entre el fenómeno de violencia suscitado en las prisiones y la sobrepoblación penitenciaria. Así, la prevalencia del hacinamiento penitenciario no permite el desarrollo adecuado del individuo y, en consecuencia, no permite la comprensión y respeto a la ley por parte del sentenciado.

Para el caso del estado de Puebla, tanto en el año 2018 como en 2020 se cuenta con el registro de 20 centros de reinserción social: 13 de tipo distrital, tres estatales, tres regionales y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA):

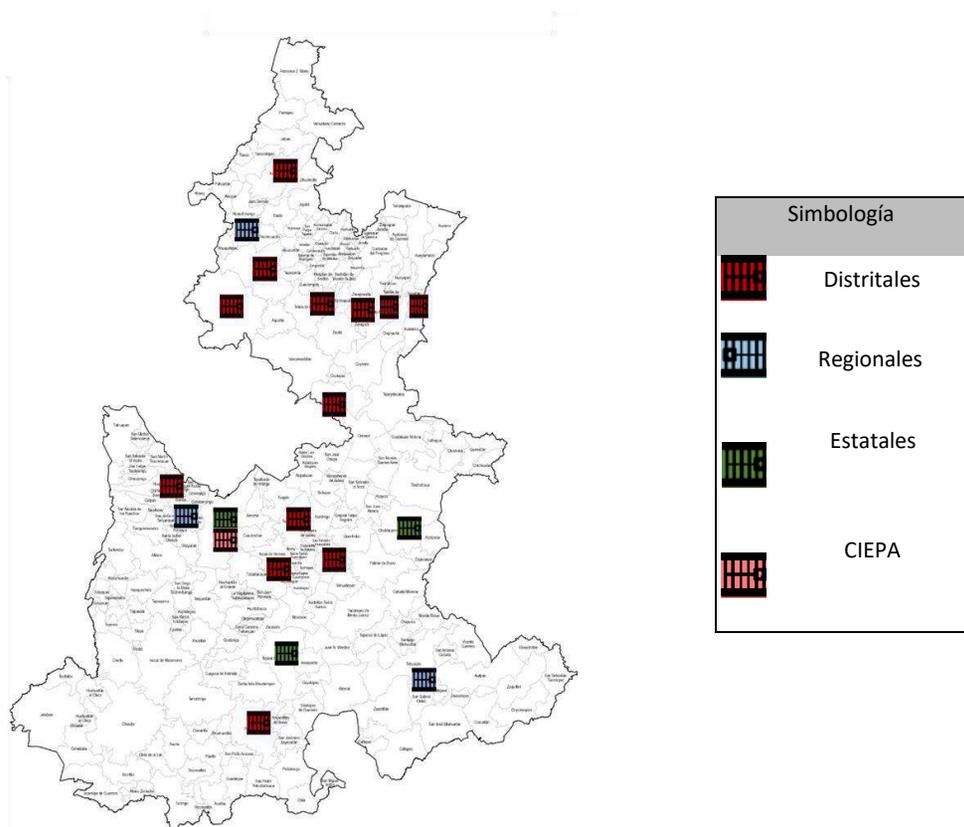
- 1) Acatlán de Osorio (Distrital)
- 2) Chignahuapan (Distrital)
- 3) Cholula (Regional)
- 4) CIEPA (Estatal)

- 5) Huauchinango (Regional)
- 6) Huejotzingo (Distrital)
- 7) Libres (Distrital)
- 8) Puebla (Estatal)
- 9) Ciudad Serdán (Estatal)
- 10) Tecali de Herrera (Distrital)
- 11) Tecamachalco (Distrital)
- 12) Tehuacán (Regional)
- 13) Tepeaca (Distrital)
- 14) Tepexi de Rodríguez (Estatal)
- 15) Tetela de Ocampo (Distrital)
- 16) Teziutlán (Distrital)
- 17) Tlatlauquitepec (Distrital)
- 18) Xicotepec de Juárez (Distrital)
- 19) Zacapoaxtla (Distrital)
- 20) Zacatlán (Distrital)

Respecto a la población penitenciaria ubicada en la infraestructura referida, la capacidad de reclusión de los 20 centros de Reinserción social es de 6,516 contra la población actual que es de 8,616, al 14 de octubre del 2020, lo que se traduce en una sobrepoblación del 32.23%. De manera particular, el CERESO de Puebla cuenta con una sobrepoblación del 98.50%, derivada de la afectación de tres centros de reclusión por el sismo de septiembre de 2017 y el incremento delincriminal en el Estado

Cabe señalar que los Centros distritales y regionales son administrados por los ayuntamientos en los cuales se ubican las instalaciones.

Distribución de penales

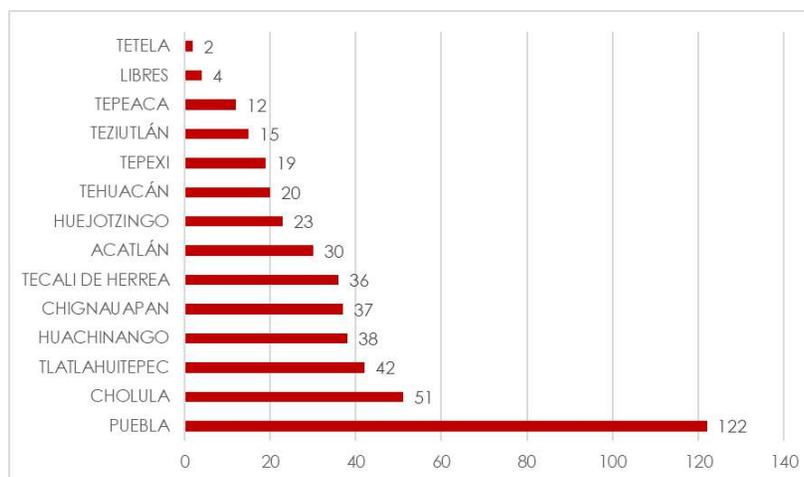


Del total de la población penitenciaria, el 92% está ingresado por delitos del fuero común, siendo los más recurrentes el robo agravado, delitos sexuales, homicidio doloso y patrimoniales.

Puebla presenta una situación de sobrepoblación en sus centros penitenciarios. Esto se ha acrecentado debido a varios factores como el olvido del sistema penitenciario y por lo tanto la poca inversión en éste, haciendo que se tengan centros de reinserción social en pésimas condiciones y otros que se han inhabilitado, como es el caso de los centros penitenciarios de Atlixco, Izúcar de Matamoros y Chiautla que fueron dañados con el terremoto del año 2017 y que a la fecha siguen sin poder habilitarse de nuevo.

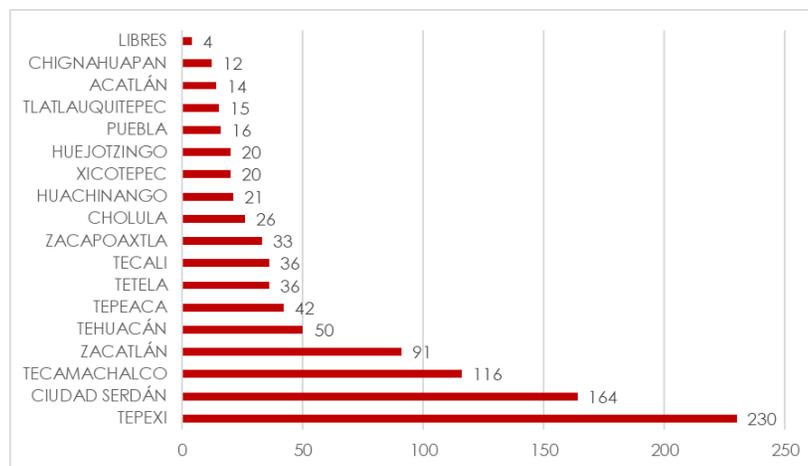
La otra dimensión relevante a considerar dentro de este rubro es el de los programas de reinserción social, que, finalmente, son la razón de ser detrás de los centros de internamiento, que los individuos que cometieron conductas delictivas se rehabiliten a fin de poder integrarse eventualmente a la sociedad. No se ha instalado la Mesa Intersectorial para la Reinserción Social, mandatada por la Ley Nacional de Ejecución Penal.

En total por todos los centros penitenciarios, solamente 451 reclusos toman cursos para capacitación del trabajo, siendo una cifra muy baja para el objetivo que se quiere llegar que es la reinserción del individuo. Para poder dejar en claro esta baja participación, en el CERESO de Puebla solamente participan 122 reclusos, que representan el 3.2 por ciento con respecto a su población. Este dato representa un indicador claro que la reinserción social en el sistema penitenciario no va por el camino que debe ir. Algo similar ocurre con el total de reclusos que participan en actividades de formación escolar.



Población penitenciaria participante en capacitación para el trabajo.

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCERESO.

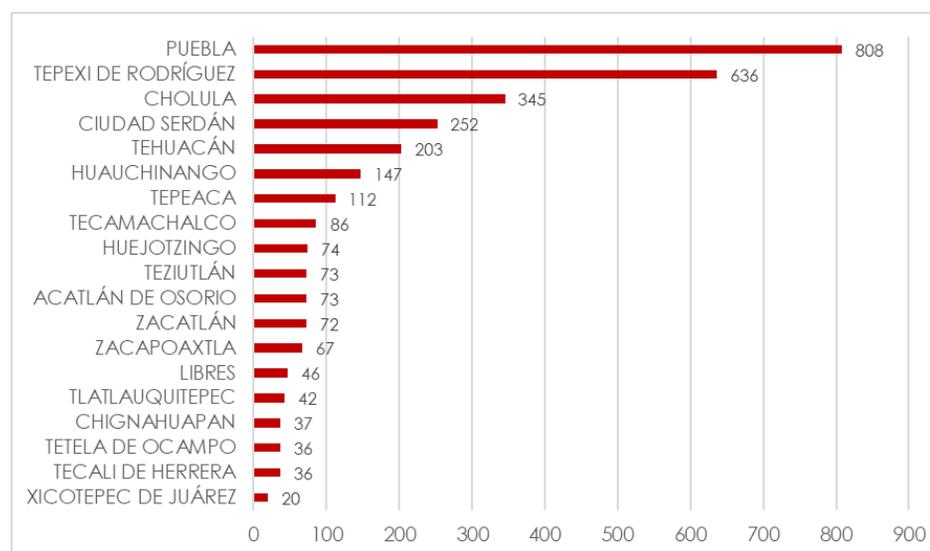


Población penitenciaria integrada a programas de rehabilitación de adicciones.

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCERESO.

Es importante mencionar que el 23 de septiembre del 2019 la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación 68/2019 dirigida al Gobernador del estado, en torno a las deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de la entidad.

En términos generales dicha recomendación señala que en Puebla no hay un establecimiento penitenciario específico para mujeres, lo que representa una situación de vulnerabilidad, ya que no se encuentran separadas de la población penitenciaria masculina y muestra la ausencia de elementos básicos de habitabilidad, salud, trabajo, capacitación, educación y deporte.



Población penitenciaria en actividades deportivas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCERESO.

Finalmente, es importante mencionar que no se cuenta con Centros de Atención de Servicios PostPenales, en las inmediaciones de los diferentes CERESOS, para con ello promover la reinserción social entre la población poblana y tratar de revertir el fenómeno de la reincidencia en la población de personas que fueron privadas de la libertad.

RUBROS TRANSVERSALES

USO EFICIENTE DE TECNOLOGÍA.

El estado de Puebla cuenta con capacidades en materia de plataformas tecnológicas empleadas en labores de seguridad. En ese sentido, el Sistema Integral de Seguridad del estado de Puebla se compone de tres subsistemas principales:

- Complejo Metropolitano de Seguridad
- Subcentros C5
- Arcos de Seguridad.

Estos subsistemas son instalaciones en las que convergen diversas misiones, recursos y acciones. En términos generales, son centros de monitoreo y control ubicados en puntos estratégicos que, además, cuentan con capacidad de reacción y coordinación al disponer de infraestructura y equipamiento para el personal operativo de los tres órdenes de gobierno. Es decir, su objetivo estratégico consiste en incrementar la operatividad conjunta.

Ejercen cuatro funciones centrales: control, comando, comunicación y cómputo. Control supone el dominio de los recursos a emplear en la prevención y, en su caso atención en tiempo real de una emergencia, aplicando las decisiones correctas en las mejores

condiciones de oportunidad. Por su parte, comando considera el manejo objetivo de una cadena de mando que pueda decidir apropiadamente, duplicación de funciones y considerando a todos los actores que participan en el trabajo a desarrollar.

En cuanto a comunicación, esta apunta a medios de transmisión y recepción de imágenes, voz y datos en las mejores condiciones de seguridad, para evitar interceptación de tales contenidos por parte de personal no autorizado. Por último, cómputo representa el procesamiento de la información que se recibe, para producir estadísticas y documentos que fortalecen la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.

- **Complejo Metropolitano de Seguridad.** Cuenta con los recursos tecnológicos necesarios apoyar la toma de decisiones de los tres niveles de gobierno, ante eventuales situaciones que, por su naturaleza, supongan o constituyan un riesgo para la ciudadanía. En dichas instalaciones laboran de manera coordinada personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública estatal, Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Puebla, así como de Tránsito Municipal.
- **Centro de Control Comando, Comunicación y Cómputo (C5).** Unidad encargada de dirigir la operación de la infraestructura tecnológica y de información con el fin de proveer información veraz y oportuna para apoyar las acciones de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad. A su vez, se cuenta con tres subcentros regionales en Libres, Teziutlán y Zacatlán, para apoyar las labores de vigilancia, ubicados en puntos estratégicos de la geografía estatal, en el cual se monitorean cámaras del Gobierno del estado y de los Gobiernos Municipales

Dentro de las instalaciones del C5 opera la línea de emergencia 911 que cuenta con la infraestructura necesaria para atender en promedio 9 mil llamadas diarias. Además, tiene a disposición de la ciudadanía el sistema de alerta móvil

Mujer Segura, aplicación que emite una alerta de riesgo directamente a la línea de emergencia 911 para su atención inmediata.

A nivel nacional Sonora (12) y Michoacán (11) son las entidades que tienen más instalaciones de este tipo. Edomex tienen 2 y Puebla junto con 9 estados cuentan con una instalación de este tipo, en tanto que 19 carecen de ellas.²⁴

- **Arcos de Seguridad.** Se cuenta con siete instalaciones de este tipo ubicadas en los municipios de Altepexi, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Cuaplixtla, Huejotzingo, Palmar de Bravo y Tehuacán, en los que se desarrollan acciones de vigilancia y control de carreteras a través de sensores, cámaras de vigilancia, telemetría vehicular, generación de imágenes de rayos X y sistemas de reconocimiento de placas, conectados a Plataforma México y al C5. Además, incluyen áreas de inteligencia operativa para el personal de las Fuerzas Armadas, elementos de la Policía Federal y Policía Estatal, así como delegaciones de las Fiscalías (Federal y Estatal), que operan con un esquema de 24 horas los siete días de la semana.

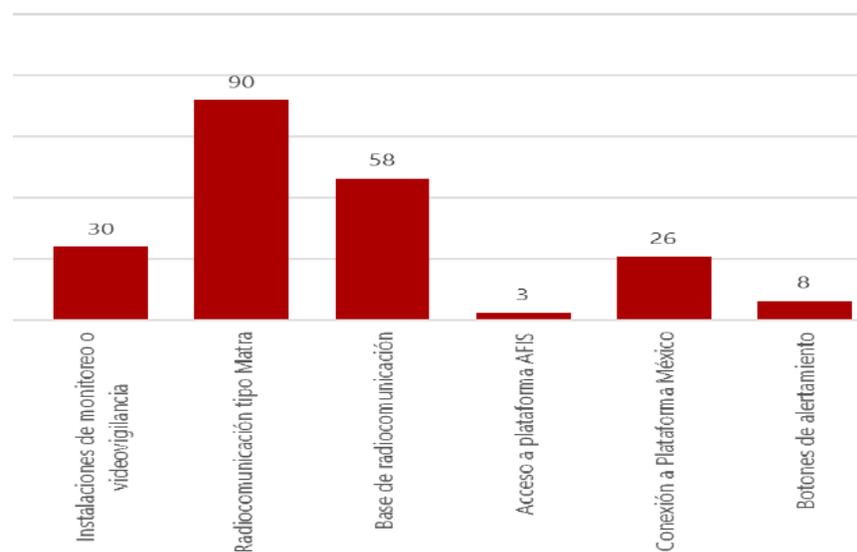
En cuanto a registros nacionales, la entidad ocupa el segundo peor lugar del Informe Policial Homologado (IPH); último lugar nacional en la actualización del padrón de licencias de conducir; arriba de la media nacional en el Registro Nacional de Información Penitenciaria; tercer peor lugar nacional en mandamientos judiciales; quinto peor en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y sexto peor nacional en el Registro de Vehículos Robados y Recuperados.

En la mayoría de los municipios no se cuenta con las capacidades tecnológicas mínimas para el óptimo desempeño de las tareas de seguridad pública, a continuación, se enlistan las capacidades municipales en este rubro:

²⁴ Información obtenida del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019 de INEGI.

- Instalaciones de monitoreo o videovigilancia: 30 municipios.
- Radiocomunicación tipo Matra: 90 municipios.
- Base de radiocomunicación: 58 municipios.
- Acceso a plataforma AFIS: 3 municipios.
- Conexión a Plataforma México: 26 municipios.
- Botones de alertamiento: 8 municipios.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTAN LOS MUNICIPIOS



Servicios tecnológicos de seguridad con que cuentan los municipios. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el C5.

Una problemática significativa encontrada en el rubro tecnológico es que la infraestructura tecnológica se encuentra sin mantenimiento preventivo, lo cual impacta en la debida interoperabilidad. Cálculos de la misma SSP consideran que el promedio de disponibilidad tecnológica es del 70%, cuando en la práctica deberían ser servicios de alta disponibilidad.

GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA

ANÁLISIS DEL GASTO ESTATAL EN SEGURIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el estudio *Gasto Público en Seguridad*, elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) y el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), México es el país que menos gasta en materia de seguridad, con un monto menor al 1% de su Producto Interno Bruto.²⁵ A nivel estatal, en la última década se ha notado un incremento en los presupuestos asignados por cada entidad a esta materia, pero aún se mantienen disparidades importantes.

Se contempla una bolsa de 439 millones de pesos para la creación de 2 mil 300 nuevas plazas para policías.

Se otorgarán incentivos, estímulos y becas a los hijos de los agentes.

Para poner en marcha acciones que salvaguarden a los poblanos y que permitan, mejorar las condiciones de los policías, el Presupuesto de egresos 2020 contempla un incremento del 63.4% para la secretaria de seguridad pública, dependencia que contaría con una partida por 4 mil 253 millones 87 mil 419 pesos.

²⁵ ONC / CIEP, 2019.

De acuerdo con la propuesta hecha por el titular del ejecutivo, el aumento en los recursos para la Secretaría contempla una bolsa por 60 millones 299 mil 496 pesos para la partida percepciones extraordinarias de los policías, lo que representan un alza en 41.8% con relación a los 42 millones 530 mil 760 pesos que se utilizaron en 2019.

Además, se prevé una partida por 439 millones 133 mil 382 pesos para la creación de 2 mil 300 nuevas plazas de policías, con lo que se cumplirá con unos de los principales compromisos del Gobernador, el Lic. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.

También se considera una bolsa por 27 millones 250 mil 710 pesos para el rubro de “estímulos mensuales”, lo que representa un incremento del 35.3% con relación al monto que se tuvo durante 2019.

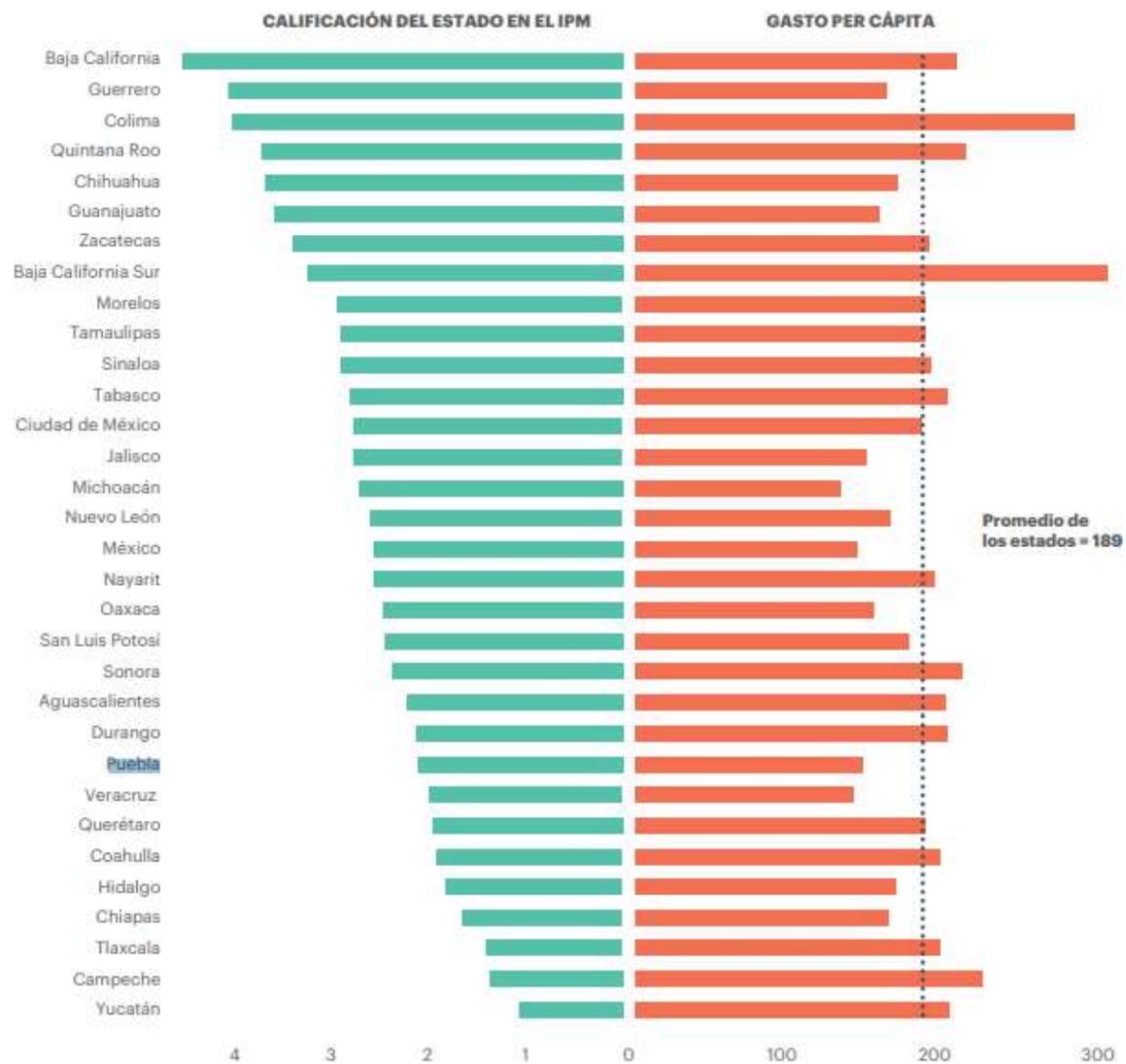
La propuesta de presupuesto para Secretaría de Seguridad Pública contempla el otorgamiento de estímulos económicas por “acciones relevantes” que realicen los policías, para lo cual se contaría con una bolsa de 8 millones 404 mil 800 pesos, un incremento del 23.6% en referencia al monto que se destinó para 2019.

Adicionalmente se plantea el financiamiento para el pago de becas para los hijos de los uniformados por un total de 5 millones 615 pesos, lo que representa un aumento del 38.2% en comparación a los recursos que se utilizaron en 2019.

El crecimiento en el presupuesto de la Secretaria de Seguridad Pública es una muestra del compromiso del gobierno del estado para mejorar las condiciones salariales de los elementos y para la implementación de acciones que permitan devolver la tranquilidad a los poblanos.²⁶

El tema del gasto en seguridad como problemática, se puede ver de forma más clara cuando se analiza a la luz de otros indicadores. Aunque Puebla se mantiene como uno de los 10 estados más pacíficos del país, el deterioro que ha demostrado en los últimos dos años no se ha visto reflejado en el incremento del gasto de en seguridad y justicia. De hecho, como se observa en el siguiente gráfico, Puebla es una de las entidades que menos gasto per cápita ejerce en materia de seguridad y justicia.

²⁶ <https://puebla.gob.mx/index.php/noticias/item/466-aumento-del-63-4-por-ciento-presupuesto-para-seguridad-publica#:text=%2D%20Para%20poner%20en>.



Gasto per cápita en seguridad vs nivel de paz estatal. Fuente: IPM 2018.

EL GASTO DEL FASP EN PUEBLA

En relación a la distribución del FASP 2020 para el Estado de Puebla, quedó integrado de la siguiente manera: \$243,283,330.00 de Aportación Federal \$68,270,112.53 de Aportación Estatal; lo que nos da un total de \$311,553,442.53.

De los cuales para la Secretaría de Seguridad Pública se destinó \$191,508,006.00 representando un 61.47%, para CESP \$53,250,727.15 representando un 17.09%, para la FGE \$23,603,443.38 representando 7.58% y a los municipios \$43,191,266.00 representando un 13.86%.

En este apartado se analiza cómo la entidad ha gastado el presupuesto federal destinado a la seguridad pública. La información tomada para el análisis es la presentada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en base a los Fondos Federales para Seguridad 2020.

ACCIONES EN CURSO

Una de las primeras acciones de la actual administración es el reforzamiento del parque vehicular de los cuerpos de policía municipales por lo cual se realizó la adquisición **de 1,000 patrullas**.

Para la designación de los municipios que fueron beneficiados con este equipamiento se utilizó una fórmula en la que se tomaron en cuenta diversos factores tales como estado de fuerza, incidencia delictiva, fondos y subsidios que reciben los municipios, con la finalidad de evitar la discrecionalidad y atacar de fondo las necesidades municipales reales en materia de seguridad. Además, se realizó la entrega de **37 patrullas para atender el tema de violencia de género** en los municipios con alerta de género de la CONAVIM

a los municipios de Acajete, Acatlán, Ajalpan, Acatzingo, Atempan, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chietla, Coronango, Chiautla, Chignahuapan, Huejotzingo, Hueytamalco, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Sana Gabriel Chilac, San Salvador El Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zoquitlán.

Con estas acciones, el parque de patrullas **se incrementará a 1,720** con lo cual se alcanzará una tasa de 27.74 patrullas por cada 100 mil habitantes (de acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales media nacional es de 34 por cada 100 mil habitantes).

Con el objetivo de aumentar la presencia policial en la entidad y fortalecer el protocolo de primer interviniente en casos de situaciones de riesgo para la sociedad, se anunció como primer paso la **contratación de 2,000 nuevos policías estatales** (actualmente se cuenta con 2,776 operativos) con lo que se busca ir reduciendo el déficit de elementos de los cuerpos de seguridad (de acuerdo con el Modelo Óptimo de la Función Policial la entidad debería contar con alrededor de 11,700 policías, es decir una tasa de 1.8 elementos por cada mil habitantes).

Es importante resaltar que se anunció la asignación de un presupuesto de 4 mil millones de pesos para la Secretaría de Seguridad Pública y 300 millones de pesos para la Fiscalía General del Estado para el ejercicio fiscal 2020, que se destinaron para el equipamiento de los 2,000 nuevos elementos operativos y los que ya se encuentran en las corporaciones.

En materia de armamento la SSP, adquirió 2,608 armas largas (tipo fusil), 2,554 armas cortas (9mm) y 1,365,006 cartuchos, con una inversión de \$ 146,096,847.56 pendientes de entrega.

El reclutamiento de los 2,000 nuevos policías significa un **esfuerzo importante para el Centro de Evaluación y Control de Confianza**, ya que la tasa de aceptación del proceso de control de confianza es de 46%, por lo que se requerirá por lo menos someter a dicho proceso a 5,000 solicitantes.

Además, se requeriría que los elementos reclutados **acrediten el curso de formación inicial impartido por la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza"**, que consta de 480 horas, con la inversión en recursos que ello conlleva.

Dicha Academia se rige por el Programa Rector de Profesionalización, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de ofrecer capacitación continua a los elementos de los cuerpos policiales tanto estatales como municipales. De la misma forma brinda capacitación a elementos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, en materia de investigación criminal, análisis e inteligencia aplicados a la seguridad pública.

En este mismo sentido, tanto el C3 como la Academia Ignacio Zaragoza juegan un papel preponderante en **los procesos reclutamiento, capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos municipales**.

La **implementación de servicios tecnológicos para el fortalecimiento de los esquemas operativos en materia de seguridad pública**, se ubica como uno de los ejes principales de la estrategia orientada a ampliar las capacidades en materia de seguridad en la entidad, por lo que se plantea robustecer las instalaciones físicas, así como los elementos técnicos y tecnológicos actuales, a fin de lograr un nivel óptimo de operación policial.

El fortalecimiento de la tecnología incluye la **renovación de los equipos de radiocomunicación**, que a nivel estatal se estima funcionan a un 65% de su capacidad, para brindar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, ampliar las tareas de monitoreo y videovigilancia, bajo la responsabilidad del C5, sobre todo en aquellas regiones de la entidad con la mayor incidencia delictiva.

El Gobierno del estado asignó para el ejercicio 2020 el presupuesto de \$ 183,184,205.88 para los programas de Tecnologías, Infraestructura y equipamiento de apoyo a la Operación Policial, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Además, se contempla la **rehabilitación y ampliación de capacidades de los 7 Arcos de Seguridad** establecidos de manera estratégica, para el desarrollo de labores y productos de inteligencia, en coordinación con las Fuerzas Armadas, Guardia Nacional, Policía Estatal, Delegación de la Fiscalía General de la República, la del Estado de Puebla, así como la ampliación de la cobertura de equipos de videovigilancia para apoyar las labores de seguimiento en materia criminal, reconocimiento facial y vehicular.

La **inversión en dispositivos de seguimiento tipo GPS para patrullas y ambulancias** permite disminuir los tiempos de respuesta ante las llamadas de emergencia de los ciudadanos del Estado y con ello podría aumentar la probabilidad de realizar detenciones en flagrancia.

De la misma forma, **ampliar la cobertura de los botones de pánico** conectados a los sistemas de videovigilancia al C5, permite responder de manera inmediata ante la comisión de una conducta delictiva y realizar un despliegue operativo coordinado desde el centro de mando para inhibir conductas delictivas.

Los avances tecnológicos que operan en favor de la sociedad poblana permite a los cuerpos policiales y de tareas de seguridad brindar una **respuesta eficiente ante la demanda ciudadana**, coadyuvar con las investigaciones del Ministerio Público, tanto a nivel local cómo federal, favorecer la obtención de elementos jurídicos que coadyuven en los procesos penales, así como robustecer el trabajo de análisis y explotación de productos de inteligencia, que hagan más eficiente el combate a la criminalidad.

Para atender la problemática en los centros de reinserción y favorecer una política efectiva de reinserción social, se planteó la **construcción de un CERESO Regional con capacidad 4,000 personas**, con una inversión de 4 mil millones de pesos y cuatro más con capacidad para mil personas cada uno; además de un centro penitenciario para mujeres.

En virtud del **trabajo interinstitucional en materia de Prevención del Delito**, resulta relevante fortalecer no sólo las capacidades de los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana, sino establecer y crear nuevos enlaces regionales, con la idea de ampliar la cobertura en la materia a las 22 regiones de la entidad.

En cuanto a la coordinación interinstitucional, se cuenta con un Modelo óptimo de funcionamiento de los Centros de Prevención y Participación Ciudadana, coordinando acciones en conjunto con diferentes Secretarías de Gobernación, Seguridad Pública Educación Pública, así como con los institutos Poblano de la Mujer y Poblano del Deporte y la Juventud, así como con los diferentes Municipios del Estado de Puebla.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

Estructura Analítica del Programa Presupuestario “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales”

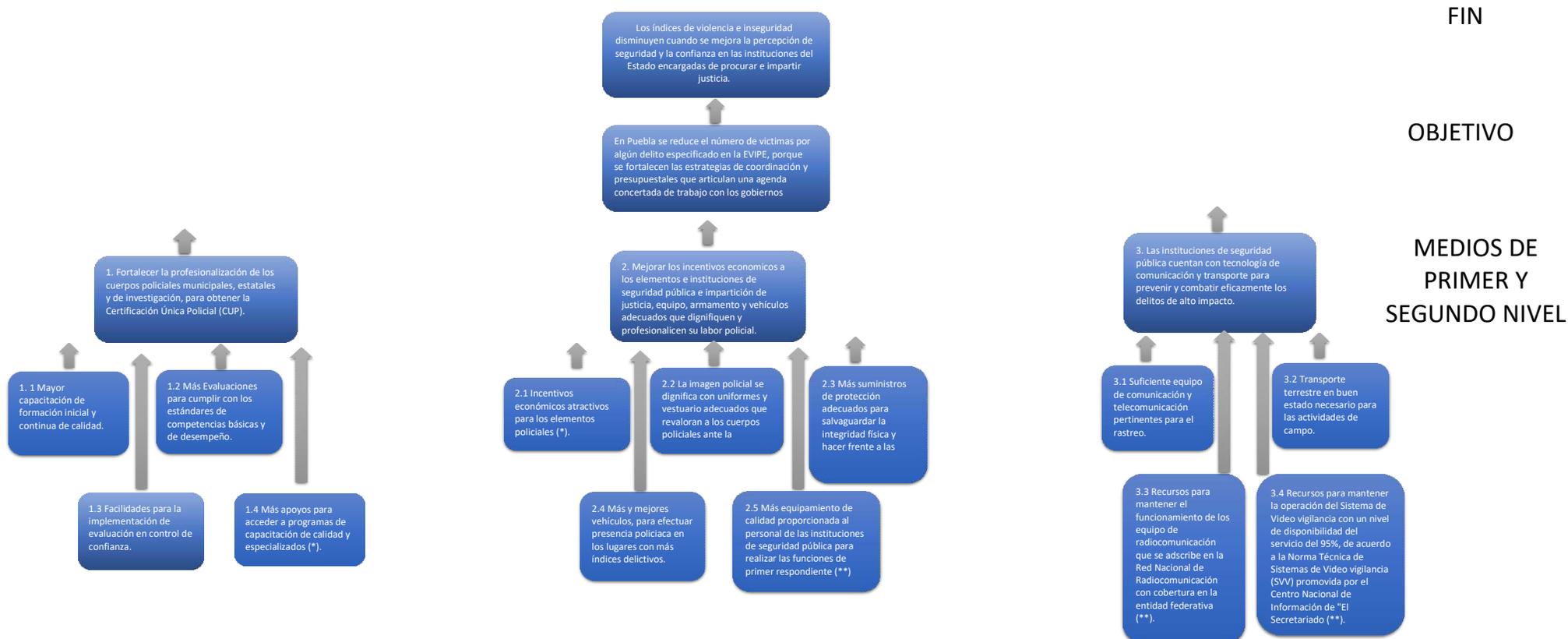
Nombre del Proyecto: Programa para el “fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales”.

Nombre del Fondo: Aportaciones Federales (FASP) y Aportaciones Estatales

Modalidad: Gasto Federalizado

Estado: Puebla

Año: 2020



Estructura Analítica del Programa Presupuestario “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales”

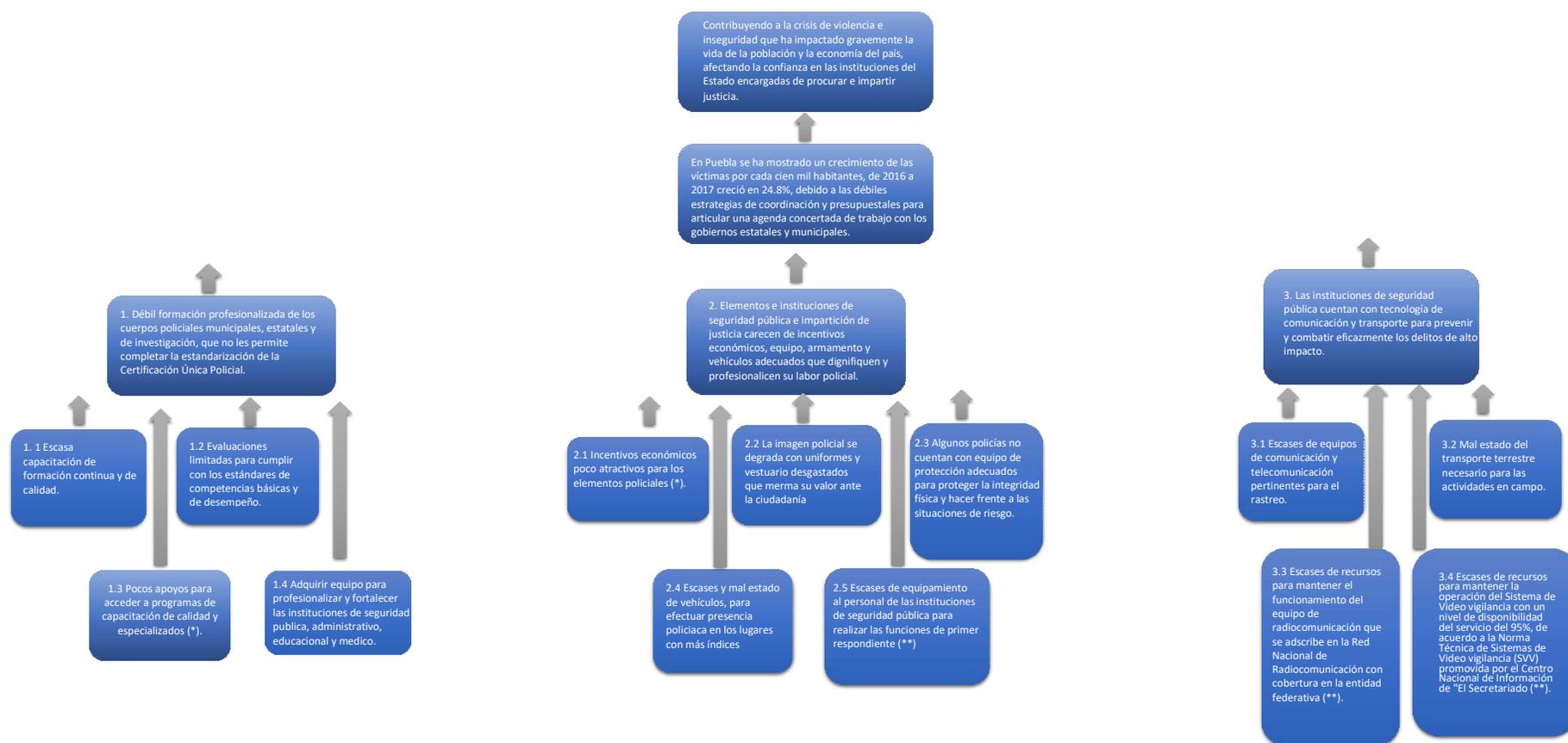
Nombre del Proyecto: Programa para el “fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales”.

Nombre del Fondo: Aportaciones Federales (FASP) y Aportaciones Estatales

Modalidad: Gasto Federalizado

Estado: Puebla

Año: 2020



Estructura Analítica del Programa Presupuestario “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales”

Nombre del Proyecto: Programa para el “fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales”.

Nombre del Fondo: Aportaciones Federales (FASP) y Aportaciones Estatales

Modalidad: Gasto Federalizado

Estado: Puebla

Año: 2020

Problemática (proviene del árbol del problema)	Solución (proviene del árbol de objetivos)
EFFECTO Contribuyendo a la crisis que existe hoy en día de violencia e inseguridad misma que ha impactado la vida de la población y la economía del país.	FINES Los índices de violencia e inseguridad disminuyen, incrementando la percepción de seguridad de la población y la confianza en las instituciones del Estado encargadas de procurar e impartir justicia.

PROBLEMA	OBJETIVO
<u>Población:</u> Residentes del Estado de Puebla de 18 años y más. <u>Descripción del problema:</u> <u>Población:</u> Residentes del Estado de Puebla de 18 años y más. <u>Descripción del problema:</u> Están más expuestos a ser víctimas de delitos como robo total y parcial de vehículo, robo de casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público <u>Magnitud (línea base)</u> De 2016 a 2017 las víctimas de delito crecieron en 24.8%, debido a las débiles estrategias de coordinación y presupuestales para articular una agenda concertada de trabajo con los gobiernos estatales y municipales	OBJETIVO <u>Población:</u> Residentes del Estado de Puebla de 18 años y más. <u>Descripción del problema:</u> Están más seguros porque reducen las posibilidades de ser víctimas de delitos como robo total y parcial de vehículo, robo de casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público <u>Magnitud (línea base)</u> El número de víctimas de algún delito se reduce al 15%, debido al fortalecimiento de estrategias de coordinación y presupuestales para articular una agenda concertada de trabajo con los gobiernos estatales y municipales

CAUSAS	MEDIOS
1. Débil formación profesionalizada de los cuerpos policiales municipales, estatales y de investigación, que les permita completar la estandarización de la Certificación Única Policial 1.1 Escasa capacitación de formación inicial y continua de calidad. 1.2 Evaluaciones limitadas para cumplir con los estándares de competencias básicas y de desempeño. 1.3 Dificultades en la implementación de evaluación en control de confianza. 1.4 Pocos apoyos para acceder a programas de capacitación de calidad y especializados (*). 2. Elementos e instituciones de seguridad pública e impartición de justicia carecen de incentivos económicos, equipo, armamento y vehículos adecuados que dignifiquen y profesionalicen su labor policial	1. fortalecer la profesionalización de los cuerpos policiales municipales, estatales y de investigación, para obtener la Certificación Única Policial 1.1 Mayor capacitación de formación inicial y continua de calidad. 1.2 Mas evaluaciones para cumplir con los estándares de competencias básicas y desempeño 1.3 Facilidad para implementación de evaluación en control de confianza. 1.4 Más apoyos para acceder a programas de capacitación de calidad y especializados (*). 2. Mejorar los incentivos económicos a los elementos e instituciones de seguridad pública e impartición de justicia, equipo, armamento y vehículos adecuados que dignifiquen y profesionalicen su labor policial.

Problemática (proviene del árbol problema)	Solución (proviene del árbol de objetivos)
EFFECTO Contribuyendo a la crisis que existe hoy en día de violencia e inseguridad misma que ha impactado la vida de la población y la economía del país. 2.1 Incentivos económicos poco atractivos para los elementos policiales (*).	FINES Los índices de violencia e inseguridad disminuyen, incrementando la percepción de seguridad de la población y la confianza en las instituciones del Estado encargadas de procurar e impartir justicia. 2.1 Incentivos económicos atractivos para los elementos policiales (*).

<p>2.2 La imagen policial se degrada con uniformes y vestuario desgastados que merma su valor ante la ciudadanía</p> <p>2.3 Algunos policías no cuentan con equipo de protección adecuados para proteger la integridad física y hacer frente a las situaciones de riesgo.</p> <p>2.4 Escases y mal estado de vehículos, para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.</p> <p>2.5 Escases de equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública para realizar las funciones de primer respondiente (**)</p> <p>3. Las instituciones de seguridad pública se encuentran en desventaja ante los avances de las organizaciones del crimen organizado, para prevenir y combatir eficazmente los delitos de alto impacto</p> <p>3.1 Escases de equipo de comunicación y telecomunicación pertinentes para el rastreo.</p> <p>3.2 Mal estado del transporte terrestre necesario para las actividades en campo.</p> <p>3.3 Escases de recursos para mantener el funcionamiento de los equipos de radiocomunicación que se adscribe en la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa (**).</p> <p>3.4 Escases de recursos para mantener la operación del Sistema de Video vigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95%, de acuerdo a la Norma Técnica de Sistemas de Video vigilancia (SVV) promovida por el Centro Nacional de Información de "El Secretariado (**).</p>	<p>2.2 La imagen policial se dignifica con uniformes y vestuario adecuados que revaloran a los cuerpos policiales ante la ciudadanía</p> <p>2.3 Más suministros de protección adecuados para salvaguardar la integridad física y hacer frente a las situaciones de riesgo.</p> <p>2.4 Más y mejores vehículos, para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.</p> <p>2.5 Más equipamiento de calidad es proporcionado al personal de las instituciones de seguridad pública para realizar las funciones de primer respondiente (**)</p> <p>3. Las instituciones de seguridad pública cuentan con tecnología de comunicación y transporte para prevenir y combatir eficazmente los delitos de alto impacto.</p> <p>3.1 Suficiente equipo de comunicación y telecomunicación pertinentes para el rastreo.</p> <p>3.2 Transporte terrestre necesario para las actividades en campo en buen estado.</p> <p>3.3 Se destinan más recursos para mantener el funcionamiento de los equipos de radiocomunicación que se adscribe en la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa (**).</p> <p>3.4 Se destinan más recursos para mantener la operación del Sistema de Video vigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95%, de acuerdo a la Norma Técnica de Sistemas de Video vigilancia (SVV) promovida por el Centro Nacional de Información de "El Secretariado (**).</p>
---	--

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE FORTALECIMIENTO.

Alineación del "Programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales" con los objetivos de planeación nacional y sectorial

Nombre del Proyecto: Programa para el "fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales".

Estado: Puebla

Año: 2020

Nombre del Fondo: Aportaciones Federales (FASP) y Aportaciones Estatales

Modalidad: Gasto Federalizado.

Unidades Responsables: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Dirección de Planeación, Vinculación y Pública Fiscalía General-del Estado y Coordinación General del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (CS). Seguimiento, DPVS)

<p><u>Alineación con el PN D 2019-2024</u></p>	<p>Eje General 1. Justicia y Estado de Derecho Objetivo 1. Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano. Indicador E1A: Índice de Estado de Derecho del proyecto de justicia mundial Objetivo--1: -4- Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. Indicador 1.4.1: Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes. Indicador 1.4.2: Percepción de inseguridad. Estrategias:</p>
---	--

<p>Alineación a los Objetivos nacional y Sectorial</p>	<p>1.4.3 Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de Planeación de género y su actuación en apego a éstos. 1.4.4 Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad. 1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia. Alineación a los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) EJE ESTRATÉGICO 11. Desarrollo y Operación Policia PPN 11. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Subprograma 1. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Subprograma 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA PPN 111. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial PPN 11. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Subprograma 1. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Subprograma 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA PPN 111</p>
---	---

Nombre del proyecto:		Programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.						
Nombre del Fondo:		Aportaciones Federales (FASP) y Aportaciones Estatales						
Modalidad:		Gasto Federalizado						
Estado:		Puebla						
Año:		2020						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos	Unidad responsable	Avance
Fin	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva, mediante el Programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, para garantizar la tranquilidad de las familias poblanas e incrementar la confianza en las instituciones del Estado encargadas de procurar e impartir justicia.	Percepción de inseguridad	Porcentaje de la población de 18 años y más que, en términos de delincuencia, percibe inseguridad en México	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE)2019 Disponible en www.inegi.org.mx > envipe en el apartado de "tabulados predefinidos"	Anual	Los programas de prevención y productivos prioritarios del gobierno federal, estatal, municipal cumplen sus objetivos	Dirección de Evaluación/FGE	A nivel nacional, 67.2% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido del desempleo con 32.8% y el aumento de precios con 28.1%
Propósito	Los poblanos conviven en un entorno seguro, porque reciben seguridad pública brindada por un cuerpo policial estatal y municipal profesionalizado, fortalecido y coordinado territorialmente entre las instancias de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.	Variación porcentual de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Total de delitos en la entidad federativa de ocurrencia entre la población de 18 años y más, multiplicada por 100 000 habitantes.	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE)2019 Disponible en www.inegi.org.mx > envipe en el apartado de "tabulados predefinidos"	Anual	Los municipios realizan e implementan programas de prevención y se comprometen al trabajo coordinado	Dirección de Evaluación/FGE	A nivel nacional, se estima una tasa de 37 807 delitos por cada cien mil habitantes durante 2018. Las pruebas de hipótesis demuestran que, estadísticamente, la incidencia delictiva tuvo un descenso respecto del año anterior.

Componentes	1. Instituciones de seguridad pública y sus elementos, profesionalizados, capacitados y fortalecidos, para contribuir a la obtención del Certificado Único Policial y a la consolidación del Sistema de Justicia Penal.	Porcentaje de elementos e instructores que obtienen valoraciones satisfactorias en sus evaluaciones	Número de elementos con calificación satisfactoria/ Total de elementos.	Fuente interna (se deberá especificar que la institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los policías se comprometen en su profesionalización.	Centro Único de Evaluación y Control de Confianza/ Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Academia de Formación Policial.	41.14%
	2. Capacidades de evaluación en control de confianza y fortalecidas.	Costo de las evaluaciones/ el número de evaluaciones aplicadas.	Costo de las evaluaciones/ el total de policías evaluados.	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Mensual	Los policías aplican las recomendaciones necesarias para aprobar los exámenes.	Centro Único de Evaluación y Control de Confianza	\$2,550.00, es el coto de las evaluaciones
	3. Elementos e instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia fortalecidos y equipados.	Porcentaje de elementos policiales equipados.	Número de elementos policiales que reciben uniformes y equipo de seguridad/ Total de elementos.	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los proveedores de servicios y equipamiento.	SSP, FGE, DAF	No se autorizaron recursos para adquisición de uniformes y equipos de seguridad.
	4. Unidades Especializadas en combate al secuestro y prevención a delitos de alto impacto y equipadas	Porcentaje de casos atendidos por la UECS	Porcentaje de casos atendidos por la UECS/ El total de casos reportados	Informes de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.	Trimestral	Los familiares de las víctimas reportan el delito.	Fiscalía General del Estado	100%

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos	Unidad responsable	Avance
Actividades	CI 1.1 Capacitar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.	Numero de personal capacitado. Costo total	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los elementos de las instituciones de Seguridad Pública asisten a las capacitaciones.	Academia de Formación y Desarrollo Policial Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza	Derivado de la contingencia sanitaria durante el ejercicio fiscal, no se ha realizado,

								capacitaciones, por el cual el avance, al periodo actual es 0
	1.2 Gestionar las evaluaciones necesarias que cumplan con los estándares de profesionalismo y expertiz adecuados.	Número de personas evaluadas en competencias básicas policiales y desempeño.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los elementos de las instituciones de Seguridad Pública acceden a las evaluaciones.	Academia de Formación y Desarrollo Policial Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza	Derivado de la contingencia sanitaria durante el ejercicio fiscal, no se ha realizado, capacitaciones, por el cual el avance, al periodo actual es 0
	1.3 Entregar Becas que faciliten al acceso a programas de capacitación de calidad y especializados.	Número de becas entregadas	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Trimestral	Los beneficiarios de las becas aprovechan las capacitaciones	Academia de Formación y Desarrollo Policial Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza	Se entregaron 22 becas en total.
	1.4 Adquirir equipo para profesionalizar y fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública administrativo, educacional, médico y de laboratorio.	Presupuesto asignado a la adquisición de equipo médico, educacional y de laboratorio.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Trimestral	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	Dirección de Administración y Finanzas.	\$ 0
C2	2.1 Dotar de materiales y suministros para aplicar pruebas, exámenes, materiales de impresión y reproducción.	Número de evaluaciones complementadas en los suministros.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Trimestral	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	Dirección de Administración y Finanzas.	A la fecha no se han realizado evaluaciones.
	2.2 Realizar las contrataciones y subcontrataciones de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio.	Número de instalaciones que recibieron mantenimiento.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	El personal encargado de realizar las subcontrataciones y contrataciones de servicios, cumplen con la normativa de uso de recursos públicos.	Dirección de Administración y Finanzas.	A la fecha no se han realizado trabajos de mantenimiento

		2.3 Realizar la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos, para garantizar la seguridad y estándares de calidad de las pruebas.	Número de pruebas que se mejoraron con la adquisición de los servicios profesionales científicos y técnicos	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	El personal encargado de realizar las subcontrataciones y contrataciones de servicios, cumplen con la normativa de uso de recursos públicos.	Dirección de Administración y Finanzas.	A la fecha no se han realizado pruebas para la adquisición de servicios.
--	--	---	---	----------------	--	-----------	--	---	--

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos	Unidad responsable	Avance	
Actividades	C3	3.1 Dotar con uniformes y vestuario a la Secretaría de Seguridad Pública, que dignifique a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.	Número de policías que reciben uniformes y vestuario.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	Dirección de Administración y Finanzas/ Secretaría de Seguridad Pública	Se han recibido 3,546 uniformes
		3.2 Dotar con prendas de protección, para salvaguardar la integridad física de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de hacer frente a las situaciones de riesgo, que se presenten, durante el desempeño del producto.	Número de policías que reciben prendas de protección.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	Dirección de Administración y Finanzas/ Secretaría de Seguridad Pública	Se han entregado 2,503 uniformes.
		3.3 Adquirir armamento y municiones para los elementos de la Fiscalía, para el debido desarrollo de sus actividades operativas, así como, abastecer el armamento de la Institución.	Número de policías que reciben armamento.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	Dirección de Administración y Finanzas/ Fiscalía General del Estado.	Se realizó la transferencia por parte del CECSNSP a SEDENA por 50 carabinas y 231 pistolas, dando un total de 28 armas, a meta disminuyó en virtud de que el tipo el cambio del dólar se incrementó al momento de realizar el pago.

3.4 Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, equipo de administración y cámaras fotográficas y de video, para las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, y de la Fiscalía General, con el fin de apoyar sus funciones.	Número de instalaciones que se beneficiaron en las adquisiciones.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	Dirección de Administración y Finanzas/ Fiscalía General del Estado/Secretaría de Seguridad Pública	A la fecha no se han beneficiado a las instalaciones
3.5 Adquirir vehículos, para las diversas corporaciones de Seguridad Pública y la Fiscalía General, para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.	Número de cuerpos policiales que reciben vehículos.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	Dirección de Administración y Finanzas/ Fiscalía General del Estado/Secretaría de Seguridad Pública	No se contempló la adquisición de vehículos en el presente ejercicio fiscal.
3.6 Adquirir softwares especializados, para fortalecer las actividades de las Agencias de Investigación, con el fin de procesar y analizar datos recabados en la investigación.	Número de Agencias que reciben actualización y adquisición de nuevos softwares.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	Dirección de Administración y Finanzas/ Fiscalía General del Estado	Este año no fueron autorizados recursos del FASP 2020 para la adquisición de Softwares especializados.
Dotar a la UECS de equipo de comunicación y telecomunicación pertinentes para el rastreo.	Número de UECS que cuentan con las condiciones de comunicación y telecomunicación adecuadas.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo de comunicación y telecomunicación cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	Fiscalía General del Estado, DAF	La Fiscalía General del Estado cuenta con una UECS misma que posee el equipo de comunicación y telecomunicación pertinente para rastreo.
Adquirir transporte terrestre adecuado para las actividades en campo.	Número de vehículos adquiridos.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	DAF	No se ha realizado la adquisición de vehículos.

BIBLIOGRAFÍA

- *Academia Estatal de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Puebla. (2019). Catálogo de Cursos 2019.*
- *Andrés Manuel López Obrador. (2019). Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2014.*
- *Causa en Común. (2016). Diagnóstico del Estado del Régimen Disciplinario Policial en México. México.*
- *Causa en Común. (2018). INDEPOL 2018.*
- *Centro de Integración Ciudadana Puebla. (2019). Incidencia Delictiva. Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla.*
- *CIEP. (2019). Gasto público en seguridad: Una mirada a la ruta de los recursos.*
- *Concha Cantú, H. A., & Caballero Juárez, J. A. (2001). Diagnóstico sobre la administración de justicia en las entidades Federativas: Un estudio institucional sobre la justicia local en México. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.*
- *Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Puebla. (2018).
Plan de Trabajo de Control Interno.*
- *Etellect Consultores. (2019). Informe de Violencia Política en México, 1er Trimestre 2019.
México.*
- *Gobierno de Zapopan. (2017). Diagnóstico socioeconómico municipal y política de gasto para la elaboración del presupuesto del ejercicio fiscal 2017.*
- *Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2018). Programa Estatal de Seguridad Pública: 2017-2023.*
- *Gobierno del Estado de México. (2018). Plan de Desarrollo del Estado de México: 2017-2023.
Gobierno del Estado de México.*
- *Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2016). Programa Sectorial de Seguridad Pública. COPLADE.*
- *INEGI. (2008). Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.*
- *INEGI. (2017). Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017. Gobierno del Estado de Puebla.*

- INEGI. (2018). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*.
- INEGI. (2018). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018: Principales Resultados*.
- Institute for Economics and Peace. (2019). *Índice de Paz México 2019: Identificar y medir los factores que impulsan la paz*. Sídney.
- LANTIA Consultores. (2019). *Análisis de seguridad y gobernabilidad estatal: indicadores de percepción, violencia, organizaciones criminales, delitos y gobernabilidad*. Puebla.
- LANTIA Consultores. (2019). *Reporte de Avances del Plan Estatal de Seguridad Pública (Puebla)*.
- Massive Caller. (2019). *Encuesta telefónica por municipio*.
- México Evalúa. (2010). *SIIS: Sistema de índices e indicadores en Seguridad Pública*.
- México Evalúa. (2011). *Indicadores para entender y monitorear la Seguridad Pública en México: Resumen Ejecutivo*. México Evalúa: Centro de Análisis de Políticas Públicas.
- Nueva Alianza. (2015). *Diagnóstico Estatal: Guanajuato*.
- Pérez Esparza, D., & De Paz Mancera, H. (2018). *Mayoral homicide in Mexico: A situational analysis on the victims, Perpetrators, and locations of attacks*. James A. Baker III Institute for Public Policy of Rice University.
- Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (2016). *Programa Estatal de Seguridad de Querétaro 2016-2021*.
- Secretaría de Economía. ((s/f)). *Inversión y Comercio Puebla. Pro México Inversión y Comercio*.
- Secretaría de Economía. (2018). *Información económica y estatal: Puebla*.
- Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Puebla. (2017). *Programa Institucional 2017-2018*.
- Secretaría de Gobernación. (2015). *Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Centro Nacional de Información.
- Secretaría de Gobernación. (2017). *Modelo Óptimo de la Función Policial: Diagnóstico Nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2009). *Sistema del Desarrollo Policial*. México.
- Secretaría de Seguridad Pública de Puebla. (2019). *Diagnóstico y Fortalecimiento de la Seguridad pública en el Estado de Puebla*.

- *Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2019). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2015.*
- *Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2019). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2016.*
- *Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2019). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2017.*
- *Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2019). Numero de delitos por cada 100 mil habitantes 2015-2019.*
- *Secretaría Seguridad Pública Puebla. (2018). Diagnóstico Estado de Puebla.*
- *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, México.*
- *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Ilustrado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, México.*
- *Senado de la Republica. (2019). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley de la Guardia Nacional. México.*
- *Senado de la República. (2019). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad pública. México.*
- *UNDP. (2005). Las políticas de Seguridad Pública.*
- *Universidad de las Américas Puebla. (2018). La impunidad subnacional en México y sus dimensiones IGI-MEX 2018. México.*
- *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020.*